



Monografía de pregrado para Antropología
Universidad del Rosario

Doble atropello: Un joven y su madre frente al estado colombiano

Por: Laura Camila Bejarano Tavera

Tutor:
Bastien Andre Bosa

Bogotá D.C. 2021

Al abuelo Pepe, donde quiera que esté.

AGRADECIMIENTOS

Quiero empezar agradeciéndoles a la familia que protagoniza esta tesis, por acogerme en su hogar y siempre estar dispuestos a colaborar. A Pilar, por permitirme conocer su historia, por invitarme siempre a su casa y estar pendiente del proceso de esta investigación. Gracias por dejarme conocer la increíble mujer que es. A Kevin, quien me compartió sus experiencias, me brindó sus conocimientos y me enseñó lo que es resistir. A Cristian, Alejandra y Diego gracias, por sus valiosos aportes y el encanto con que me recibieron. Y gracias al resto de la familia y amigos: a Martín, por ser el punto de partida de esta investigación, por la ayuda y los conocimientos. A Andrea, por abrirme las puertas de su casa y recibirme con agrado.

Agradezco a toda mi familia por el apoyo incondicional. A mi papá Jaime por acompañarme en mis salidas de campo, por estar a mi lado y aportar sus conocimientos para este trabajo. Mil gracias por estar conmigo siempre. A mi mamá Claudia por nunca dejarme sola y por explicarme aquello que no entendía, pero que, desde sus conocimientos y experiencia, me hizo comprender. A mi hermano Sergio por ser un ejemplo, por mostrarme el camino para alcanzar con mérito lo que uno se propone. A Mao, por alivianar mis angustias y acompañarme en todo el proceso. Y a Choco, por estar siempre a mi lado aun cuando fuera de madrugada. Gracias a ustedes por las enseñanzas y el apoyo incondicional.

Le agradezco a Bastien Bosa, mi tutor y guía en este trabajo. A él le debo cada consejo y enseñanza para hacer de esta investigación algo aún más grande que una tesis de pregrado. Infinitas gracias por creer en mí y por permitirme seguir aprendiendo y avanzando. Y, sobre todo, por mostrarme la riqueza de las humanidades.

A todos ustedes gracias. Este trabajo también les pertenece.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
Los métodos y las técnicas.....	11
Escribir sobre los marginados	20
Referentes conceptuales.....	22

PRIMERA PARTE LA VIDA ANTES DEL 11 DE MAYO

CAPÍTULO I. Biografía familiar	27
CAPÍTULO II. Relaciones cotidianas con la policía y el estado colombiano	45

SEGUNDA PARTE ENFRENTARSE A LA JUSTICIA COLOMBIANA Kevin como paciente, como recluso y como procesado

Una breve introducción al Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes (SRPA)	59
CAPÍTULO III. El hospital: el lugar donde inicia el proceso.....	61
CAPÍTULO IV. Reclusión en el CESP.....	80
El primer día siempre es el más difícil	82
La vida diaria en el CESP.....	83
La salud de Kevin nunca fue prioridad.....	91
La familia.....	96
CONCLUSIONES	102
REFERENCIAS	105
ANEXOS.....	110

INTRODUCCIÓN

El 3 de marzo del 2020, fui a Ciudad Bolívar a conocer a Pilar, a quien llegué por medio de Martín, un edil de la localidad que pude conocer por pertenecer al semillero de Rutas del Conflicto en la Universidad del Rosario. En ese momento, Martín ya me había hablado de un proceso judicial de violencia policial contra un joven de Ciudad Bolívar. Yo quería ahondar en este caso para mi monografía de grado, así que le pedí el favor de contactarme con la familia del joven, quien estaba con vida. Así pude llegar a ellos. Mi primer encuentro fue con la madre, a quien llamo Pilar¹.

Pilar y su familia viven en Arborizadora Alta, el último barrio de Ciudad Bolívar, donde se genera la frontera con la zona rural de la localidad. Allí se puede llegar en el alimentador 6-9 (Arborizadora Alta), medio por el cual llegué yo. Pilar me recogió en una parada del alimentador y de ahí fuimos a su casa, tres paradas más adelante. Al conocerla, pude ver que ella es una mujer joven, que tiene 5 hijos, es de piel mestiza, ojos cafés y nariz chata. Tiene una actitud muy servicial, pues desde el inicio me preguntó qué necesitaba y me decía que haría lo posible para que mi tarea saliera bien.

Al bajar del bus, hay una pequeña montaña que debe ser subida por medio de unas escaleras construidas por la comunidad. Al subir estas escaleras, se encuentran varias calles empinadas de casas. En la última calle esta la casa de Pilar. Su casa es la numero 10 de la cuadra. Esta es una pequeña casa de frente blanco. Al entrar, tiene una cama sencilla y un pequeño armario. En la pared, un tv colgado con un Xbox y, enseguida, unas escaleras en obra negra. Sé que hacia adentro hay una pequeña cocina a la que se accede por medio de unas escaleras de madera, pero no pude ver más (y, aparentemente, después de la cocina, no hay nada construido, aunque su casa tiene 12x3 metros).

En nuestro primer encuentro, Pilar fue muy amable, en parte porque Martín me había recomendado y, para ella, él es “un ángel”. Antes de involucrarse en la política, había sido un gran profesor para sus hijos. Y cuando las dificultades de Kevin empezaron, él ha acompañado todo el proceso jurídico. El caso empezó así:

¹ Los nombres de las personas fueron cambiados para preservar la confidencialidad del caso y proteger a la familia. Esto se profundiza en la sección “La ética en campo”.

Era 11 mayo del 2017, un jueves recuerda Pilar. Su hijo, al que llamaré Kevin, se levantó ese día y se alistó porque iba a encontrarse con dos amigos a las 9 am en Potosí, a unas cuadras de su casa. Antes de salir, Kevin le preguntó a su mamá “¿Qué harás hoy?” ella responde: “iré con mi hermana y Pablo (hijo menor de Pilar) por lo del almuerzo”. Pilar, me contaba, compra la comida en San Francisco, bajando la loma, porque allí es más económica.

Así que Kevin salió de su casa a verse con sus amigos a pocas cuadras, en el barrio Potosí. Estando con sus amigos, cuenta Pilar, un policía, no perteneciente a la zona, sino a Sierra Morena, y quien solo estaba allí porque estaba escoltando a tres funcionarios de la Alcaldía – específicamente de la Caja de Vivienda Popular quienes entregaban papeles de predios –, les pidió los documentos. Los dos amigos de Kevin eran mayores de edad y de inmediato enseñaron la cédula. Kevin le dijo que era menor de edad, pero que podía traer su tarjeta de identidad si lo esperaba unos minutos. “Kevin es un muchacho alto y acuerpado, quizás por eso no creyeron que fuera menor de edad”, dice Pilar. Al respecto, unos días después, hablando con Kevin sobre el suceso, él me diría: “A mí, nadie me creía... Decían que era muy grande”.

El policía insistía en que le mostrará la cédula, pero Kevin y sus amigos repetían que él era menor de edad. En estas circunstancias, el policía lo amenazó con llevarlo al Comando de Acción Inmediata (CAI) por no querer acatar órdenes. En un momento, el policía sacó sus esposas y empezó un forcejeo que terminó en un disparo. El policía disparó hacia el piso y el proyectil entró por la pierna izquierda de Kevin, la atravesó y, al salir, entró a la pierna derecha fracturándole la tibia y el peroné.

Ante el suceso, personas alrededor se acercaron y el policía, de forma inmediata, se fue al carro en el que traían a los funcionarios públicos. Los funcionarios se percataron de lo sucedido y, del susto, corrieron también al carro. Este arrancó y desapareció. Kevin y sus amigos se quedaron solos con los transeúntes. Momentos después, vieron una moto de policía acercándose y decidieron pedirle ayuda (algo paradójico a mi parecer). Rápidamente le contaron lo que había sucedido, a lo cual el policía contestó: “¿Y yo cómo lo llevo? No puedo llevarlo”. Ante esta reacción, los presentes se pusieron frente a la moto para detenerla y montaron a Kevin. Sin embargo, su pie se descolgaba y él no resistía el dolor. Así que pidió que lo bajarán. A pocas cuadras venía otra patrulla de policía. Pilar dice que Kevin sabía que,

en esta, no venía el policía que le había disparado. Subieron a Kevin en el platón para llevarle al Hospital de Meissen. “Vamos, acompañeme porque no falta que me terminen de rematar en el camino” le dijo Kevin a uno de sus amigos. “A veces el amigo le pegaba cachetadas, le decía a Kevin ‘oiga no se vaya’, a él se le iban las luces²”, cuenta Pilar.

Kevin entró a las 10:36 am al hospital, según su Historia Clínica de Urgencias. Fue ingresado por los policías, quienes dieron un nombre y edad falsa de él. “Un doctor le preguntó ‘usted ¿se llama así?’... ‘no’ y le preguntó cuántos años tenía y le dijo ‘17’”. Dice Pilar que con tal de ocultar todo, los policías hacían lo que fuera. En la historia Clínica también puede verse como Kevin fue ingresado como persona masculina en la tercera década. Pues si lo ingresaban como menor de edad, Kevin no hubiera podido ser operado de inmediato por no tener el consentimiento de un adulto a cargo.

Mientras tanto, Pilar recibió una llamada de su nuera Andrea, quien vivía a una cuadra del lugar: “‘Pili – así le dicen de cariño – le dispararon a Kevin...’ ‘¿Cómo así que le dispararon?! ¿dónde está?’ ‘Sí, un policía, se lo llevaron al hospital de Meissen’”. Pilar me cuenta que ella no sabía qué hacer. Salió del lugar donde estaba comprando las cosas del almuerzo e intentó tomar un taxi. No había ninguno cerca, así que le dijo a su hermana y su hijo que corrieran hasta el hospital porque así llegaría más rápido. Al llegar, se anunciaron en la puerta: “Yo soy la mamá de un joven al que le dispararon”. Pilar fue la única a la cual dejaron ingresar y ella me cuenta que nunca había visto tantos policías en su vida. Se sentía muy desconcertada. Un policía, que había escuchado que ella era la mamá, le preguntó: “¿Usted es la mamá?” A lo cual, ella respondió con más preguntas: “¿Usted le disparó a mi hijo? ¿Quién fue? ¿Quién le disparó?” “Señora cálmese” empezaron los policías. Pilar me cuenta que ella no se dejaba hablar de ningún policía que buscaba acercarse a ella. Solo quería ver a su hijo. Entró a la sala donde tenían a Kevin, preguntándole: “Papito ¿qué pasó?” y, en un susurro: “¿aquí está el que le disparó?” ... “espere mami, espere”. Pilar me dice que él es un joven muy pilo, analizó a cada policía de la sala y le dijo: “No mamá, pero se parece a ese moreno de allá”.

Pilar estaba muy asustada. Sus familiares llegaban de a poco para acompañarla en el hospital. Ella me narra el acontecimiento como si lo estuviera viviendo. En su voz, se siente la misma

² Forma popular de decir que intentaba desmayarse.

preocupación que había tenido tres años atrás. Sus manos tensas delatan el dolor aún presente. Cuando reconstruye las conversaciones con su hijo, vuelve a susurrar como le había tocado en esos días para que los policías no la escucharan. Y continúa narrando: los policías seguían intentando hablar con ella, pero no se rehusaba. Solo preguntaba una y otra vez: “¿Quién le disparó a mi hijo?” Nadie respondía. Los policías estaban cansados y le decían que no fuera grosera. Al final, se fueron y el último en salir le dijo: “Señora, tranquila que su hijo está detenido...” “¿Detenido?, ¿cómo así? ¿por qué va a estar detenido?”. El policía salió y ella contó a sus familiares lo que había sucedido. Un sobrino de ella que trabaja como policía le dijo: “Ay tía, es obvio que ese policía que le disparó no se va a quedar quieto... Ya lo metió en problemas...” Y Pilar me dice que no sabía que ahí empezaría su tragedia.

Nota de campo del 12 de marzo del 2020³.

Desde ese momento, Kevin y su familia iniciaron un largo proceso judicial. Sin embargo, no fue como denunciante. Como me lo han contado Pilar y posteriormente Kevin, el policía, minutos después de dispararle, denunció a Kevin por homicidio agravado en modalidad de tentativa y violencia contra servidor público. En su versión de los hechos, Kevin había intentado apuñalarlo en repetidas ocasiones luego de haberse negado a identificarse. En consecuencia, Kevin fue detenido en el hospital desde el 11 de mayo del 2017 y custodiado hasta que tuvo salida. Luego fue ingresado de forma inmediata al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (desde ahora SRPA), así como trasladado y recluido en el Centro de Servicios Judiciales Para Adolescentes (desde ahora CESPJA) el 20 de mayo.

Durante su proceso judicial, Kevin y su familia tuvieron que enfrentarse a la justicia y al estado colombiano. Ante estas instituciones, y en efecto, ante las personas que allí trabajan, Kevin era otro de la lista, otro joven delincuente que había atentado contra la vida de, en este caso, un servidor público. Kevin y su familia – particularmente su mamá Pilar y sus hermanos – no podían aceptar esta versión de los hechos. Sin embargo, sus precarias condiciones económicas, así como su distancia con la legitimidad cultural, les ponían en una situación de

³ La nota de campo tiene datos específicos que se fueron agregando para mayor claridad e información.

desventaja en relación con los funcionarios del estado. Para los grupos que han sido históricamente marginalizados y que han sufrido diversas violencias, es difícil de hacer reconocer su “verdad”.

Ahora bien, algunos antropólogos jurídicos o del estado han desarrollado etnografías de las instituciones estatales – sean judiciales, policiales, de reclusión, etc. –, analizando las acciones y formas de pensamiento de los funcionarios que allí trabajan. Este es el caso de Didier Fassin, quien realizó un trabajo etnográfico de los policías en Francia para aprehender lo cotidiano de su vida en las periferias urbanas. Su objetivo era analizar el trabajo de las fuerzas del orden “sólo en el marco de su misión de seguridad pública, [para] comprender sus interacciones con la población de la periferia de las grandes ciudades” (2016:13). Para el autor, este trabajo permitió ver cómo los operativos policiales se presentaban en repetidas ocasiones en estos barrios marginados, donde los adolescentes o adultos jóvenes hombres, eran las principales víctimas.

Por la misma línea, aunque con otras perspectivas, Andrea García ha realizado una etnografía sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA (lo que trato en esta monografía), desde el punto de vista de los agentes estatales. En su trabajo, la autora “busca entender las dinámicas sociales que entran en juego dentro de los procesos de judicialización; en particular, la forma en que desde el SRPA se reacciona ante el comportamiento ‘desviado’ de los adolescentes que se juzgan en el marco de un proceso penal” (2019:13). Contario a mi caso, la autora cuenta cómo tuvo limitaciones para acercarse a los adolescentes involucrados en los procesos penales, por lo que metodológicamente le fue más sencillo trabajar con jueces, fiscales, psicólogas, etc. Tal y como afirma: “la legislación blindó la identidad de los menores, de terceros no involucrados en los casos. Así las cosas, decidí abordar el tema desde otra arista, la que resulta aparentemente opuesta, la de los individuos que operan este sistema de justicia” (2019:16). Su investigación – que se centra explícitamente en las acciones de los funcionarios – buscar evidenciar la forma en que negocian con la racionalidad legal e institucional, así como elaboran juicios sociales y morales dentro del proceso judicial.

Por su parte, otros etnógrafos buscan comprender lo que sucede del *otro lado*, en el público de los funcionarios estatales (Personas como Kevin y Pilar). Cuando Trouillot habla

de “etnografiar al estado”, afirma que esta tarea consiste en enfocarse en los efectos del estado a través de la experiencia de los sujetos, logrando así “descubrir cuándo y cómo se logran esos efectos, sus condiciones de producción y sus límites” (2011:167). Teniendo en cuenta esto, el enfoque central de este trabajo es el proceso judicial de Kevin, tal como ha sido vivido por Kevin y su madre Pilar, interpretando sus experiencias a la luz del continuum de violencias que los ha afectado durante sus vidas y que se ha agudizado en el momento de crisis que representa el proceso judicial. Esta tesis busca reconstruir y contextualizar las experiencias de una madre [Pilar] y su hijo [Kevin] de clases populares frente a la justicia y el estado colombiano, en el marco de una situación de violencia policial y de falsas acusaciones.

Lo anterior ha tenido varias implicaciones sobre mi proceso de investigación: en primer lugar, he tenido que indagar sobre la historia de vida de Kevin y su familia para entender, de manera más general, las experiencias de violencia que han marcado su vida, incluyendo aquellas en las que haya relación con el estado. En segundo lugar, me he propuesto reconstruir las experiencias de Kevin y su madre en el marco de los procesos judiciales y burocráticos que tuvieron que enfrentar desde el momento en el cual Kevin fue disparado por el policía, lo que a su vez supuso dos grandes retos: (i) poner atención a las dimensiones prácticas de la experiencia: ¿Qué hicieron ambos a lo largo de los meses que duró el proceso judicial y qué les sucedió?, (ii) analizar sus dimensiones interpretativas: ¿Qué pensaron y qué sintieron ambos en relación con este mismo proceso?

Este trabajo consistió en analizar cómo estas experiencias de los procesos burocráticos fueron profundamente moldeadas por la trayectoria y posición social de Kevin y su familia. Reflexioné, particularmente, sobre cómo el hecho de carecer de ciertos recursos – económicos, pero también sociales, culturales y escolares – tuvo consecuencias, para Kevin y su madre, desde el momento inicial de la violencia policial y durante el largo itinerario burocrático que siguieron hasta el día de hoy.

Como sucede a menudo en casos de violencia policial, existen dos relatos irreconciliables sobre lo sucedido. Uno de ellos – presentado por el policía ante la justicia colombiana – construía a Kevin como el victimario. En este relato, Kevin era retratado en conformidad con el estereotipo de los adolescentes de barrios populares como violentos y

peligrosos. El otro relato – desarrollado por Kevin y su madre Pilar – insistía en la doble violencia de la cual Kevin había sido víctima en el marco de este proceso: por un lado, la violencia física del disparo que lo había mandado al hospital y que dejaría grandes secuelas físicas. Por otro lado, la violencia provocada por la denuncia del policía, que lo había puesto en el centro de detención CESPAs mientras enfrentaba un proceso jurídico.

Los métodos y las técnicas

- **Las difusas fronteras entre la antropología jurídica y la antropología del estado**

Aportar a una de las ramas de la antropología consiste en tener que cerrarme a muchas otras que hubieran podido servirme. Cuando empecé con esta tesis, parecía que la antropología a la que me adscribiría y, en efecto, de la que tomaría los debates sería la antropología jurídica. Sin embargo, hacer una antropología jurídica (si se habla del sistema judicial estatal) implícitamente implica hacer antropología del estado (de la cual también encontré discusiones pertinentes para este trabajo). Aunque, hacer antropología del estado no implique, al menos de forma directa, una antropología jurídica.

En todo caso, en mi elección por adscribirme a alguna de ellas me llevó a pensar que las difusas fronteras que existen entre ambas no serían una limitante para no tomar algunas de sus más importantes discusiones y aportes en entender los problemas sociales. Por lo cual, este trabajo se nutre de los dos campos de la disciplina.

Antropología jurídica.

Krotz afirma que la antropología jurídica es “una perspectiva específica elaborada para la captación de la realidad social que da cuenta, aunque desde un ángulo particular y limitado, de la vida y las características de una determinada sociedad” (s.f:27). La antropología jurídica tiene, entonces, como objetivo poner de manifiesto la multiplicidad de prácticas e ideas jurídicas, conductas y normas legales en la sociedad que estudia (p.37) al igual que hacer un análisis del sistema de reglas de una sociedad “que incluye enunciados formalizados, pero igualmente incluye la generación, aplicación, interpretación, vigilancia y modificación de tales enunciados, así como las instituciones, los cargos o roles especializados y los actores sociales involucrados en todos estos procesos” (Krotz, s.f:31-32). De esta forma, a partir del

estudio del caso judicial de Kevin, se pueden ver aspectos más amplios de la sociedad como lo es la relación que se establece entre el sistema judicial colombiano y los jóvenes particularmente de contextos populares. Además, su proceso permite realizar un análisis de las formas en que son interpretadas las leyes, sus usos y/o modificaciones de acuerdo con los actores y su posición social, que hacen parte del caso.

De igual forma, he decidido adscribirme a la metodología cualitativa – y etnográfica – que se propone a partir de los estudios de casos jurídicos de los que Laura Nader fue pionera y quien afirma que se debe centrar la atención en los procesos de disputa y las formas en que los litigantes toman acción. Así como en los aportes de Gilliver (1972) donde se reconoce que el caso de disputa – en este caso el proceso judicial de Kevin – debe estudiarse y comprenderse en el contexto sociocultural que lo produjo.

Y para que haya un adecuado análisis se requiere indagar sobre tres estadios de la disputa: (a) prehistoria de la disputa: la cual implica conocer el estado de las relaciones sociales que fundamentan el litigio entre las partes, en este caso Kevin y el policía, así como el origen o causales de dicha disputa. Estudiar el caso de Kevin no solo desde el momento que es disparado, sino a partir de su historia de vida, contexto social y previas relaciones con el estado, permite comprender las causas por las cuales ese evento se presentó. El altercado con el policía aquel 11 de mayo no es un caso aislado, responde a múltiples situaciones estructurales que solo pueden ser entendidas a partir de las experiencias de los individuos, así como lo que pasa sobre ellos (políticas públicas, relaciones de poder, etc.).

(b) La disputa misma, que se resuelve de dos modos que deben diferenciarse en el análisis: negociación entre partes donde existen mediadores o adjudicación, donde la decisión final la toma una tercera parte que tiene determinado tipo de autoridad. Esto es, la forma en que se llevó a cabo el proceso judicial de Kevin producto del suceso de violencia policial, donde se ven inmersos diferentes actores sociales con objetivos distintos. Allí, trabajadores sociales y psicólogos se harán cargo de Kevin, mientras él y su familia buscarán pelear por su inocencia, a la vez que el policía junto al fiscal intentarán condenarlo. Toda esta situación, estará atravesada igualmente por la existencia de relaciones de poder.

Y (c) consecuencias sociales del acuerdo al que se llegó: afectaciones a los litigantes u otros actores sociales involucrados en la disputa (en Sierra y Chenaut, s.f:126-127).

Determinar qué impactos tuvo tanto la violencia policial como todo el proceso jurídico en las vidas de Kevin, Pilar y el resto de su familia es igualmente importante y valioso para esta investigación. Todas sus experiencias de antes, durante, pero incluso después⁴ son claves para entender un proceso jurídico entre personas vulnerables y la justicia y estado colombiano.

Finalmente, tal y como afirma Krotz, en la antropología jurídica el objetivo debe consistir, no solo en centrarse en el registro de acciones y expresiones verbales. Sino también en lo que llama el *mundo de las ideas*, es decir, “los estereotipos, las predisposiciones, las expectativas, las emociones y las evaluaciones conscientes y comunicables que realizan los integrantes del grupo bajo estudio” (s.f:37-38) en este caso: Pilar, Kevin y su familia.

Antropología del estado

De acuerdo con Fassin (2005), el estado suele estudiarse en términos de su formación, estructura, funciones, leyes y relaciones con otras entidades similares. Lo que termina dando una imagen abstracta del mismo, así como una definición a priori que delimita su alcance de estudio. Por dicha razón, él propone un método de estudio desde abajo, basado en la observación participativa de diversas instituciones a través del trabajo rutinario de sus agentes y las interacciones cotidianas con sus públicos, haciendo así una teoría empírica del estado. Y como afirma: “explorar el corazón del estado significa, literalmente, penetrar en el funcionamiento ordinario de las instituciones públicas, pero también, metafóricamente, examinar los valores y afectos de las políticas y prácticas subyacentes” (p.2). Efectos que tienen impacto sobre el público al que los operarios de justicia atienden, un público al que Kevin y Pilar pertenecen.

Para el autor, el estado contemporáneo puede captarse mejor en la forma en que trata a su población marginal y precaria – a sus pobres y sus delincuentes, sus inmigrantes y sus detenidos – y en la forma en que administra barrios urbanos sensibles y zonas de espera en la frontera, correccionales y centros de detención, en su uso de prácticas a la vez opacas y espectaculares, desviadas o ilegales (p. 3). Es a partir de esto que busco comprender al estado. A la luz de las experiencias de una familia vulnerable de Ciudad Bolívar inmersa en un

⁴ Esto será tratado en un trabajo a futuro.

proceso jurídico de violencia policial que agudiza las relaciones particulares y complejas forjadas con el estado colombiano. Una familia que, en ocasiones, demanda la ayuda estatal, pero en otras (o al mismo tiempo) teme su presencia.

- **Las técnicas**

Bajo el contexto de pandemia del COVID-19⁵ realicé la búsqueda de la información que me fuera necesaria y pertinente para responder a los objetivos de este trabajo. Trabajé con Kevin, su madre Pilar, su familia, particularmente sus hermanos Cristina, Diego y Alejandra, así como con Martín (profesor de los hermanos de Kevin y actual político de la localidad); desde antes de iniciar la cuarentena y durante la misma. Es decir, durante el periodo comprendido entre marzo y diciembre del 2020. De igual forma, realicé una revisión de documentos judiciales del proceso de Kevin – resúmenes de audiencias; documentos requeridos para visitas; historia clínica; entre otros –.

Tuve visitas esporádicas a sus respectivas casas, pero también fue necesario hacer uso de herramientas alternativas como redes sociales – principalmente WhatsApp – y llamadas frecuentes que me permitieron hablar con ellos de sus experiencias, sentimientos e interpretaciones de su vida y del proceso judicial, lo que hizo mucho más compleja la comunicación y fluidez al hablar de temas que, en ocasiones, eran difíciles de expresar. Realicé así, un estudio de caso en el que utilicé técnicas como: historias de vida y entrevistas biográficas para lograr acercarme a sus historias y trayectorias de vida.

Si bien los estudios de caso han sido una de las metodologías más debatidas en ciencias sociales al ser visto como insuficientes para generalizar o aportar a la disciplina. De acuerdo con Jiménez y Comet, “el contacto del estudio de casos con las situaciones de la vida real y su gran riqueza de detalles son importantes en la investigación. No hay mejor recolección de campo que el estar en contacto directo con el fenómeno investigado, vivir la situación, llegar a comprender por qué se desarrolla determinado fenómeno y llegar a la interpretación más cercana a la realidad” (2016:9). La importancia del estudio de la violencia policial y del

⁵ El COVID-19 es un tipo de virus que causa Infección Respiratoria Aguda (IRA) y que ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Este virus ha sido identificado con múltiples casos en todos los continentes y se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños (Ministerio de Salud, 2020).

proceso judicial de Kevin y su familia, a la luz de las experiencias que han tenido, no solo permite comprender de forma más cercana el hecho en sí mismo, sino también entender por qué se produce el hecho. Por qué, a partir de un caso de violencia policial, una familia de clase popular vive una relación compleja con la justicia y el estado colombiano. Cómo se crea dicha relación y qué consecuencias trae en las vidas de los más vulnerables.

Ahora bien, de acuerdo con mis objetivos planteados, realicé entrevistas biográficas para acercarme a las historias de vida de Kevin, de su madre Pilar y sus hermanos. Tuve la posibilidad de entender experiencias de vida y entre ellas, de violencia que han marcado su vida. Esto, con el fin de darle contexto tanto a la violencia policial (momento en que Kevin es ultrajado, disparado y denunciado), así como al proceso judicial producto de esta situación. De igual forma, pude entender las dimensiones prácticas e interpretativas durante y después del caso. En ese orden de ideas, para Restrepo, la entrevista es:

Un diálogo formal orientado por un problema de investigación [...] la entrevista supone que se han diseñado de antemano los términos, contenidos y formas de registro del diálogo. Es en ese sentido que la entrevista es un diálogo formal, no es algo improvisado (s.f:1).

Por su parte, Pujadas afirma que “el relato autobiográfico, obtenido por el investigador mediante entrevistas sucesivas, en la que el objetivo es mostrar el testimonio subjetivo de una persona en la que se recojan tanto los acontecimientos como las valoraciones que dicha persona hace de su propia existencia” (s.f:47-48). Así mismo, González afirma que el marco habitual de las entrevistas biográficas “consiste en una propuesta inicial por parte del entrevistador para que el sujeto relate su historia de vida en referencia a un marco general, o bien en relación con una dimensión específica” (2016:243). Con esta herramienta metodológica, pude conocer información cualitativa sobre su vida familiar, historias escolares, laborales y familiares. Y otros hitos que tuvieron relación con diversas experiencias que marcaron la vida de Kevin y Pilar, antes, pero también durante y después del suceso de violencia policial y su proceso judicial.

Además, considero que este trabajo puede ser un aporte para entender, a partir de lo singular y subjetivo, que sus experiencias no son casualidad y que, de hecho, puede ser la de muchos otros jóvenes de contexto marginal y sus familias. Pues como afirma Jimeno:

Las historias de vida informan en la medida en que hablan de una experiencia que sobrepasa al sujeto que relata; evocan en cuanto transmiten una dimensión subjetiva e interpretativa del sujeto y reflexionan cuando contienen un análisis sobre la experiencia vivida. Así vistas, las historias de vida sintetizan la singularidad del sujeto, sus interpretaciones e intereses, la interacción entre el investigador y el entrevistado y su relación con lo social (Jimeno, 2006:49).

Esta tesis se centra en reconstruir la controversia y el proceso desde dos perspectivas principales: la del joven y la de su madre. ¿Qué ha pasado en la cabeza de este joven que ha sido no solamente disparado por un policía sino acusado de homicidio?; ¿Cómo ha reaccionado este mismo joven ante la obligación permanecer varios meses encerrado? ¿Cómo se ha defendido (o no) ante las instituciones y ha dado a entender su punto de vista? ¿Cuáles han sido los pensamientos y sentimientos de una madre que ha visto su hijo adolescente herido por un policía y acusado de homicidio?; ¿Cuáles son las acciones que ha emprendido para defenderlo y dar a entender su punto de vista ante las instituciones del estado, convencida de su inocencia?; ¿Cómo ha vivido el hecho de encontrarse separada de su hijo durante varios meses?

- **Protagonistas de este trabajo**

Kevin: Es el cuarto hijo de Pilar. Es un joven alto, de piel mestiza, labios gruesos y ojos oscuros. Actualmente tiene 20 años. Es bastante tímido y reservado. De hecho, hablar con él sobre su vida y proceso fue uno de los retos en esta investigación. Era poco lo que confiaba en mí, pues yo era una estudiante que se había aparecido para preguntarle cosas que él no le cuenta a cualquier persona. Una de mis primeras notas de campo inicia así:

Kevin se sentó al lado de su mamá cuando íbamos a hablar, permanecía en el celular, mientras cogía confianza. Era muy difícil hablarle, aunque en toda la conversación intenté hacerle preguntas directas a él para que quisiera hablarme más. Esto, como me hizo reflexionar mi tutor Bastien, dice mucho de él. Su timidez e inseguridad no solo pueden darme a entender hasta cierto punto que, si así es en una situación tranquila, su situación frente al estado y su actitud, pudieron ser de mucha más timidez e incluso pudieron hacerlo más vulnerable, es un joven callado, penoso – dicen sus hermanos –, y hasta introvertido en ocasiones. (29 de junio del 2020)

Ganar su confianza no fue tarea fácil. Siempre estábamos con su madre y algunas veces también con sus hermanos y todos parecían querer contar historias y responder a mis preguntas, menos Kevin. Cuando le preguntaba directamente a él, me respondía de forma

seria y cerrada y volvía a su celular. Yo me ponía nerviosa y, sin saber cómo continuar la conversación, le decía que no tenía más preguntas.

Luego de varias visitas a su casa, comprendí que Kevin me intimidaba tanto como yo a él. Que los dos nos sentíamos igual de incómodos hablando de sus difíciles experiencias. Siempre pensé que esto sucedía porque somos contemporáneos y yo era mujer. Pues, en casi todas mis visitas, mi padre me acompañó y se comunicaba muy bien con él y, aunque al principio creí que sería un obstáculo en mi trabajo de campo, terminó siendo la persona que creó lazos entre Kevin y yo.

Kevin se comunicaba más con mi papá – un hombre extrovertido y lleno de confianza, a él nada le da pena –. Así, cada vez que llegábamos a casa de Pilar, yo hablaba más con ella y mi padre se sentaba a hablar con Kevin, quien le contaba sus anécdotas del trabajo, de cuando fue recluido o de muchas otras cosas que le han sucedido. Cuando nos íbamos, le preguntaba a mi papá cómo podía hacer que Kevin hablara conmigo y él solo me decía que simplemente le preguntaba cosas de las que quizás, él quería hablar o a veces solo le sacaba temas al azar (como un día que vio fumando a Kevin y le empezó a contar por qué él nunca quiso fumar. Duraron casi una hora hablando).

Un día, en medio de una conversación con Kevin sobre una experiencia difícil con la policía, mi padre soltó un comentario sobre las actividades que él debía hacer en su trabajo junto a algunos policías (él es pensionado como civil⁶ en la Escuela General Santander, una escuela de Policía). En ese instante Kevin, sorprendido, le preguntó a mi padre en qué había trabajado. Mi papá me miró y con nervios yo respondí: trabajaba en oficinas de la policía. Kevin abrió sus ojos, y, sin saber muy bien qué responder dijo “ahh ya”. Pero mi papá no permitió que se creara un silencio incómodo y, de inmediato, dijo que él sabía que la institución tenía errores y que comprendía la situación de Kevin. En ese momento Pilar dijo que no todos los que trabajan en la policía eran malas personas, así que Kevin continuó hablando y haciendo más preguntas. Después de eso, sorprendentemente, Kevin era más abierto con mi papá y conmigo. Parecía más cómodo contándonos sus historias.

⁶ Pertenece al área administrativa de la institución policial. No era uniformado.

En las siguientes visitas que teníamos, mi papá intentaba involucrarme en las conversaciones que Kevin y él tenían y yo intentaba seguir sus charlas. Fue así como en varias ocasiones pude hablar con Kevin. Y cuando las charlas tomaban un rumbo incómodo como de entrevista formal, mi padre o Pilar interrumpía y hacía algún comentario, y la fluidez volvía a aparecer. Así, mi padre se convirtió en parte de mi investigación. Cuando dejaba de ir unas semanas, Pilar me preguntaba si iría pronto con él, nos invitaban siempre a los dos a tomar o comer algo y cuando conversábamos por celular, siempre le enviaba saludes a él también.

Pilar: Es una mujer de piel mestiza, ojos oscuros, nariz chata y estatura media. Tiene 44 años de edad. Ella es muy sensible y fuerte, pues ha tenido que luchar por sacar a sus hijos adelante. Es la madre de Kevin, Cristian, Diego, Pablo y Alejandra. Y fue la persona que tuvo que vivir de cerca todo lo proceso jurídico de Kevin.

Pilar fue la primera persona de la familia que conocí y desde el primer día estuvo dispuesta a ayudarme en este trabajo. Hablar con ella y conocerla no fue tan difícil, es una persona con mil historias por compartir. A medida que pasaban mis visitas, ella se veía más cómoda con mis pocas preguntas y, en ocasiones, era ella quien ponía los temas de conversación y se extendía tanto que mi padre y yo podíamos pasar horas escuchándola y comentado, hasta que, con afán por darnos cuenta de la hora que era, debíamos irnos.

Este aspecto fue clave en el rumbo de mi trabajo. Al principio, creía que lo “más lógico” sería centrarme en Kevin y su experiencia (como persona central del proceso), pero a medida que pasaban las semanas, conocía más sobre Pilar que sobre él. De modo que ella se volvió el motor de este trabajo: que trata de las experiencias de una madre y su hijo frente al estado colombiano.

Cristian, Diego y Alejandra: Cristian es el primer hijo de Pilar. Es un hombre de estatura media, nariz respingada y piel mestiza. Actualmente tiene 27 años, trabaja en plomería y así obtiene recursos para solventar gastos en su hogar. Es esposo de Andrea y tiene dos hijos de 4 y 8 años. Diego, es el segundo hijo de Pilar. Es un joven de estatura media, sus ojos, a diferencia del resto, son color miel y su tono de piel es blanco. Actualmente tiene 25 años, trabaja en empresas de productos de aseo, pues estudió ingeniería química en el Sena. Alejandra es la tercera hija de Pilar. Es una mujer de estatura media-alta, piel trigueña y ojos

oscuros. Actualmente tiene 23 años, aunque aparenta ser mayor, estudió administración de empresas en el Sena.

Son los hijos mayores de Pilar, personas que acompañaron y apoyaron a Kevin y Pilar en todo el proceso. Los tres siempre estuvieron de acuerdo con la investigación, e incluso le pedían a Kevin que hablara un poco más. Me dejaron conocer parte de sus vidas y pude, gracias a ellos, reconstruir diversas historias de su vida familiar, así como del proceso jurídico.

Cabe resaltar que Pilar tiene un hijo más: Pablo. Es el quinto hijo de Pilar, es un pequeño niño de piel trigueña, ojos oscuros y labios gruesos. En la actualidad tiene 11 años, y cuando ocurrieron los eventos de esta tesis tenía 7, razón por la cual solo hablé con él de lo que lograba recordar: debía quedarse al cuidado de su cuñada mientras su Pilar se hacía cargo del proceso de su hijo.

Martín: Es un hombre joven, de piel blanca y ojos oscuros. Siempre estuvo dispuesto a ayudarme en esta investigación, pese ser un hombre muy entregado en su trabajo. Estudió administración de empresas, es especialista en gerencia de proyectos y es líder social, defensor de derechos humanos y actualmente político (edil) de la Alcaldía de Ciudad Bolívar. Fue profesor de Cristian, Diego y Alejandra en el colegio Instituto Cerros del Sur (ICES) y siempre tuvo un lazo fuerte con la familia, razón por la cual acompañó el evento de violencia policial y el proceso jurídico que vivieron.

A Martín llegué por medio de una persona que, desde el semillero Rutas del Conflicto, me lo presentó. Mis intenciones, en el inicio, era investigar el exterminio social (popularmente conocido como limpieza social) en Ciudad Bolívar. Lo contacté por redes sociales y me dio una cita en su oficina. Al llegar, me habló de múltiples problemáticas de la localidad que afectan a los jóvenes, pero me advirtió lo peligroso que podía ser de abordar la limpieza social. Finalmente, terminó mencionando un caso de violencia policial (el de Kevin) y, con interés, le pedí contactarme con la familia. Algo que le entusiasmó porque considera importante que los estudiantes se interesen en investigar y visibilizar problemáticas del territorio. Este trabajo fue posible por su colaboración y confianza, y en él también aporta sus conocimientos como amigo de la familia, líder social y político local.

Al principio de la investigación, quería que el caso de Kevin fuera uno de varios que quería investigar sobre violencia a las juventudes. Finalmente, dadas las barreras que existen cuando se quiere estudiar el conflicto armado, conjugado con el interés de Pilar, de Kevin y sus hermanos por la investigación (en parte por ir recomendada de Martín), así como la confianza creada, terminé enfocando mi trabajo en este caso particular.

- **La ética en campo**

Además de responder los objetivos planteados, busqué que esta investigación se lograra asegurando el respeto y confianza hacia las personas con las que trabajé. Es importante reconocer que Kevin y su familia son parte de una población vulnerable que ha sido despojada de múltiples derechos. En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta la reconstrucción del evento del 11 de mayo, así como del proceso judicial del caso de violencia policial de Kevin, hice uso de un consentimiento informado **no** escrito sobre los objetivos de mi trabajo con ellos.

Esta decisión la tomé porque me pareció que podía causar además de incomodidad, inseguridad. El hecho de pedir su firma para un documento formal no solo pudo hacer sobredimensionar los objetivos de mi investigación, además se pudo tornar confuso y generar tensiones no deseadas para la construcción de confianza con las personas. Esto teniendo en cuenta que son personas que han pasado por extensos procesos burocráticos (particularmente en el caso judicial) en los que no tuvieron buenas experiencias firmando o llenando documentos.

De igual forma, con el objetivo de conservar la integridad y seguridad de las personas con las que trabajé, tomé la decisión de cambiar los nombres de todas las personas acá mencionadas para que tanto ellas como el proceso judicial en sí mismo no pudiera ser rastreado.

Escribir sobre los marginados

Wacquant, en su texto *Merodeando las calles: la pobreza, la moral y las trampas de la etnografía urbana (2017)* hace una crítica directa a tres textos etnográficos de los barrios

marginales de Estados Unidos⁷. En este trabajo, el autor problematiza formas de escribir acerca de las personas vulnerables, aquellas pertenecientes a clases populares. Dos de sus más importantes críticas, que nutren la forma de abordar esta investigación, están basadas en: los problemas de escribir sobre los marginados como “personas moralmente correctas” y el problema de caer en el liberalismo individual.

En primer lugar, el autor afirma que algunos científicos sociales buscan o terminan por retratar a los grupos marginados con los que trabajan, como personas buenas, moralmente correctas que pueden igualarse a la clase media, buscando así crear una imagen positiva de los mismos. Así, a partir de un estudio de la moral de estas personas, los investigadores terminan por separar a los pobres valiosos (los que tienen cualidades socialmente aprobadas como ser trabajadores y honestos, por ejemplo) de quienes resaltan su éxito; de los que no son (como aquellos que entran en la ilegalidad para subsistir).

Esto no solo es peligroso porque le quita rigurosidad analítica a la investigación. Además, termina por generar un efecto opuesto. Es decir, hablar de “buenos marginados” o “valiosos marginados” no genera que los prejuicios hacia ellos dejen de existir, ni que las personas dejen de verlos de forma negativa. Por el contrario, hablar de buenos marginados termina, necesariamente, por exaltar que hay malos marginados. Lo que, en efecto, reafirma los prejuicios sociales hacia estas personas y deja abierta la puerta para que se reproduzca – y en algunos casos se justifique – la estigmatización.

En segundo lugar, conectado con el punto anterior, Wacquant habla de lo problemático que es analizar y hacer una crítica al tema de la desigualdad desde el lenguaje del liberalismo individual. De acuerdo con el autor, adjudicar de toda responsabilidad individual a las personas de clase popular, implica desconocer que, en sus palabras, existen mecanismos y significados sociales que gobiernan sus prácticas los cuales “dan fundamento a su moral (si de eso se tratase) y explican sus estrategias y vericuetos, tal como habría de hacerse respecto de cualquier categoría social, alta o baja, noble o innoble” (2017:6). En ese sentido, que tengan conductas morales punibles y sean entonces “malos marginados”, no se debe simplemente a decisiones que toman porque así lo desean.

⁷ *Sidewalk* de Mitchell Duneier; *Code of the Street* de Elijah Anderson y *No Shame in My Game* de Katherine Newman.

Así, a partir de estos aportes de Wacquant, uno de los retos que este trabajo supuso fue poder narrar los hechos del proceso judicial y retratar a Kevin, Pilar sus hermanos, de tal forma que se convirtiera esta tesis en un trabajo lleno de prejuicios y moralismos. No trato aquí de escribir sobre los buenos y los malos en este proceso, sino de complejizar la situación jurídica en la que estuvieron inmersos Kevin y Pilar, así como el policía y los funcionarios estatales. Mi trabajo consistió en entender cómo y por qué suceden las cosas, sin señalar a los implicados o generar juicios de valor. Al mismo tiempo que comprender que, muchas de las decisiones de Pilar y Kevin estuvieron condicionadas por las estructuras sociales del que son parte, y, en ese sentido, solo pueden ser entendidas a partir del “sistema más amplio de relaciones materiales y simbólicas que les dan significado y significación” (Wacquant, 2017:57).

Referentes conceptuales

- **Hablar con “la verdad”: la jerarquía de la credibilidad**

Al igual que en esta monografía, Didier Fassin (2020) se ha interesado por el estudio de un proceso judicial, en su caso, de un hombre que ha sido asesinado. En su trabajo, el autor afirma que existen dos tipos de verdad: la verdad judicial y la verdad etnográfica. La verdad judicial, afirma, hace referencia a aquella verdad que tiene la justicia sobre lo que sucedió. Esta verdad, para Fassin, tiende a volverse una verdad casi absoluta, pues tiene la versión de los hechos que comúnmente se acepta en el espacio público – y en la que los medios tienden a basarse –. Sin embargo, se mantiene, en el espacio íntimo de la familia, una “verdad privada”, una verdad igual de importante pero que no tiene por lo general un reconocimiento público.

Finalmente, el autor piensa su propio trabajo como ligado a la búsqueda de lo que él denomina una “verdad etnográfica”, la cual alude a la reconstitución paciente y retrospectiva de un caso. Para llegar a esta verdad etnográfica, el autor ha llevado a cabo una “contra-investigación”, que pretende poner a prueba todos los resultados de la investigación judicial. Esta propuesta metodológica consiste en explorar y tomar en serio todas las diferentes versiones de la historia que se pueden encontrar, para luego contextualizarlas. Esto significa, por ejemplo, que la versión que han dado las autoridades judiciales debe ser escuchada con atención, pero que no constituye sino una de las versiones sobre el caso. Se trata así de

reconstruir la historia tal como ha sucedido para cada uno de los protagonistas – acercándose lo más posible de su experiencia propia – sin intentar llegar a una verdad definitiva o absoluta.

En este sentido, la “verdad etnográfica” no pretende ser “más verdadera” o “más exhaustiva” que la “verdad judicial”. Pretende, de hecho, problematizar ese concepto de verdad, de dos maneras. Por un lado, reconoce que toda historia es interesante no solamente por lo que se puede establecer de manera incontestable de ella, sino también por los silencios, los vacíos y las incertidumbres que la rodean. Por otro lado, reconoce que el trabajo crítico sobre las fuentes no debe conducir a resolver todas las contradicciones para llegar a una versión definitiva de lo sucedido.

Los conceptos de “verdad judicial” y “verdad etnográfica” propuestos por Fassin, de la mano con su aporte metodológico, son importantes en mi trabajo debido a los objetivos que planteo. La reconstrucción del 11 de mayo del 2017, así como lo que sucedía en la vida de Kevin y su familia antes del evento y las secuelas que dejó el mismo permiten evidenciar otras verdades sobre el caso judicial de Kevin, que difieren de la versión de los agentes de policía. La búsqueda de una “verdad etnográfica” a la que se refiere el autor – y la cual se distancia de la verdad judicial – ha implicado escuchar aquellas voces que no habían sido escuchadas por las instituciones judiciales, pero que, desde el punto de vista de la investigación etnográfica, tienen el mismo mérito y la misma dignidad que las del policía o los agentes de justicia.

La construcción de la “verdad judicial” se ve influenciada por lo que el autor denomina la “jerarquía de credibilidades”. Hace referencia a que, en los escenarios judiciales, no todas las versiones son escuchadas con la misma atención debido al “valor social” que tienen los que hablan. Pues, como veremos con el caso de Kevin, ser una persona de contexto difícil y de posición social menor a la del resto de sujetos presentes en el caso jurídico, creará desventajas que se relacionan con su credibilidad. Existe una fuerza de afinidades, donde hay una distancia entre los operadores de justicia y los jóvenes de barrios populares. Lo que permite mostrar cómo la justicia – en su funcionamiento – tiende a reproducir las relaciones de poder y las relaciones desiguales en la sociedad.

Con esta investigación, no pretendo solamente cuestionar el funcionamiento del estado a partir de la institución judicial (en este caso de menores); sino hacer un trabajo que deja reflexionar sobre el valor diferente/desigual que se les da a las vidas de las personas. A partir de un caso particular, quise reflexionar sobre el descuido de la sociedad colombiana en relación con los jóvenes de barrios populares. Aquí he tratado de enfatizar los múltiples sufrimientos experimentados por los miembros de la familia antes y durante el caso judicial de Kevin, para mostrar así los maltratos por parte de la policía y de los tribunales. Quise entender que la función de la prisión no era simplemente castigar los delitos, sino dar una respuesta represiva a la cuestión social; basado en el desprecio, la estigmatización y marginación que padecen los jóvenes de barrios marginales.

*

En ese orden de ideas, encontraremos en esta investigación una primera parte denominada *La vida antes del 11 de mayo*, que se enfoca en reconstruir lo que sucedía en la vida de Kevin, su madre Pilar y sus hermanos Cristian, Alejandra y Diego, así como el resto de su familia antes del evento de violencia policial. Esta primera parte se compone de dos capítulos: la biografía familiar que cuenta especialmente la vida de Pilar, Kevin y sus hermanos y que permite mostrar múltiples experiencias marcadas por un continuo de violencias que han vivido. Este capítulo mostrará, desde sus historias, qué significa ser una familia de clase popular.

El segundo capítulo se denomina *Relaciones cotidianas con la policía y el estado colombiano* y trata de comprender cómo, a partir de sus trayectorias e historias de vida, Kevin y su familia se han relacionado con el estado colombiano. Este capítulo muestra, a partir de algunos eventos que ellos han vivido, una ambivalencia: muchas veces se reclama al estado como asistente social, pero, al mismo tiempo, se le rechaza por ser el que perpetua la violencia en contextos marginales. Estos dos capítulos son importantes no solo para comprender el contexto en que se produjo el evento del 11 de mayo, sino también para entender por qué ellos vivieron el proceso judicial desde una posición dominada.

La segunda parte de este trabajo se denomina *Enfrentarse a la justicia colombiana: Kevin como paciente, como recluso y como procesado*. Esta parte busca reconstruir las múltiples situaciones y experiencias por las cuales pasaron Kevin, Pilar y su familia desde el

momento que Kevin fue disparado por el policía. Presenta la historia de una familia que, con escasos capitales acumulados, se enfrenta a un campo jurídico hostil. Así como da cuenta, a partir de este caso particular, de la forma como el SRPA se presenta versus cómo actúa. Esta parte se compone de los siguientes tres capítulos: el tercer capítulo, denominado, *El hospital: el lugar donde inicia el proceso*, narra la historia de Kevin como un paciente hospitalizado por el proyectil que afectó sus dos piernas, al tiempo que narra otras historias como la de un joven delincuente a los ojos del estado y que empieza a ser procesado. La de una madre que tiene que hacer lo posible por cuidar de sus otros hijos mientras ayuda a Kevin y la de toda una familia enfrentando situaciones jurídicas en un campo desconocido.

El cuarto capítulo corresponde a *La reclusión en el CESP*. Este capítulo trata sobre la vida de Kevin como joven privado de la libertad en una de las instituciones del SRPA y muestra, a través de su experiencia, cómo el sistema jurídico vulnera múltiples derechos de los jóvenes (especialmente de clase popular) que tienen conflictos con la justicia penal. El apartado también cuenta la forma en que Pilar, como madre y responsable de Kevin, debe responder a los diversos obstáculos burocráticos que se le imponen a lo largo del proceso de reclusión de su hijo. Finalmente, cuenta cómo viven Kevin y sus familiares el hecho de tener a un hermano e hijo lejos preso.

El quinto capítulo (no desarrollado en esta versión de la investigación⁸) se llama *Las audiencias: ¿tiene algo que decir?* y aborda aspectos importantes durante las audiencias del caso por el que se le acusa Kevin. Por un lado, se aborda la limitada participación que tienen Kevin y Pilar en los rituales de audiencia que deciden por su libertad/culpabilidad. Se muestra que, los pocos capitales que poseen, no les son suficientes para entrar en el lenguaje jurídico que allí se presenta, por lo que permanecen en silencio – porque no entienden o sienten que no deben intervenir – y más bien se limitan a esperar que su representante les explique. Por otro lado, muestra que las audiencias van más allá de definir la situación penal de Kevin. También son espacios en los que convergen diversos sentimientos: como la alegría de poder

⁸ Esta tesis se concibe como una versión preliminar de una investigación más amplia. Aquí, exploro el antes y el durante del caso judicial; dejando para el siguiente trabajo: el capítulo 5 sobre las audiencias (tanto lo que Pilar, Kevin y su familia vivieron en el proceso, así como lo relacionado con los documentos judiciales de dicho proceso judicial: los audios y transcripciones de las audiencias). Y la tercera parte del trabajo: las consecuencias del proceso sobre las vidas de Kevin, Pilar y su familia.

verse, pero también la preocupación, por ejemplo, de una madre que debe costear los trámites que se le presentan y dejar de lado mucho tiempo a sus otros hijos, por estar presente en la situación de Kevin. Un adelanto de este capítulo está disponible en el anexo de este trabajo.

Esta segunda parte del trabajo reconstruye las dificultades que tienen Kevin y su familia al enfrentar el proceso judicial. Muestra qué significa estar en desventaja como profanos, respecto a los operadores jurídicos del derecho.

PRIMERA PARTE

LA VIDA ANTES DEL 11 DE MAYO

La vida a veces le enseña a uno a ser fuerte, porque si uno es débil la vida le queda grande. Y uno con tanto compromiso y deseos de salir adelante, de sacar los niños adelante uno tiene que ser fuerte. La vida pa' los débiles no es.

Pilar, 13 de junio del 2020.

CAPÍTULO I.

Biografía familiar

Pilar nació en 1976 y creció en una familia de clase popular en San Francisco, al sur de Bogotá. Es la quinta de ocho hermanos que tuvieron sus padres, casados por obligación siendo menores de edad. Era una familia grande para los pocos recursos que poseían. Debido a estas circunstancias de escasez, su padre decidió ponerlos a trabajar a una corta edad, sin dejarlos, en muchos casos, terminar la primaria. Desde que pudieran leer y escribir era suficiente para él. En su caso, Pilar terminó quinto de primaria y dejó de estudiar.

Era una familia muy disfuncional. Cuenta Pilar, con miedo y rabia, que su padre es el hombre más violento que ha conocido en su vida. “Hasta le decían ‘el coco’ en el barrio, todos le tenían miedo”, dice. Le pegaba y humillaba constantemente a su madre, así como a ella y al resto de sus hermanos. Y aunque hubieran querido irse de su casa, todos dependían económicamente de él. Los momentos más tranquilos en el hogar eran cuando él se iba a trabajar en obras de construcción o se iba a beber, pero cuando regresaba, los golpes y malos tratos no se hacían esperar.

El deseo de cada hermano y hermana de Pilar era cumplir 13 años y empezar a planear su escape de la casa. Así lo hicieron los dos mayores y empezaron a seguirlos el resto. Cuando Pilar tenía 14 años, su padre decidió vender la casa y sacarlos a la calle con una pequeña cantidad de dinero. Así que su madre se vio obligada a pagar una pieza con los tres hijos menores, mientras Pilar buscaba a dónde ir para no significar una carga. En ese entonces, sus cuatro hermanos mayores ya se habían ido de casa y habían conseguido trabajo como meseros

en restaurantes u otros oficios que les permitieran pagar alguna pieza de la ciudad. Por lo que Pilar terminó viviendo con una de sus hermanas mayores en el barrio Lijacá.

Allí, Pilar ayudaba a su hermana cuidándole sus bebés y haciendo los quehaceres del hogar. Tenía 15 años cuando empezó una relación con un joven un año mayor que ella. Al tiempo, quedó embarazada y su hermana decidió que no podía tenerla más con ella. Eran adolescentes. Pilar lo recuerda con un tono de preocupación o quizás de desconcierto. Reconoce ahora que su vida ha sido difícil. Considera que fue un error iniciar una relación tan joven, adquirir compromisos tan grandes, como ser mamá a los 17 años, con un hombre que – al igual que su padre – no sabía que era el respeto, el hogar, el apoyo y la responsabilidad. “Nunca planifiqué... Fui irresponsable... Me llené de hijos con ese hombre y él me dio mala vida... Tomaba mucho, era muy mujeriego, no llegaba a casa, y cuando le pagaban no lo volvía a ver sino hasta que ya no tenía ni un peso”, cuenta Pilar.

Como aparece muy claramente en esta cita – y como he podido notarlo en muchas otras conversaciones que he tenido con Pilar – ella tiende a culparse a sí misma por las múltiples dificultades que han marcado su existencia⁹. De alguna manera, ella retoma en sus discursos lo que Philippe Bourgois denomina la ideología de la “responsabilidad personal” (2010:46), la cual invita a interpretar los éxitos y fracasos de los individuos como un reflejo de sus esfuerzos y de su voluntad (o, según los casos, de su falta de esfuerzos o de voluntad). Postulando que las malas decisiones producen las malas experiencias, esta ideología ignora por completo los mecanismos estructurales que potencializan (o, al contrario, restringen) las oportunidades de las personas. En el caso de Pilar, es difícil escucharla insinuar que ella misma tiene la responsabilidad de sus desgracias, como si el contexto social en el cual creció hubiera sido irrelevante. Este contexto que no le permitió seguir estudiando, que la obligó a trabajar desde temprana edad, que la expuso a tremendas violencias, que no le dio acceso a recursos de planificación, etc.

⁹ Esto puede entenderse a partir del concepto de violencia simbólica, desarrollado inicialmente por Bourdieu. Este hace referencia “al mecanismo por el cual los sectores de la población socialmente dominados naturalizan el status quo y se culpan a sí mismos por su dominación, transformándola de este modo en algo que parece legítima y ‘natural’” (Bourdieu y Wacquant 1992:162–73, 200–5; Bourdieu 2000; 2001 como se citó en Bourgois, 2009:31). De esta forma, la violencia simbólica consiste en internalizar las humillaciones, sea de forma consciente o inconsciente, y, en efecto, legitimar la desigualdad social. La violencia simbólica permite entender el misterio de la reproducción social (Bourgois, 2009:31).

Siguiendo con la historia, este hombre – que Pilar nunca me nombró – la llevó a vivir en un pequeño rancho de latas en Puerta al Llano (Usme); sin servicios públicos, pues no había luz ni agua. Pilar tenía que caminar alrededor de una hora para llegar a un pequeño lago y allí bañar a sus bebés y lavar la ropa. Además de las dificultades materiales, Pilar parecía repetir la historia de violencia que había vivido su madre. “Me tocó duro”, me dice: él no solo era un hombre que salía de fiesta, tenía muchas mujeres y llegaba borracho, además la golpeaba y, en varias ocasiones, la dejó tendida en su cama, incapacitada por varios días. A pesar de estas violencias y de la falta de apoyo y acompañamiento, Pilar no se arrepiente de haber tenido 4 hijos con él (Cristian 1993; Diego 1995; Alejandra 1997 y Kevin 2000). Ella se las ha arreglado para salir adelante sola. Y aunque sabía que le iba a tocar pesado, ella ya no quería seguir con ese señor.

Finalmente, él la dejó por otra mujer cuando nació su cuarto hijo Kevin. Esto la afectó mucho. Aunque Pilar había rezado todos los días para que, algún día, pudiera apartarse de él, cuando se fue, tuvo que afrontar la situación completamente sola y sin empleo, en una pequeña casa en Arborizadora Alta que logró conseguir por invasión. Esta casa tampoco quedó con servicios de agua y luz, debido a las deudas que había dejado aquel hombre. Así me narró Pilar su situación:

A mí, me tocaba pedirles a los vecinos para que me colaboraran, así fuera para darle un agua de panela en el biberón a mis hijos... ¡mejor dicho! Y me tocaba acudir a mi familia a veces también para que me colaboraran con un pañal o algo porque él era irresponsable y yo más... Porque imagínate, así [en esas circunstancias], yo tenía a mis hijos... Y bueno, a lo último me di cuenta de que estaba llena de hijos, que ya no quería seguir con él porque si yo hubiera seguido con él, quien sabe que sería de la vida de mis chinitos (entrevista a Pilar el 13 de junio del 2020).

Con tantas deudas, sin comida y sin servicios públicos, Pilar tuvo que conseguir trabajo. Sin recursos económicos, y con apenas la educación primaria completada, sus oportunidades eran limitadas. Cuando solicitaba ayuda a miembros de su familia, muy pocos fueron los que la apoyaron (una hermana y, en ocasiones, su mamá): “No me ayudaban, ni económicamente ni moralmente... solo me discriminaban...”, dice. Sus familiares siempre le reprochaban el hecho de haber tenido tantos hijos y de no poder mantenerlos. Algunos le decían incluso que

merecía su desgracia por haber sido irresponsable (y, como ya lo hemos visto, ella retoma en parte este discurso, culpándose a sí misma por las dificultades). De modo que tampoco contaba con una red de personas que pudieran ayudarle.

Ningún familiar la apoyó con el cuidado de sus hijos mientras ella trabajaba. Más bien rumoraban entre sus hermanos y madre que, en la situación de Pilar, “¿quién sabe qué será de esos muchachitos?, ¿quién sabe qué caminos pueden tomar...?” Terminarían seguramente de ladrones o marihuaneros, decían. Incluso, cuando la madre de Pilar los veía, no los trataba con mucho cariño. Al contrario, en ocasiones les pegaba (o les echaba agua fría, como en una historia que cuenta Pilar, donde la abuela defendió a su hijo contra su nieto, a pesar de que fueran contemporáneos y solo estuvieran jugando). Con orgullo y algo de rabia, como lo percibo, Alejandra (la tercera hija de Pilar) afirma: “Al final es mejor... No le debemos nada a nadie más que a mi mamá. Por ella, somos lo que somos...” Pero se nota su decepción y rabia por la forma en que sus tías y tíos, e incluso su abuela, siempre los trataron.

En este contexto, Pilar vivía a diario lo que Robert Castel (s.f) denomina la “inseguridad social”, noción desarrollada como complemento a la de “inseguridad civil”. Para luchar contra la inseguridad civil – definida como “el ejercicio de la violencia física, lo que atenta contra la integridad de las personas, de sus bienes” (p.5) – el estado dispone de instituciones especializadas como la policía y la justicia. En cambio, la inseguridad social – que Castel presenta como el hecho de “estar a merced del más mínimo azar en la existencia, y que una enfermedad, un accidente, una interrupción del trabajo puedan hacernos trastabillar” – ha sido comúnmente ignorada por el estado. “Se encuentra uno sin recursos, enfrentado a la angustia de no saber qué le depara el futuro”, escribe Castel (s.f:7).

Claramente, esta inseguridad afecta en mayor medida a las poblaciones más pobres. Así, personas como Pilar quedan desprotegidas en todo momento: no saben si tendrán al otro día dinero para comer y para seguir existiendo. Corren permanentemente el riesgo de caer en la degradación social (p.7-8).

Fue una vecina – una de las pocas amigas que tuvo – quien la recomendó en casas de familia para trabajar como empleada doméstica. Así fue como Pilar tuvo sus primeros

trabajos en los que, a diario, le pagaban pequeñas cantidades de dinero que usaba para comprar comida y algunas velas que iluminaran su hogar en las noches. Mientras tanto, sus cuatro hijos permanecían solos en la casa. Cristian, el mayor, un niño de 7 años en ese momento, era quien se encargaba de alimentar al resto: Diego de 5 años, Alejandra de 3 años y Kevin de 6 meses. Cristian debía, además, cambiar el pañal de Kevin y darle el biberón a las horas que Pilar le anotaba en un cuaderno. Como recuerda Cristian:

Mi mamá me explicaba cómo cocinar y cómo atender a Kevin porque era el bebé. Incluso Kevin me decía papá... Diego me ayudaba con el aseo. Entre los dos lavábamos ropa en el lavadero y, pues, jugábamos... Como no teníamos televisor, dibujábamos cartas para mi mamá y así... (entrevista a Cristian el 20 de julio del 2020).

A Cristian, le tocaba subirse al mesón de la cocina para hacer el arroz o prepararle las coladas y agua de panela a Kevin, así como para calentar el almuerzo que, en ocasiones, Pilar dejaba listo antes de irse a trabajar. En ausencia de servicios públicos le tocaba cocinar con gasolina. Y como no iban al colegio aún, Pilar se encargaba de transmitirles lo que ella había aprendido: les enseñaba a leer, escribir, sumar, restar, multiplicar y dividir¹⁰. Era dura con ellos: los regañaba e incluso los golpeaba si no aprendían las cosas después de explicárselas. Para ella, era importante educarlos en el corto tiempo que tenía, así fuera con “mano dura”. A pesar de que eran aún muy pequeños, ya tenía miedo de verlos perderse en el barrio, o tomar caminos que destruyeran sus vidas.

De este modo, el sueño de Pilar era de conseguir un empleo fijo que le permitiera pagar un jardín y tener a sus hijos mayores en el colegio. Sus vecinos la amenazaban constantemente, diciéndole que llamarían a reportarla con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)¹¹ por dejar a sus hijos solos a tan corta edad. Para ella, era una

¹⁰ Como afirma Bourdieu, “no todos los individuos disponen, en un momento dado en el tiempo, de medios económicos y culturales para prolongar la educación de sus hijos más allá del mínimo necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo menos valorada”. (2001:142).

¹¹ “Es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos” (ICBF, s.f).

pesadilla sin fin: vivía, para retomar a los términos de Castel, en una permanente situación de incertidumbre e inseguridad.

Fueron años muy duros, durante los cuales Pilar siempre se veía en la obligación de tomar decisiones imposibles. Podía quedarse en casa para cuidar a sus hijos, pero sin tener recursos algunos. O podía salir a buscar dinero para darles de comer, pero dejándolos solos. De este modo, Pilar vivía en el miedo permanente de perder a sus hijos, por culpa de un accidente o del ICBF. Pilar solo tenía una certeza: no quería entregar sus hijos a las instituciones estatales, sabiendo que allá no les iban a dar el amor que ella tenía para ofrecerles. En una ocasión me dijo:

Gracias a dios los pude sacar adelante, el amor que tenía me daba fuerzas para seguir luchando cada día, para sacarlos adelante porque yo los quiero mucho, los amo y son mi vida entera y me muero si no los tengo. No me imagino mi vida sin ellos, no me arrepiento nunca jamás de haberlos tenido. En ningún momento, así haya sido difícil, nunca he renegado de ellos. Son lo más hermoso que dios me ha dado, mis hijos, y me siento muy feliz de tenerlos a todos (entrevista a Pilar el 13 de junio del 2020).

La situación de Pilar ilustra perfectamente lo que algunos autores han llamado la feminización de la pobreza¹². Un concepto que, como afirma Castillo, se debe al “creciente empobrecimiento material de las mujeres, el deterioro de sus condiciones de vida y la vulneración de sus derechos fundamentales como consecuencia, principalmente, desmantelamiento de la política social y los efectos más profundos de los ajustes estructurales, que van más allá del incremento del trabajo gratuito de las mujeres en el hogar” (2011:11). Como afirma la autora, la feminización de la pobreza – o el incremento de las mujeres pobres por sobre encima de los hombres – no solo se da porque sea la mujer quien, quedando sola, esté a cargo de su familia y el hogar, sino también por una serie de violencias estructurales tales como el difícil acceso a la educación o al trabajo, esferas en las cuales los roles de género dominantes tienden a predominar. Algo que puede ser visto a través del caso

¹² Según Morgan, “la pobreza se manifiesta de diversas maneras, entre ellas la carencia de ingresos y recursos productivos suficientes para procurarse un medio de vida sostenible; el hambre y la mala nutrición; la mala salud; la falta de acceso, o el acceso limitado a la educación y otros servicios básicos; el aumento de la morbilidad y la mortalidad causada por enfermedades curables; la vivienda inadecuada o la carencia de vivienda; las condiciones de inseguridad y la discriminación y exclusión sociales (2011:31). Como hemos podido ver, Pilar presentaba muchas de estas características.

de Pilar: una mujer cabeza de hogar, con carencias económicas y unas condiciones de vulnerabilidad fuertes que la llevan, como veremos, a trabajar en actividades comúnmente destinados a mujeres de escasos recursos.

Tiempo después, consiguió empleo como aseadora en un centro comercial. Allí tenía un sueldo fijo y esto le permitió poner servicios públicos en su casa (agua, luz y gas), así como comprar ropa y algunas cosas para el hogar. Desde ese momento, Cristian y Diego entraron al colegio. Alejandra cuidaba de Kevin mientras sus hermanos llegaban para calentar el almuerzo. Con cinco años apenas, Alejandra también pasó a ser como una madre para sus hermanos, sobre todo para Kevin. El hecho de tener tres hermanos varones, cuenta ella, la convirtió en una mujer más fuerte (y hasta masculina, como dice). Hoy en día se ve más grande de lo que es y se comporta como tal. Pilar sabe que la vida de sus hijos no ha sido fácil: “Todos eran muy responsables... Tuvieron que madurar a la fuerza y, por eso, no disfrutaron mucho su niñez...”. Los veía los fines de semana, a veces solo los domingos. Compartían, les enseñaba y los llevaba a jugar.

Sus hijos fueron creciendo y entraron a estudiar al Instituto Cerros del Sur (ICES), un colegio de la zona que fue público hasta 2015, y que, como cuenta Pilar, benefició a muchas familias de la localidad (*véase tabla 1*). Pilar es muy enfática en resaltar la importancia que ha tenido este colegio distrital para la educación de sus hijos:

Ese colegio benefició a muchos jóvenes y familias de aquí, de la localidad... El apoyo de esos profesores tan buenos y tan humanos fue muy importante. A mí me apoyaron muchísimo... Entonces, ahí los puse a estudiar y los tres grandes salieron lo más de bien [...] Pero imagínese que como lo bueno nunca dura, entonces lo privatizaron y ahora el colegio está como que mal porque no hay presupuesto... Y los papas de acá, ¿cómo van a pagar una pensión si no hay plata? (entrevista el 13 de junio del 2020).

En otra ocasión, lamenta la desaparición de los servicios públicos de educación:

Cuando voy, me da mucha tristeza ver esas instalaciones enormes y vacías después de haberlas visto llenas de niños adolescentes y docentes... Mi corazón llora, es difícil aceptarlo... Son tantos recuerdos y una calidad humana nunca antes vista (entrevista a Pilar el 29 de octubre del 2020).

Los docentes del ICES, además de dictar clases, daban talleres en las tardes para que los niños, niñas y jóvenes estuvieran ocupados y aprendieran cosas nuevas. Había torneos

deportivos de baloncesto, microfútbol o pingpong y quienes asistían tenían nota extra. Kevin jugaba siempre en los torneos de microfútbol. Con un suspiro y en un tono de profunda añoranza, me cuenta: “A mí, me gustaba era meterme a jugar en lo de micro... Y yo tenía talento... Pero, con esto del accidente, yo no pude volver a jugar” (entrevista a Kevin, 26 de junio del 2020). Su hermana Alejandra tiene recuerdos similares. Ella se inscribía en campeonatos de fútbol o voleibol: jugaba y se defendía sin importar que, en ocasiones, era la única mujer en el equipo. A ella, sus hermanos la enseñaron a defenderse como debía. Así lo cuenta:

Como yo me crie con ellos, yo era un poquito varonil. Y yo jugaba campeonatos de fútbol en el colegio a veces... Yo tengo medalla de voleibol porque yo me metía en los campeonatos así en el colegio. Y me siguió gustando mucho el fútbol... Y me metía campeonatos por fuera... Y, una vez, me dejaron estar en equipos con hombres y yo era la única mujer que jugaba. Eran cuatro hombres y yo como única mujer... Y, en ese entonces, cómo era sólo campeonato de hombres, me dieron uniforme y me dieron un reconocimiento, porque chévere que yo estuviera ahí jugando con ellos (entrevista a Alejandra el 20 de julio del 2020).

Tanto Kevin como sus hermanos recuerdan las épocas del colegio con alegría. Les gustaba ir, estar con sus amigos, apoyarse entre ellos y regresar a casa juntos. En el ICES, cursaron primaria y bachillerato junto a profesores que apreciaban mucho, pues tanto Kevin como sus hermanos afirman que ellos, más allá de dictar sus clases, se preocupaban por sus alumnos. Fue allí donde conocieron a Martín quien, antes de involucrarse en la política, era líder de la comunidad y profesor de Sociales en el colegio y dictó clases a Cristian, Diego y Alejandra.

Martín cuenta que ser profesor del colegio, así como un reconocido líder comunal, hizo que se tejieran vínculos con los estudiantes y las familias. Él no solo buscaba dictarles clase a sus alumnos, sino apoyarlos en situaciones de su vida en las que necesitaban ayuda. Este trabajo de apoyo a sus estudiantes y a muchos habitantes de la comunidad fue creciendo al punto de llegar a pensarse procesos de liderazgo y apoyo a un nivel más alto: el de toda la localidad. Fue así como Martín terminó siendo parte de la mesa de trabajo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar. Como lo cuenta:

Yo fui profesor del ICES en el 2008 y tuve varios grupos o cursos a mi cargo, y dentro de sus cursos también fui conociendo a padres de familia y a varios estudiantes con lo que luego continuaron como una relación. En el sentido de que yo seguía liderando también en el barrio. Aparte de ser profesor, iba generando un vínculo con la comunidad a través del Consejo Comunal de Potosí y de varios procesos a través del deporte y la organización comunitaria. Entonces, de ese relacionamiento, varios estudiantes referencian el colegio y referencian a los profesores de ese colegio como profesores que les podemos dar una orientación, acompañar y gestionar tareas que de pronto no encuentran en otro lugar. Siempre hay como una apuesta de los docentes de acompañar a las comunidades [...] Y también en la zona, pues me conocen muchas personas por el papel que estoy desempeñando actualmente como edil de la localidad de Ciudad Bolívar. Posteriormente a todo eso, las mismas organizaciones y muchos procesos organizativos definieron que deberíamos encabezar un proceso para llegar a la junta administradora local de Ciudad Bolívar, para desempeñarnos como ediles de la localidad y seguir esa tarea que se hacía un poco más pequeño en el barrio a nivel de toda Ciudad Bolívar. Entonces eso es lo que estoy haciendo actualmente (entrevista a Martín el 18 de noviembre del 2020).

Martín sería una persona que, en el proceso judicial de Kevin, brindaría su ayuda a partir de los conocimientos y relaciones que había tejido como líder social de Ciudad Bolívar y político de la localidad. Así mismo, sería un amigo para toda la familia durante y después de que los hijos de Pilar estudiaran en el ICES.

Tabla 1
Instituto Cerros del Sur (ICES)

El Instituto Cerros del Sur (ICES) se consolida en Potosí (un barrio de la localidad de Ciudad Bolívar) el 5 de marzo de 1984 como respuesta a una de las necesidades prioritarias de la comunidad y a la vez se convirtió en foco del trabajo comunitario en el barrio, ligando la escuela a la vida y a la realidad (Díaz y Saboyá, 2014:19). Así, el ICES surge de iniciativas de organización popular, particularmente, la iniciativa de Educación Popular construida por líderes del territorio y participantes de toda la comunidad.

Cuenta Martín, que este proyecto de Educación Popular: “lo que hace es fortalecer, desde la educación, las capacidades de la gente. No sólo los estudiantes, sino la comunidad educativa y los liderazgos del territorio. Y trata de fortalecer una dinámica en la que la gente, por sus propios medios, busque soluciones a sus problemas en vez de ir a buscarlos a otros lados. Bajo ese principio se tiene un trabajo desde lo pedagógico, desde lo comunitario desde lo político y desde lo administrativo... Lo político entendiéndolo como el campo de fortalecer la organización social para transformar su realidad” (entrevista a Martín el 18 de noviembre del 2020). De esta forma, el ICES es, al menos, dos cosas al

tiempo: un proyecto educativo y un proyecto de ayuda en la solución de conflictos para la comunidad.

Así, por un lado, el ICES es una institución educativa abierta a la comunidad, no está rodeado de rejas ni cuenta con personas que impidan el acceso, por lo que la comunidad puede entrar sin restricción. “En Cerros del Sur, los estudiantes visten como quieren y permanecen allí para aprender, y actuar contra los problemas de su vecindario” y como afirma Leonidas Ospina, profesor del colegio, “esta escuela no solo carece de muros físicos, también de muros raciales, religiosos, políticos, económicos y tendencias sexuales” (en *El Tiempo*, 2016).

Así mismo, como colegio, la institución tiene como guía el proyecto educativo institucional llamado Proyecto Escuela Comunidad (PEC), orientado desde la educación popular, con la particularidad de llevar esta corriente pedagógica a un escenario escolar. El PEC, a su vez, se conforma de cuatro dimensiones: (i) Curricular, que tiene que ver con cada asignatura. (ii) Comunitaria, donde se hacen sub-proyectos y se trabaja con la comunidad. (iii) De gestión, donde se buscan recursos para solventar el proyecto Escuela Comunidad y (iv) política, donde se hacen talleres para formar líderes comunitarios y contribuir a la transformación social (Díaz y Estupiñán, 2019:90).

La relación de la institución con el estado se hizo a través de un convenio que le permitiera, como colegio, brindar una educación pública (algo que le posibilitaba, además, funcionar conforme a sus pilares). Este convenio, que de acuerdo con Martín se hizo vigente desde 1998, les brindó a muchas familias de Ciudad Bolívar, la posibilidad de tener una educación basada en la participación comunitaria y brindarles oportunidades de acceso a otro tipo de recursos como becas.

Según *El Tiempo* (2016), para el 2014 el ICES tenía 337 estudiantes y, en algún momento, llegó a tener alrededor de 1200 (niños, niñas y adolescentes comúnmente de estrato 1 y 2). A lo largo de su historia, han tenido becas como la Rudolf Hommes que, desde 1985, ha beneficiado a 40 estudiantes a través de becas en universidades como Jorge Tadeo Lozano, Los Andes, entre otras. Y otros estudiantes que han salido del instituto lograron becas internacionales de países como México, Cuba y Luxemburgo (*El Tiempo*, 2016). Sin embargo, a partir de 2015, el convenio con el Distrito se acabó por diferencias políticas. El colegio se privatizó con una pensión de \$60.000 mensuales y muchas familias de la comunidad no pudieron dejar que sus hijos continuaran estudiando porque no tienen la capacidad económica. Así, para el 2016, el ICES contaba con apenas 60 estudiantes (El tiempo, 2016) y en la actualidad no se encuentra funcionando.

Por otro lado, el ICES también ha sido un proyecto que ha ayudado a la comunidad. De acuerdo con Martín, hay un relacionamiento entre las organizaciones como es el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos [del que luego se beneficiaría Kevin], el Colectivo José Avelar Restrepo; entre otros, con el Proyecto Escuela Comunidad y con el conjunto de liderazgos y organizaciones que se mueven alrededor de indicar los derechos de la gente en diferentes territorios. Y como dice: “nosotros tenemos una serie de vínculos dentro de

tejidos entre colectivos, organizaciones sociales de ciudad Bolívar y otra serie de organizaciones de Derechos Humanos. Y eso se converge en toda una campaña que se llama la Campaña por la Libertad¹³ que es una campaña que promueve la defensa de los Derechos Humanos en todo el país y en Bogotá... Y lo que hacemos es tejer puentes y esfuerzos para defender a las comunidades y para defender el territorio, en una perspectiva que tenemos que es el derecho de la ciudad y el territorio. Que es cómo nosotros mismos queremos que se gobierno de la ciudad, cómo queremos nosotros mismos gobernar el territorio y cómo queremos planear los próximos años que se hagan en las localidades y nuestras ciudades es como en esa perspectiva” (entrevista a Martín el 18 de noviembre del 2020).

No obstante, con el acuerdo finalizado entre la institución y el estado, la educación popular, así como estos tejidos sociales y comunitarios se han debilitado o han desaparecido. No solo muchos niños, niñas y jóvenes se quedaron sin poder estudiar, fue toda una comunidad la que dejó de beneficiarse de actividades de liderazgo y defensa de derechos humanos, así como de proyectos que les permitían aprender a vivir de formas diferentes y a adquirir conocimientos para la solución de sus propios conflictos.

De acuerdo con Martín: “Hubo una política que dijo que los convenios eran malos y que todos había que acabarlos... que era una forma de financiación de colegios a través de la Secretaría de Educación. Sin embargo, nunca se ha entendido que hay proyectos comunitarios, que hay procesos organizativos y que hay proyectos más allá de un vínculo económico a través de una modalidad contractual como el convenio y este colegio podría considerarse como un colegio de carácter comunitario de carácter colectivo que vincula procesos sociales. Qué es abierto y que promueve un tipo de Educación liberadora y por lo tanto no se podría clasificar como un colegio que simplemente obtiene unos recursos para llenarse de plata [...] Y si no se fortalece ese proyecto educativo, si no se recupera y si no se sigue fortaleciendo el conjunto de organizaciones de la zona, pues vamos a tener un circuito que cada vez se va a posicionar más hacia la delincuencia y más hacia la criminalidad y no hacia los proyectos de vida y de proyección que necesitan los jóvenes y la comunidad en esa zona. Porque pues, el estado no ha llegado con una presencia fuerte a ese punto y este colegio que sí lo está haciendo y que lo ha venido trabajando hace muchos años, hoy se ve arrinconado por la falta de tener un tipo de apoyo en su ejercicio comunitario y educativo...” (entrevista a Martín el 18 de noviembre del 2020).

¹³ Se llama La Campaña Defender la Libertad: asunto de todos y todas y se trata de “una red de organizaciones que trabaja para denunciar las detenciones arbitrarias, la persecución judicial y la criminalización de la protesta social en Colombia. Compuesta por organizaciones sociales, estudiantiles, culturales, comunales y de derechos humanos, realiza un trabajo coordinado para enfrentar el uso ilegal de la fuerza como mecanismo de persecución contra las personas, que individual o colectivamente, reclaman y promueven derechos humanos en Colombia a través de la movilización social. La Campaña Defender la Libertad promueve la conformación de una Red Nacional de Comisiones de Verificación e Intervención de la Sociedad Civil en escenarios de movilización social. Durante estos ejercicios se documentan el uso arbitrario y excesivo de la fuerza por parte de las autoridades policiales, la retención y traslado por protección de manera arbitraria, y las distintas modalidades de represión y uso abusivo del poder por parte de la Fuerza Pública hacia los manifestantes y defensores(as) de derechos humanos (Defender la libertad asunto de todos, s.f).

Siguiendo con la familia, mientras estudiaban, Cristian, el hermano mayor, trabajaba en un almacén donde armaba y vendía bicicletas, para ayudarle a su mamá. Cuando llegaban a los 14 o 15 años, todos los hermanos empezaron a trabajar de manera informal los fines de semana o en temporadas de vacaciones para comprar sus cosas personales y ayudarle a su mamá. Cristian y Diego trabajaron en el almacén de bicicletas, mientras que Alejandra y Kevin trabajaron, sobre todo, como meseros de restaurantes.

Para esta época, Pilar ya no trabajaba mucho. Pues vivía hacía varios años con un hombre (Fernando), quien trabajaba y respondía por las cosas del hogar. Para Pilar, él era un hombre responsable y respetuoso, llegó a ganarse a sus hijos y a quererlos mucho. Trabajó como soldado profesional y luego como guardia de seguridad y plomero. E incluso la tenía afiliada a la EPS y, desde entonces, ella tiene un plan de salud. Como lo cuenta:

Era un buen muchacho responsable, trabajador, sano, noble, re-juicioso. Él era soldado profesional cuando me conocí con él. Y, ya después, dejó eso y vinimos a vivir acá. Pero la mamá de él no estaba de acuerdo porque yo tenía los cuatro niños y siempre le decía que, si me dejaba, le pagaba lo que él quisiera en la universidad que quisiera [...] Y bueno mis niños estudiaban juiciosos. Yo viví acá con ellos y vivíamos muy bien. Pues como su merced ve acá, humildemente, pero tranquilos y trabajábamos los dos. Pero entonces, yo ya me relajo un poquito porque como él me apoyaba mucho, yo a veces duraba dos o tres meses sin trabajar [en casas de familia como empleada] y yo le decía ‘ay no yo mejor me voy a trabajar por mis hijos’ y él me decía ‘ay pues espere, qué afán’ y así. Eso era un apoyo muy berraco y por eso yo tuve a mi Pablo, porque él hasta se ponía bravo porque yo tomara o yo fumaba y era ‘ay no haga eso’... A veces hasta dejaba de fumar por él... (entrevista a Pilar el 6 de noviembre del 2020).

Fernando había pedido varias veces a Pilar que tuvieran un hijo juntos, pero ella no estaba muy convencida. Había tenido cuatro hijos con un hombre que la había maltratado, y que no había respondido por ellos. Sin embargo, de tanta insistencia por parte de Fernando y teniendo en cuenta lo bueno que era con ella, Pilar decidió, en sus palabras, darle un bebé. Es así que nació Pablo en el año 2009. En esa época, ella había convencido a Fernando de engañar a su madre, diciéndole que había abandonado a Pilar, para poder recibir la educación que le había prometido. Mientras tanto, ella se dedicaba a trabajar como mesera en un hotel

del centro de la ciudad. El plan era sencillo: tenían que fingir estar separados, pero seguir viéndose a escondidas para no desaprovechar la oportunidad que ofrecía la madre de Fernando.

Pilar no se dio cuenta, sin embargo, que Fernando – quien estudiaba en las noches y trabajaba en el día – estaba cambiando con ella. Trágicamente, cuando Pilar le dio la sorpresa de que tendrían un hijo, él simplemente terminó la relación y se fue. Pilar ya no debía responder por cuatro, sino cinco hijos sola. Así recuerda la escena de su separación:

Yo, ¿qué me iba a imaginar que me saldría con eso? Me dijo: ‘La gente cambia, las personas cambian, las cosas cambian...’ Y entonces yo le pregunté que qué estaba esperando. Le dije que si era que tenía otra vieja en el trabajo, que eso era que no me quería decir... Y él me dijo que no, que no era por otra persona... Y yo chille y él se fue y me dijo: ‘En estos días, paso...’ Y hablamos y me terminó, y me dejó ahí con el embarazo. Yo sólo decía: ‘No puedo creerlo, ¿por qué siempre me pasa a mí?’ Entonces yo no sabía qué hacer y yo hablaba con mi hermana y ella me dijo: ‘Usted puede, si pudo con 4 como no va a poder con 5. Usted puede...’ Y yo le decía: ‘ay ¿cierto? Yo puedo’ (entrevista a Pilar el 6 de noviembre del 2020).

Cuando Pilar tenía 6 meses de embarazo, Fernando volvió a pedirle otra oportunidad. Aunque Pilar ya no lo amaba, sí necesitaba su apoyo. Pues ella ya no podía seguir trabajando en el hotel como mesera porque se estaba notando su barriga y no tenía un contrato laboral formal que le permitiera pedir una licencia de maternidad. Así que lo volvió a aceptar en su casa, resignada a que seguramente pronto se iría, pero con el interés de tener ingresos para su hogar.

Pablo nació por cesárea en mayo del 2009. Para esos días, Cristian estaba en su último año de estudio y los otros niños seguían en el colegio. Pilar estaba cuidando a su bebé y Fernando seguía trabajando. No obstante, en los días previos al nacimiento, Pilar sentía que Fernando era cada vez más distante y ella, sin trabajo, no podía darse el privilegio de quedarse en casa a cuidar a su bebé. Tenía que ir a trabajar para la comida y los servicios.

Fernando, finalmente, volvió a irse y, a los quince días de haber nacido Pablo, Pilar volvió al restaurante a pedir trabajo. Allí, debía decir mentiras. Los funcionarios y compañeros no podían saber que ella no había terminado la dieta después del parto, y que su

bebe hasta ahora tenía medio mes de nacido. Mientras tanto, una hermana de Pilar cuidaba a Pablo, cobrándole \$10,000 pesos el día, una gran suma para lo que ganaba Pilar. Así lo recuerda:

Fernando empezó a cambiar y yo lo veía cada vez más distante aquí en la casa en lo económico... Porque yo sabía que desde que me la había hecho... Ya tenía su guardado por ahí y a mí ya no me importaba si me amaba o no... Lo que me importaba eran mis hijos, que acá no hiciera la comida falta... Entonces a los 15 días de tener bebe, decidí irme a trabajar. Y yo con cesárea y pomeroy yo no podía ni caminar bien [...] Hablé con mi hermana que si me iba a cuidar a Pablo. Y ella me dijo que sí se lo llevaba en el coche las mañanas y lo recogía las noches, porque ella no quería venir a mi casa a recogerlo. Y yo le dije que bueno. Y le compre los pañales, el tetero, todo y lo deje allá. Hice el trato con ella y me fui al hotel. Y me dijeron: 'ay Pilar ¿ya vino a trabajar?' Y yo: 'sí señores'. Y me dijeron que hacía cuanto tenía el bebé. Ellos a uno no lo dejan ir así. Si yo le digo que tenía 15 días, pues a mí no me hubieran recibido. Me tocaba decir mentiras piadosas [...] Y bueno, me fajé y empecé a trabajar y le pagaba a mi hermana, le compraba las cosas a Pablo y mis hijos estudiando juiciosos. Los viernes no pagaba cuidada porque mis hijos me lo cuidaban... Porque es que mi hermana me cobraba \$10,000 al día, eso era mucha plata... Entonces los fines de semana yo se lo dejaba a mis hijos. Diego y Alejandra eran los que más que todo lo cuidaban, porque yo dejaba descansar a Cristian que le había tocado tan pesado con ellos. Y Pablo los quiere mucho: les dice mamá y papá. [...] Y bueno, yo me iba a trabajar porque qué más hacía. Pero como yo ya había pasado por una peor... Pues por qué no iba a pasar por una como estas... (entrevista a Pilar el 6 de noviembre del 2020).

Entre tanto, todos los hijos iban obteniendo su título de bachillerato en el ICES, volviéndose la primera generación de graduados de su familia. Todos menos Kevin. En este punto, Pilar tenía dos problemas más que resolver. Por un lado, debía ayudar sus hijos mayores (Cristian y luego Diego y Alejandra) a encontrar un camino después de graduarse: ella no podía pagarles el estudio y ellos no encontraban fácilmente trabajos en los cuales podrían ganar, por lo menos, el salario mínimo. Por el otro, Pilar debía ayudar a Kevin que había sido expulsado del colegio.

Era también la época de las primeras relaciones sentimentales de sus hijos. Así, Cristian empezó una relación amorosa a temprana edad con Andrea, una compañera menor del ICES. Se la pasaban mucho en la casa de Pilar compartiendo, hasta que Andrea quedó embarazada. Cristian tuvo que ir a trabajar como plomero con su tío y consiguieron una pieza en casa de una tía para poder vivir como familia. Posteriormente, Cristian tendría otro bebé con Andrea.

Diego, por su parte, conoció a Lisbeth, una niña del ICES un año menor que él, con la que terminó viviendo en la casa de Pilar, pues sus padres la habían sacado de la casa. Pilar era inconforme con estas situaciones. Sus hijos empezaban a llevar a las novias a su hogar, las dejaban viviendo allá y ella debía trabajar para darles de comer a ellas también. Sus responsabilidades eran cada vez más pesadas y ella no podía con tanta carga. Diego peleaba mucho con Lisbeth – en ocasiones llegaron incluso a los golpes –, pues ella le decía que dejara el estudio y empezara a trabajar para los dos. Sus peleas eran constantes y la relación terminó. Lisbeth quería que Diego se metiera en el comercio de droga, para así ganar mucho dinero y Pilar intentaba impedir eso. Cuando esto pasó, Diego se presentó a la policía para hacer un curso de bachiller auxiliar. Sus planes eran seguir con la carrera de policía y convertirse en policía de tránsito. Empezó juicioso y conoció otra mujer. Sin embargo, cuando Lisbeth se enteró, lo buscó y le pidió que volvieran. Y así pasó.

Cuando volvieron, Diego dejó el interés por el curso. No se presentaba a tiempo en su puesto de servicio o simplemente no llegaba (algo que puede tener como consecuencia la cárcel, por evasión del puesto). Sin embargo, un tiempo después, terminaron definitivamente con Lisbeth y Diego se propuso a estudiar ingeniería química en el SENA.

Pilar no entiende por qué sus hijos han tendido a conseguir novias y entablar relaciones tan formales a temprana edad. En este respecto, ella relata lo siguiente:

Eso es lo que me da rabia... ¿Por qué no se esperan? Yo los he dejado tener novias acá y todo. Toda muchacha que me traigan, yo normal, una noviecita es normal... Y en el colegio también, yo nunca fui brava... Ni los celé, ni nada. A mí, me importaba era que estudiaran. Y les di su libertad... Y como una cometica, les iba soltando la piola de a poquitos... Y cuando ya querían ir a sus farras, chiquitecas, yo los iba dejando poco a poco. Desde que me cumplieran con el estudio y me dijeran dónde es, yo los llevaba y los traía. Fiestas de 15 años cuando las amigas cumplían años yo lo llevaba y los traía. Entonces si yo los dejaba, yo no me explico por qué el afán de salir corriendo a buscar pareja para hacer vida si no pueden, perdóneme la vulgaridad, con las pelotas de ellos mismos. Y para saber que ya ni están juntos... Tanto que lucharon por ejemplo Lisbeth y Diego... (entrevista a Pilar el 6 de noviembre del 2020).

Alejandra fue la única que se graduó y, de inmediato, empezó a trabajar en restaurantes y a estudiar en el SENA administración de empresas. Ella nunca se involucró con una pareja,

pues le importaba más ayudarlo a Pilar en la casa, aunque a veces conseguía novios o salía con sus amigos.

Respecto a Kevin, Pilar dice que él tuvo una adolescencia más compleja, quizás porque, sin contar a Pablo, él era el menor y el más “consentido” (esta noción, obviamente, es relativa). Por su indisciplina, lo expulsaron del ICES en grado séptimo (cuando tenía 12 años). Aunque Kevin afirma que lo sacaron porque privatizaron el colegio, Pilar cuenta que fue por ser un joven difícil:

Se metía en varios problemas, en problemas de niños... En séptimo, los profesores me dijeron que ya no lo tenían más y ahí él dejó de estudiar. Hicimos intentos [para ingresarlo] en otros colegios, pero a él le dolió mucho que lo hubieran sacado de allá... Entonces no le metió empeño en otros colegios en los que yo le insistía para que estudiara... No quiso estudiar más y se encerró en esa idea. No había poder humano de que lo convenciera para seguir estudiando... (entrevista a Pilar el 13 de junio del 2020).

Aunque Pilar intentó que siguiera estudiando en el colegio Arborizadora Alta, él se negó y ella y sus hermanos dejaron de insistirle. A medida que Kevin crecía, iba volviéndose más indisciplinado. Empezó a salir de fiesta muy joven y a no llegar a casa los fines de semana. Pilar intentaba hablar con él, pero, muchas veces, Kevin no quería escucharla. Tampoco escuchaba a su hermano Cristian, un hermano que se había convertido en una figura paterna y de autoridad para el resto.

El mayor temor de Pilar era perder a Kevin, que él terminara tomando “malas decisiones”. No era un secreto para nadie: en el barrio, muchos jóvenes – incluso amigos del colegio de sus hijos o vecinos que vieron crecer – han acabado en las calles como personas drogadictas y otros han sido asesinados:

Acá esto está cada vez más podrido en tráfico, microtráfico... Acá se pelean por vender vicio, acá matan por eso. Mejor dicho, acá el ambiente es muy pesado y, desafortunadamente, hemos visto morir a muchos jóvenes por eso... Jovencitos que, en un tiempo, tuvieron en su niñez algo que ver con mis hijos. Esa es la triste realidad... (entrevista a Pilar el 13 de junio del 2020).

Esta situación ha sido públicamente reconocida por varias instituciones. Un informe de la Defensoría del Pueblo explica, por ejemplo, que diversos grupos u organizaciones

criminales armadas de Ciudad Bolívar reclutan a niños, niñas y jóvenes para que estos operen en el desarrollo de actividades ilícitas (2018). Así mismo, Diego Molano (2017), en un informe para debate presentado al Concejo de Bogotá, afirma que Colombia es el país de América Latina con mayor tasa proporcional de adolescentes con penas de restricción de libertad y que, en los últimos cinco años, aproximadamente siete mil jóvenes de Bogotá se involucraron con la delincuencia común. También indica que cerca de 222 mil adolescentes en Colombia entraron, en los últimos 10 años, al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), de los cuales 52 mil se encontraban en Bogotá, donde el principal delito cometido es el tráfico de estupefacientes, seguido de hurto calificado y lesiones personales. Finalmente, el informe menciona que las localidades de Bogotá con mayor número de jóvenes que ingresaron al sistema son Ciudad Bolívar, Suba y Kennedy (Concejo de Bogotá, 2017).

Pese a esto, y por fortuna, Kevin nunca tuvo problemas con las drogas. Tampoco se involucró con pandillas u otros grupos delictivos. Le gustaba salir con amigos y estar de fiesta. Pero, sabía que no podía seguir haciendo eso toda su vida: si no quería estudiar, debía ponerse a trabajar. Así que su hermano Cristian le enseñó sobre plomería, ya que había adquirido cierta experiencia en este campo. De modo que, desde sus 16 años y hasta el suceso del 11 de mayo del 2017, Kevin trabajó con constructoras para suplir gastos de la casa y sus propias necesidades.

Mientras trabajaba, Kevin conoció a Samanta, una joven de su antiguo colegio ICES (y nuevamente la historia se repetiría). Rápidamente, iniciaron una relación amorosa: empezaron a salir y compartir en gran parte del tiempo libre de Kevin. Sin embargo, la relación comenzó a tener dificultades, porque los padres de Samanta rechazaban a Kevin: consideraban que era un joven vago e irresponsable, como lo evidenciaba el hecho de no haber terminado el bachillerato.

Para Pilar, el desprecio de la mamá de Samanta reflejaba unas actitudes “clasistas”. Me dice que se creía una mujer superior por tener un esposo “trabajador y responsable”: siempre

alardeaba de la estabilidad de su situación económica, la cual le había permitido hacerse, incluso, cirugías estéticas. De este modo, los padres de Samanta consideraban que su hija merecía estar con un joven de mejor situación económica. Como lo cuenta Pilar:

La mujer cree que su situación económica es mejor y que su hija entonces merece a un joven de mejor familia. Es algo absurdo porque la señora, su esposo e hija viven muy cerca de nosotros, en el barrio Potosí... Además, se cree mucho porque se ha operado, y porque su esposo es trabajador y responsable. En todo caso, por varias razones que en parte no conocemos, ella no quiere a Kevin junto a su hija (entrevista a Pilar el 20 de julio del 2020).

Esa relación entre Kevin y sus suegros – y específicamente con su suegra – se volvió aún más tensa cuando Kevin y Samanta quedaron en embarazo y que, a las pocas semanas, Kevin fue disparado por el policía y recluido en el CESP. Por supuesto, al enterarse del embarazo, la madre de Samanta estaba inconforme y Kevin afirma que tenía miedo de que, quizás, le diera algo en la comida o bebida para abortar, por lo que siempre estuvo pendiente. De hecho, Kevin – antes del 11 de mayo – intentó hablar con su suegra en varias ocasiones: le prometió hacerse cargo de Samanta y llevarla a todas las citas necesarias. Sin embargo, el incidente sucedió: el policía le disparó a Kevin, la mujer se enteró y siguió refiriéndose a él como un joven irresponsable y, ahora, delincuente. Pues, para ella, la verdad en el caso era aquella verdad judicial.

*

Como he podido mostrar, la biografía de Pilar, Kevin y su familia ha sido difícil. Las historias que la componen están marcadas por un continuum de violencias y dificultades, muchas veces impuestas por una estructura social más grande que ha implicado, para ellos, una carencia sistemática de oportunidades. Este capítulo permite entender qué significa ser mujer pobre; educar a 5 hijos ganando muchas veces menos que el salario mínimo; en el mejor de los casos con un techo, pero sin tener servicios públicos en medio de un contexto precario, sin una red social sólida que la apoye. Su caso particular nos permite comprender cómo es vivir en un barrio marginal con la escasez de todo tipo de recursos y las formas en que se produce y reproduce la violencia, la precariedad y la inseguridad social.

CAPÍTULO II.

Relaciones cotidianas con la policía y el estado colombiano

Quisiera desarrollar – para cerrar esta primera parte sobre la historia de la familia de Pilar antes del 11 de mayo del 2017 – un aspecto particular: las relaciones que han tenido con el estado colombiano. Como muchas familias de los barrios populares, su relación con el estado ha sido ambigua y paradójica. Por un lado, muchas familias parecen reclamar una presencia mayor del estado en sus vidas y en sus barrios. Es evidente en el caso de los bienes y servicios que el estado provee con su “mano izquierda”: educación, programas sociales, culturales¹⁴. Como hemos visto con el ejemplo del colegio, la familia de Pilar demanda de una mayor presencia estatal: tenían un profundo respeto por esta institución y se sentían muy agradecidos por las oportunidades que había brindado al barrio. Cuando, por peleas políticas, el colegio fue privatizado, lo lamentaron terriblemente. Habían perdido una gran posibilidad de acceso a educación básica.

A partir de otros ejemplos también puede verse que Pilar y sus hijos han obtenido beneficios del estado: cuando Diego, segundo hijo de Pilar, encontró en el estado una oportunidad laboral y decidió presentarse a la Policía Nacional de Colombia, para luego convertirse en policía de tránsito. Aunque no siguió con su carrera, él y su hermana Alejandra lograron beneficiarse de la institución de educación pública SENA, encontrando allí una formación tecnológica que les ha permitido trabajar en diversas empresas de Bogotá. Y, en el caso del sistema de salud, luego de que el estado creara el programa Sisbén, Pilar cuenta que ella ha tenido a sus hijos inscritos en este para que puedan adquirir atención médica cuando lo necesiten (algo que ayudó a Kevin luego de ser disparado).

Pero incluso en el caso de los bienes y servicios que el estado ofrece con su mano derecha (y, en particular, la seguridad de los bienes y de las personas), se podría decir que existen muchas familias que reclaman una mayor presencia estatal. Muchas familias populares de Ciudad Bolívar no sufren solamente de una tremenda “inseguridad social”, sino que son víctimas también de la “inseguridad física”. Como bien lo han afirmado Bourgeois y

¹⁴ Bourdieu, P. (2002).

Scheper Hughes, los habitantes que viven en barrios precarios y marginales no son solamente los que ejercen la violencia física, sino sus primeras víctimas (*véase tabla 2*).

En este contexto, muchos reclaman una mayor presencia de las instituciones estatales para brindar una respuesta frente a las situaciones violentas comúnmente ligadas al microtráfico y a la delincuencia común. Los reclamos no son siempre escuchados, pero, en ocasiones, el estado desarrolla políticas para responder a estas exigencias de los habitantes. Así, en el caso de Ciudad Bolívar, el estado ha optado por generar políticas públicas encaminadas a la seguridad y vigilancia de la localidad (intentando, por ejemplo, implementar centros de seguridad policial y militar).

Tabla 2
Ciudad Bolívar en contexto

Ciudad Bolívar es un territorio que ha sido afectado por violencias derivadas de la delincuencia común, así como violencias estructurales de marginalización y pobreza que ha tendido a afectar a los habitantes, en su mayoría jóvenes. Esto puede verse a partir de tres fenómenos interconectados.

En primer lugar, la limitada presencia estatal que genera ausencia y precariedad de los servicios públicos y sociales, y que ha permitido, en muchos casos, que grupos ilegales tomen control de la localidad (Defensoría del Pueblo, 2018).

En segundo lugar, la vulnerabilidad socioeconómica: cerca de la tercera parte de la población de Ciudad Bolívar está en condiciones de pobreza (DANE como se citó en Defensoría del Pueblo, 2018) y es la segunda localidad con mayor pobreza en Bogotá con un 8,9%¹⁵ según la encuesta Multipropósito 2017 (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2017).

Y, en tercer lugar, la ubicación de Ciudad Bolívar funciona como corredor que interconecta a Bogotá con el sur, occidente y oriente del país y tiene proximidad con centros empresariales ubicados en Mosquera y Soacha (Defensoría del Pueblo, 2018), lo que la hace territorio estratégico y la ha configurado como el escenario ideal para el asentamiento de diversos grupos armados ilegales¹⁶ y el desarrollo de sus actividades ilícitas.

¹⁵ Este porcentaje hace referencia al Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Un indicador que recoge diferentes dimensiones pertinentes para que una persona se considere como pobre. En este caso, se utilizó la metodología propuesta por Angulo, Díaz y Pardo (2011) quienes señalan que el índice se construye con cinco indicadores: i) educación; ii) condiciones de la niñez y juventud; iii) salud; iv) trabajo; v) acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Una persona se considera pobre si presenta carencias en 33% de estos indicadores (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017:197).

¹⁶ Algunos de los grupos armados ilegales presentes en la localidad se encuentran grupos posdesmovilizados —como los denomina la Defensoría del Pueblo— de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AUC); los Rastrojos Comandos Urbanos (AGC) y Águilas Negras-Bloque Capital. También existe presencia de la

Bajo este panorama, los jóvenes han sido una de las poblaciones directa e indirectamente afectadas por estas múltiples violencias. Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses¹⁷, en 2017 fueron asesinados 102 jóvenes hombres (personas entre 14 y 28 años) de los 195 asesinatos que se registraron (en el rango etario de 0 y 80 años), en Ciudad Bolívar. Lo que equivale al 52,3%. Para 2018, la cifra fue de 122 jóvenes hombres asesinados, de los 240 asesinatos que se registraron. Es decir, 50,8%. Pese a que bajó, no deja de ser una cifra alarmante. Así mismo, estos datos permiten ver que los jóvenes, particularmente hombres, de Ciudad Bolívar, son víctimas de violencias que muchas veces se derivan de la criminalidad que existe en el territorio. Lo que no significa que no existan violencias hacia mujeres jóvenes, entre ellas, jóvenes de Ciudad Bolívar¹⁸.

De acuerdo con Martín, “en los barrios populares, hay organizaciones que incentivan promueven en los jóvenes la posibilidad de vincularse al narcotráfico ya sea desde la línea de ser jibaro, de ser consumidor, de ser de pronto informante o de tener una serie de vínculos con ese tipo de organizaciones” (entrevista a Martín el 18 de noviembre del 2020).

Sin embargo, estas problemáticas en la que los habitantes de Ciudad Bolívar y particularmente los jóvenes se ven inmersos, se vuelve aún más difícil cuando encontramos que ellos son víctimas, al mismo tiempo, de violencias estructurales. Según la Alcaldía de Bogotá, “en Bogotá, de acuerdo con los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, 238.170 jóvenes entre los 15 y 24 años no estudiaron ni trabajaron durante el año 2017, esto representó el 17,6 % del total de jóvenes en este rango de edad en la ciudad” (2019:23).

De igual forma, en el mismo informe se afirma que “el 97,9 % de los hogares a los que pertenecen los jóvenes nini¹⁹ están ubicados en los estratos 1, 2 y 3, solamente un 2,1 % pertenece a estratos 4, 5 y 6” (2019:29). Y en el mapa uno, puede verse que el porcentaje de jóvenes ninis es mayor en las localidades resaltadas que se ubican al sur de la ciudad, donde Ciudad Bolívar se ubica en el segundo lugar con mayor número de porcentaje de ninis (23,88%).

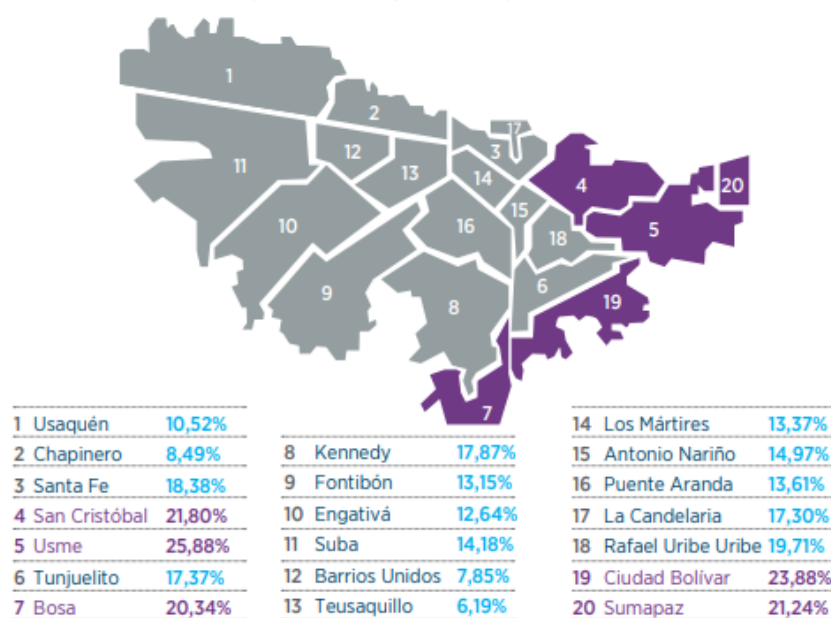
estructura armada ilegal Los Paisas e integrantes del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Se presume, además, la presencia de milicias adscritas o vinculadas a las disidencias de las FARC-EP (Defensoría del Pueblo, 2018).

¹⁷ Medicina legal apunta a que la principal circunstancia de hecho está “Sin información”, la segunda está como “Otro”, la tercera corresponde a “Riña” y la cuarta a “Ajuste de cuentas” (2019).

¹⁸ Está la violencia intrafamiliar que “incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia” (Observatorio de Salud de Bogotá, s.f). Para el primer semestre del 2019 en Bogotá, se registraron 15.522 casos de violencia intrafamiliar, donde el 69,7% fueron contra población menor a 19 años y de los cuales el 71,1% de las víctimas fueron mujeres. De estas cifras, 1.992 casos registrados, es decir, 12,8% correspondieron a Ciudad Bolívar posicionándola como la segunda localidad con más registros de violencia intrafamiliar después de Bosa (Observatorio de salud de Bogotá, s.f).

¹⁹ El término nini se emplea para referirse a ese grupo poblacional de jóvenes entre 15 y 24 años que ni estudian ni trabajan (Alcaldía de Bogotá, 2019:13).

Mapa 1. Porcentaje de ninis por localidad



Fuente: cálculos Secretaría Distrital de Integración Social a partir de la Encuesta Multipropósito (DANE, 2017).

Fuente: Alcaldía de Bogotá (2019:37).

En suma, respecto a otras tasas de desempleo, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación, el mayor porcentaje de desempleo en Bogotá se encuentra en jóvenes entre 19 y 23 años, donde Ciudad Bolívar es una de las localidades con los más altos índices (Universidad Libre, 2018). Así mismo, afirma *El Espectador* que “los jóvenes pobres enfrentan tasas de desempleo del 50%, lo cual es, sin lugar a dudas, uno de los mayores alicientes para que caigan en la delincuencia” (2012).

De esta forma, la falta de oportunidades: tanto escolares como laborales, sumado a una fuerte marginalización de Ciudad Bolívar, puede llevar a que los jóvenes estén más expuestos a caer en violencias y criminalidad lo que, en efecto, los pone en mayor vulnerabilidad. Al mismo tiempo que los vuelve un blanco fácil de señalamiento (muchas veces por parte del estado).

Finalmente, de acuerdo con García: “Lo que se vuelve evidente con esta argumentación es la idea de un círculo, donde los adolescentes de las clases populares: (1) están “realmente” más expuestos a la violencia y tienden a crecer en entornos marcados por diversas formas de violencia, (2) viven en un universo en el cual el uso de la violencia como modo de resolución de conflicto es más evidente, (3) tienden a ser representados o identificados como sujetos más propensos a la violencia, de manera que, ante cualquier acto cometido,

ya son “sospechosos” y la “veracidad y validez” de su palabra o es nula o es dudosa (2019:57)

La presencia de la policía puede, sin embargo, generar en ocasiones un rechazo rotundo por parte de los mismos habitantes. En vez de entenderla como una garantía de seguridad que brinda el estado, la pueden interpretar como la llegada de otro agente violento en sus vidas. Algo que les genera miedo e inseguridad, más no satisfacción. De hecho, para algunos sectores poblacionales, como los hombres jóvenes, las relaciones con la policía parecen exclusivamente marcadas por el conflicto.

Así, Pilar, Kevin y sus hermanos me han contado muchas historias que revelan una relación unidireccional, desigual y violenta entre la policía y los jóvenes del barrio. Relatan encuentros diversos que evidencian un uso arbitrario e indiscriminado de la violencia. En múltiples ocasiones, cuando Kevin, Cristian, Diego o Alejandra se encontraban reunidos en una cancha de fútbol o en un parque compartiendo con sus amigos, la policía llegó a requisarlos, retenerlos e incluso golpearlos. A raíz de estos episodios, ellos han desarrollado un miedo y una desconfianza tal en los policías que prefieren salir a correr cada vez que se encuentran con ellos en el barrio, aunque no hayan hecho nada malo. Ellos – como jóvenes de un barrio popular – cargan con un estigma que los señala como delincuentes. Y el hecho de ser señalados por la institución les hace pensar que serán violentados, pues han vivido o saben de otros jóvenes (amigos, pero también conocidos) que han terminado detenidos y golpeados por la policía, los militares o el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD)²⁰, solo por estar en un parque compartiendo. “A veces, los muchachos están ahí jugando, pero los policías llegan a sacarlos y los corretean. Incluso Kevin tiene una raspadura por eso y Diego también. Un policía no puede ver un muchacho por acá porque mejor dicho”, dice Pilar (29 de junio del 2020).

²⁰ El Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), “es la dependencia del Comando de Unidades Operativas Especiales, integrada por personal entrenado y capacitado, encargado del control de disturbios, multitudes, bloqueos acompañamiento a desalojos de espacios públicos o privados, que se presenten en zona urbana o rural del territorio nacional, con la eventual materialización de hechos terroristas y delincuenciales, para restablecer el ejercicio de los derechos y libertades públicas” (Policía Nacional de Colombia, s.f.).

Varias veces, Cristian, Diego y/o Kevin fueron detenidos solos o con sus amigos de manera arbitraria. Casi siempre los tachaban de ladrones, vagos o delincuentes y los llevaban al CAI más cercano. Algunas veces, los trasladaban incluso a la Unidad Permanente de Justicia (UPJ)²¹. Casi siempre, les pegaban con la tonfa, los esposaban, les dañaban objetos personales, les colocaban comparendos y/o los amenazaban con abrirles procesos. Los retenían un par de horas y, luego, los soltaban, a veces hasta que algún familiar pagara para su salida:

Les pegan, les dan bien duro y, más encima, me toca conseguirles plata porque me dicen que los van a llevar a la UPJ... Y entonces me toca revolver y conseguir plata de donde no hay... Una vez me tocó darles \$50.000 y ellos [los policías] todos contentos diciendo: ‘suelten a esos chinos que ya tenemos para el desayuno’ (Entrevista a Pilar el 11 de septiembre del 2020).

En otra ocasión, Kevin, Pilar y su sobrino Andrés fueron golpeados repetidas veces por policías en el CAI de San Francisco. Esto sucedió un año antes del 11 de mayo y tendría repercusiones en su proceso judicial de Kevin. Él y su primo estaban en el Tunal montando cicla. Un perro se acercó a ellos para jugar y los siguió unas cuadras hasta que ellos optaron por llevárselo. La dueña del perro denunció, y Kevin y su primo fueron detenidos, golpeados con la tonfa y trasladados al CAI de Sierra Morena, para ser procesados y luego ser enviados al SRPA a una audiencia.

Mientras eso sucedía, Pilar fue avisada de la detención de Kevin y acudió al CAI junto a su hermana, mamá del primo que acompañaba a Kevin. Cuando ellas llegaron al CAI, estaban llevándose a los dos jóvenes en una patrulla para los juzgados de menores (SRPA). Pilar cuenta la escena de la siguiente manera: “El comandante empezó a ser grosero y comenzó a ultrajar a los muchachos para que nos doliera a nosotras las mamás”. Su hermana

²¹ UPJ son las siglas de Unidad Permanente de Justicia, es el “centro de prestación de servicios de justicia formal e informal, que funciona en forma permanente y desarrolla acciones de control de indisciplinas sociales, entendido el control como la prevención, intervención y sanción de factores que alteran el orden ciudadano” (Alcaldía de Medellín, s.f.). Las razones para ser retenido en estas Unidades: estar en un grado de exaltación alto; no portar documento de identificación; irrespetar a la autoridad; agredir verbalmente a otro ciudadano; portar armas ilegalmente o si la persona se encuentra en estado de vulnerabilidad o peligro. De igual forma, solo pueden ser retenidos únicamente personas entre 18 y 60 años; las personas retenidas no pueden recibir cargos judiciales ni ser detenidas más de 12 horas (Conexión Capital, 2017). En la práctica, esto no siempre se cumple.

decidió responder con insultos a los policías. Al escucharla, el comandante de policía se bajó de la patrulla en la que se trasladaban con Kevin y Andrés, tomó a Pilar del brazo, la arrastró a la estación y comenzó a pegarle, pensando que ella era la mujer que les había gritado. Pilar cuenta la escena de la siguiente manera:

Ese día el comandante me dio una paliza... Me arrastró por todo el CAI... Me empujaba contra las paredes, contra el piso, contra una columna que había en medio del CAI... Y yo toda adolorida. Y mi hermana, más boba, no fue capaz de grabar... Cuando se cansó de pegarme, me esposó a una viga y me amenazaba que me iba a llevar de UPJ. Se fueron con los muchachos y me dejaron ahí esposada como dos horas, mientras me amenazaban con denunciarme. Yo terminé fue llorando y rogando para que me soltaran y pudiera ver a mi hijo donde se lo habían llevado... Lo traumatizan a uno psicológicamente... (Entrevista a Pilar el 11 de septiembre del 2020).

Luego de aproximadamente dos horas, los otros policías que se habían quedado en el CAI soltaron a Pilar y, de inmediato, ella se trasladó a la audiencia que tenían Kevin y Andrés. Allí, los dos jóvenes fueron puesto en libertad “condicional”. Es decir, fueron reseñados²² y advertidos por un juez, quien les informó que, en su siguiente infracción, serían recluidos de 4 a 5 meses por sospecha y mal comportamiento. Este suceso sería clave en la detención de Kevin por tentativa de homicidio y agresión a servidor público, pues sería un antecedente que marcaría su historial y lo catalogaría como joven delincuente.

Kevin, sus hermanos y su madre no son los únicos en tener estas relaciones de miedo y desconfianza con la policía. De hecho, estas percepciones son muy comunes entre los habitantes de barrios populares frecuentemente estigmatizados. Es decir, territorios reducidos a atributos negativos “que aparecen magnificados, estereotipados, produciendo como resultado una devaluación o desacreditación social del mismo. [Donde] ese estigma, a su vez, se hace extensivo a sus habitantes” (Kessler y Dimarco, 2013:225). De acuerdo con Kessler y Dimarco:

Aunque dicho estigma territorial recae efectivamente sobre todos los habitantes de ese espacio, no lo hace sobre todas las personas o grupos por igual, ni todos lo viven de la misma manera. Los jóvenes se encuentran particularmente expuestos a este tipo de

²² De acuerdo con Kevin, la reseña consiste en tomar sus datos personales y los de un adulto a cargo con el fin de registrar al menor en los archivos del SRPA.

discriminación y sufren sus consecuencias en distintos ámbitos como el laboral, el educativo, sus vínculos sociales, entre otros (2013:225).

Esto no significa que las prácticas violentas por parte de la institución policial se limiten a barrios estigmatizados y tampoco que dicha estigmatización produzca la violencia policial. Sino que las “fuerzas policiales, con alta propensión a recurrir al uso de la fuerza física y al abuso de su rol institucional, encuentran en estos barrios estigmatizados, y en el marco de la mayor demanda de seguridad, cierta legitimidad para desplegar esas prácticas” (Kessler y Dimarco, 2013:223).

Al respecto, Martín, refiriéndose al evento del 11 de mayo, afirmaba: “La idea de estos sectores donde muchas veces llegan policías, es que esos barrios están muy señalados de que son peligrosos, de que están estigmatizados y cualquier joven que se observa pareciera ser que es la persona que hay que requisar, es a la que hay que tenerle cuidado y hay que examinar. En ese procedimiento lo que hicieron fue herir al joven y terminar en un despelote y en una situación judicial de esta índole y de este nivel, cuándo podría haber sido un procedimiento muy sencillo de manejar y controlar” (entrevista a Martín el 18 de noviembre del 2020).

Sin embargo, esto no se reduce a operativos policiales. Sino que va de la mano con formas particulares de administrar estos territorios por parte del estado. Como lo cuenta el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH en adelante), en la década de 1990, Ciudad Bolívar entró a ser un territorio de importancia para el gobierno nacional y, en consecuencia, hubo una elevada inversión de dinero y proyectos. Sin embargo, las políticas públicas en torno a la seguridad eran complicadas de aplicar y terminaron primando “las actuaciones punitivas y policiales haciendo eco del estigma que mira a Ciudad Bolívar como el nido de grupos guerrilleros y delincuenciales. La perspectiva del enemigo interno y la seguridad nacional se impuso [así] en la localidad” (2015:232).

De igual forma, la militarización fue la opción escogida para responder a la inseguridad y se permitió que el Ejército actuara con impunidad, produciendo una fuerte represión hacia la población, algo que sigue vigente ahora bajo la política de seguridad democrática y el

ingreso del paramilitarismo a la localidad (2015:233). Además, se reforzó el cuerpo policial con la construcción de subestaciones y el fortalecimiento de los Centros de Atención Inmediata (CAI), y se asignaron 130 carabineros y policías bachilleres (*El Tiempo*, 1998, mayo 18; en CNMH, 2015:232). Esto llevó a que la fuerza pública desatara una incisiva represión en particular contra la población juvenil. Como afirma un testimonio del informe: “Los policías ven a cinco a más muchachos reunidos y los pintan de atracadores” (*El Tiempo*, 1992, julio 28). Lo que llevó a denominar la situación como una ola de violencia policial en ascenso (en CNMH, 2015:232). Así mismo, de acuerdo con Fassin en su etnografía a los policías:

La violencia [policial] es, pues, casi siempre estrictamente unilateral. Pero tiene un blanco preciso. No se la aplica a todas y todos. Afecta de manera casi exclusiva a los individuos de sexo masculino, en especial jóvenes, que pertenecen a las clases populares, residen en barrios desfavorecidos (2016:196-197).

Esto es lo que han tenido que vivir en múltiples ocasiones Kevin y su familia, así como los vecinos habitantes de la localidad. Los múltiples conflictos generados con el estado por temas de droga, ollas y delincuencia hacen que se escuchen tiros de manera constante. Algo que también permite ver el difícil trabajo que las personas de las instituciones de seguridad estatal enfrentan en estos territorios. Pilar y Diego me contaban que los policías, militares y, a veces, el ESMAD hacen rondas para vigilar los barrios. “Incluso por acá frente a la casa uno veía mucho policía y ESMAD pasando, a veces se ven y están bien armados. Ellos son violentos, ha sido difícil...”, dice Pilar.

*

Las experiencias de Kevin y su familia con la policía y el estado colombiano, previas al suceso del 11 de mayo, permiten revelar que este suceso no es un hecho aislado, sino que responde a diversas lógicas: como la relación entre el estado colombiano y los jóvenes de barrios populares (en este caso particular, barrios de la localidad de Ciudad Bolívar).

Como he podido mostrar en este capítulo, dicha relación es más compleja e incluso se vuelve paradójica: por un lado, muchas personas suelen reclamar más presencia estatal (sea en términos de asistencia social: salud, educación, etc.; o de seguridad dada la presencia de actores armados y violencia derivada de la criminalidad y el microtráfico). Por otro lado, muchas de las intervenciones estatales terminan por perpetrar la violencia que existe en estos lugares, por lo que la comunidad termina por rechazar el tipo de respuesta que ofrecen. Particularmente, los jóvenes son quienes comúnmente se convierten en el blanco de señalamientos por parte de dichos agentes de seguridad como la policía, lo que les genera sentimientos de desprotección, desconfianza e inseguridad: lo contrario a lo que deberían lograr.

De esta forma, de acuerdo con Fassin, aquellas poblaciones marginales no legítimas de derecho, al tiempo que vulnerables y necesitadas de asistencia ponen en tela de juicio la razón de ser del estado (al que denomina gobierno de los precarios). Aquel público de las instituciones estatales que teme al estado y al mismo tiempo lo implora, teme su castigo y demanda su ayuda (2001:3) permite comprender las maneras complejas en que el estado puede actuar.

Finalmente, para Pilar y Kevin, después del 11 de mayo, había una desconfianza muy grande en el estado colombiano, particularmente, en las instituciones de seguridad y justicia. Se sentían confundidos y vulnerados y lo que empezarían a enfrentar, no cambiaría mucho esta percepción.

SEGUNDA PARTE

ENFRENTARSE A LA JUSTICIA COLOMBIANA Kevin como paciente, como recluso y como procesado

Eso es el pan de cada día... Por acá, los policías son lo peor... Cada vez es peor y, como no hacen nada, la gente no se entera de nada... Y, como es con la policía, eso no se investiga muy a fondo...

Y, en las noticias, ni lo muestran ni nada... Entonces se hace más común, por lo que nadie interviene para que eso cambie.

Kevin 26 de junio del 2020

El 11 de mayo del 2017, un medio local publicó la noticia del incidente de Kevin. Martín – aquel querido profesor y ahora político de la localidad – quien había estado pendiente de la situación junto a otros líderes del sector, había llamado a un periodista para intentar visibilizar la violencia policial de la que Kevin había sido víctima. Para los representantes y voceros de la comunidad que se encuentran fuertemente señalados, el apoyo de los medios sirve como una forma de protección. Martín describe la estrategia de la siguiente manera:

Es un mecanismo de protección que nosotros acá hemos comprendido. Cuando se vincula este tipo de entidades y de actores en un proceso de investigación tan fuerte y tan complejo como es este caso donde hay una institución tan fuerte que tiene las armas y que bien sabemos no todos los integrantes de una institución como la fuerza pública – en este caso de la policía – van a actuar de la misma manera, y no sabemos qué relaciones o vínculos haya entre algunos integrantes de la fuerza pública y algunos actores que se mueven en otro tipo de lógicas y economías oscuras en el territorio. Entonces, una forma de protección es que los líderes y liderazgos tengan mucho acompañamiento. Y los medios de comunicación como una forma de visibilizar un asunto que puede ser oculto y que puede ser sellado o callado – como se quería hacer – e incluso transformado donde la víctima termina siendo el victimario en este caso casi, de no ser porque nos movimos rápidamente. Entonces, una forma de dejar detallado eso y contradecir ese tipo de hechos que tratan de, mediante el engaño, ocultar la verdad es a través de los medios. Visibilizar la mirada y los problemas como la gente los tienen, como lo siente y como se estaba viviendo en ese momento. [...] nosotros mismos hemos venido entendiendo cómo funciona todo eso y tenemos la capacidad también para lograr mostrar la realidad de nuestros territorios y dar una versión de ellos para también hacer un llamado a las autoridades y a sus compromisos con la defensa de los derechos de la gente... Es en ese sentido (entrevista a Martín el 18 de noviembre el 2020).

Respecto a la noticia, el titular indicaba: “Joven de 17 años fue disparado por un policía en la localidad de Ciudad Bolívar”²³. El periodista iniciaba con la versión de Pilar, que contaba los hechos tal y como su hijo se los había narrado: el policía le había disparado a Kevin atravesando su pierna izquierda y fracturándole los huesos de su pierna derecha porque él no tenía su tarjeta de identidad. Se podía escuchar en el reportaje: “De acuerdo con los familiares del menor, el policía le habría disparado supuestamente porque el menor estaba indocumentado”. El periodista manifestaba, sin embargo, que la policía contestaba esta versión de los hechos, explicando que “el joven habría intentado herir con un arma blanca al policía”. La nota citaba en detalle la versión del Comandante y Coronel de Policía de Ciudad Bolívar:

“Procede el policía a hacer uso de estos medios a toda vez que recibe una agresión actual, inminente y de manera injusta contra él y contra los funcionarios del distrito [...] el chaleco antibalas del policial fue el que preservó la integridad física del policial, toda vez que presenta varios puntazos con arma blan... arma corto-punzante.”

Dadas las circunstancias, el periodista añadía: “la policía asegura que el menor que se encuentra herido va a ser judicializado por ataque a funcionario público”.

En efecto, Kevin fue judicializado por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y recluso en el Centro de Servicios Judiciales Para Adolescentes (CESPA) durante 3 meses y 26 días. En este contexto, él y su madre Pilar, así como sus hermanos y novia, vivieron situaciones muy difíciles. Pues, sus relaciones con la justicia y el estado colombiano, específicamente con los funcionarios del SRPA y el CESPA (fiscales, jueces, policías, defensores de familia, psicólogos, etc.), ha sido marcada por diversos atropellos como lo llaman ellos. Como lo hemos visto, Kevin y su familia tienen recursos económicos y culturales limitados, que no les permiten moverse cómodamente en el marco de la institucionalidad jurídica estatal.

Como lo ha mostrado Pierre Bourdieu (2001), el universo judicial puede ser entendido como un campo social particular: el campo jurídico. Es decir, como un “conjunto específico y sistemático de relaciones sociales”, en el que interactúan diversos agentes sociales que

²³ El titular fue modificado para conservar el anonimato de Kevin, Pilar y Martín. De igual forma, la noticia no será referenciada en este documento.

poseen capitales y recursos desiguales. Algunos de estos recursos son específicos al campo jurídico (lo que podríamos llamar el “capital jurídico”), los cuales favorecen a los profesionales del derecho (como los funcionarios estatales o los abogados) en comparación con los profanos (como Kevin y Pilar). Pero otros recursos que permiten tener éxito en dicho campo no son específicamente jurídicos: se relacionan con los capitales – económicos, culturales y sociales – de los cuales disponen las personas en sus vidas (*véase tabla 3*).

El capital, para Bourdieu (2001), es la acumulación de trabajo (sea material o simbólico). Y es el que determina que no todo sea igualmente posible e imposible, es decir, que una persona viva o deje de vivir determinado suceso y/o tenga o deje de tener algo (cómo el éxito), está condicionado por la cantidad de capitales que posee. “El capital hace que los juegos de intercambio de la vida social, en especial de la vida económica, no discurren como simples juegos de azar en los que en todo momento es posible la sorpresa” (p.131).

De esta forma, y teniendo en cuenta que las estrategias desplegadas en el campo jurídico – en el SRPA y CESP –, las posiciones y, en efecto, las posibilidades y beneficios, dependen de dichos capitales acumulados, Kevin y Pilar se encontraban en desventaja frente al resto de agentes inmersos en el juicio: los policías, el fiscal, las juezes, su abogado, las psicólogas, etc. Y, como veremos, sus dificultades no eran ligadas únicamente a su origen social. A los ojos del sistema judicial, Kevin era un joven delincuente. Su caso nos ayuda a entender lo que significa enfrentarse a la justicia y al estado colombiano desde una posición de desventaja social.

Tabla 3 **Los capitales**

Bourdieu (2001) afirma que “una ciencia económica general de las prácticas debe procurar incluir el capital y el beneficio en todas sus manifestaciones, así como determinar las leyes por las que los diferentes tipos de capital (o de poder, que para el caso es lo mismo) se transforman unos en otros” (p. 134-135), así como todos pueden ser convertidos en capital económico. Para el autor, el capital se manifiesta de tres formas fundamentales:

- 1. Capital económico:** hace referencia al dinero, la herencia y el patrimonio que se posee el sujeto. “Es directa e indirectamente convertible en dinero, y resulta especialmente indicado para la institucionalización en forma de derechos de propiedad (p. 135).

2. Capital cultural: se adquiere en dos instituciones principales: la familia y la escuela, y puede existir en tres formas o estados:

- **capital cultural incorporado:** “La acumulación de cultura en estado incorporado – en la acepción que en francés tiene *culture*, en alemán *Bildung* y en inglés *cultivation* –, presupone un proceso de interiorización” que requiere de enseñanza y aprendizaje, en consecuencia, de tiempo invertido (p. 139). “Es una posesión que se ha convertido en parte integrante de la persona, en *habitus*” y suele transmitirse a través de la herencia social, pasando como inadvertido (p.140-141). Nada es innato o natural, sino que el cuerpo expresa o comunica lo socialmente incorporado de forma inconsciente (formas de vestir, hablar, etc.).
- **capital cultural objetivado:** se refiere a lo materialmente transferible, como los bienes culturales (escritos, pinturas, monumentos, instrumentos etc.). “Para la verdadera apropiación hace falta disponer de capacidades culturales que permitan siquiera disfrutar de una pintura o utilizar una máquina. Estas capacidades culturales no son sino capital cultural incorporado, sujeto a las mismas reglas de transmisión referidas antes. Por lo tanto, los bienes culturales pueden ser apropiados o bien materialmente, lo que presupone capital económico, o bien simbólicamente, lo que presupone capital cultural” (p. 144).
- **capital cultural institucionalizado:** permite exteriorizar el capital cultural incorporado, es decir, es el capital que reconoce una institución que garantiza dicho capital (títulos académicos). “El capital cultural académicamente sancionado y garantizado de forma legal mediante títulos, que son (formalmente) independientes de la persona de su portador. El título académico es un certificado de competencia cultural que confiere a su portador un valor convencional duradero y legalmente garantizado” (p.146).

3. Capital social: se refiere a las redes de relaciones de conocimiento y reconocimiento con otras personas (amigos, familiares, vecinos, etc.), de las cuales se pueden tener beneficios. En palabras de Bourdieu, “el capital social está constituido por la totalidad de los recursos potenciales o actuales asociados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos [donde] el capital total que poseen los miembros individuales del grupo les sirve a todos, conjuntamente” (p.148). De estas relaciones pueden obtenerse beneficios materiales como múltiples favores, o simbólicos como el status de pertenecer a un grupo social con prestigio.

Una breve introducción al Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes (SRPA)

De acuerdo con la ley 1098 de 2006 (por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia), el SRPA es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre 14 y 18 años al momento de cometer el hecho punible (Art. 139). Pese a ser un sistema legal especial, el SRPA se rige bajo las normas del sistema penal ordinario, consagradas en la Ley 906 de 2004 (Sistema Penal Acusatorio). Sin embargo, se exceptúan aquellas normas contrarias al interés superior del niño, niña o adolescente (Art. 144).

El SRPA está compuesto por una multiplicidad de instituciones (estatales y no estatales), que, de acuerdo con García (2019), pueden llegar a tener conflictos al momento de trabajar en conjunto. Para la autora, esto se debe a que los objetivos de algunas instituciones se enfocan en la sanción y la disciplina (Consejo Superior de la Judicatura; Sala Penal y de Familia; Tribunal Superior de Distrito Judicial; Corte Suprema de Justicia y Fiscalía General de la Nación). Mientras que otras instituciones, buscan la protección y caridad de los menores (Defensorías de Familia; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; comisarías de familia; Defensoría del Pueblo). “Es así como en el SRPA confluyen instituciones encargadas de administrar justicia y aquellas especializadas en la protección de la niñez y la adolescencia. Todas estas entidades actúan sobre un mismo sujeto, los menores que ingresa a un proceso judicial como “víctimas” y/o “victimarios”” (García, 2019:39).

De igual forma, de acuerdo con el Artículo 140 de dicha ley, el SRPA es de índole pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa²⁴, la verdad y la

²⁴ De acuerdo con el Art. 518 de la Ley 906 de 2004, Se entenderá por programa de justicia restaurativa todo proceso en el que la víctima y el imputado, acusado o sentenciado participan conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito en busca de un resultado restaurativo, con o sin la participación de un facilitador.

reparación del daño. Y, en ningún caso, la protección integral puede servir de excusa para violar los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes.

Debido a esta dimensión pedagógica, las instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal son pensadas como espacios de oportunidad para que los adolescentes “reflexionen sobre sus actuaciones, dimensionen las consecuencias de sus actos, comprendan la norma, respeten los derechos del otro y asuman sus responsabilidades” (Defensoría del Pueblo, 2015:33).

Sin embargo, pese al carácter progresista de los principios defendidos por el SRPA, existen múltiples situaciones que hacen que en la práctica estos no sean cumplidos. A través de las experiencias de Kevin y Pilar durante la reclusión de Kevin en el CESP, veremos cómo esto se presenta.

CAPÍTULO III.

El hospital: el lugar donde inicia el proceso

Como lo he narrado en la introducción, luego de ser disparado, Kevin fue trasladado al hospital Meissen el jueves 11 de mayo del 2017 a las 10:36 am (hora de entrada a urgencias). De acuerdo con la Respuesta de Interconsulta (diagnóstico y plan de acción o tratamiento brindado por el ortopedista) realizada 11:47 am, Kevin tenía dos orificios en la pantorrilla de la pierna izquierda causados por el proyectil que la había atravesado, y que le producían en la piel de la pierna un color oscuro causada por una falla de irrigación. Además, su pierna estaba deforme por tener una herida abierta²⁵. Así mismo, tenía los huesos de la tibia y el peroné de la pierna derecha partidos en varios pedazos y fuera de su lugar, por causa del proyectil²⁶.

El plan para seguir, según el ortopedista, era que las heridas de Kevin debían ser lavadas. Posteriormente se quitaría el tejido de piel dañado de las heridas y se haría una corrección de la fractura mediante un aparato denominado tutor, que estabiliza las fracturas²⁷. No obstante, durante la cirugía no se utilizó un tutor, sino que a Kevin se le colocó un clavo endomedular, es decir, dentro del hueso de la tibia y se fijó con tornillos.

Entre tanto, como ya lo he contado, llegó Pilar y encontró a su hijo tendido en una camilla. Después de varias horas, se enteró que Kevin estaba detenido y que sería custodiado en una habitación privada por dos policías que cambiarán de turno cada 12 horas²⁸, mientras le daban salida a su hijo.

²⁵ En lenguaje medico: “Heridas en su miembro inferior izquierdo: aparentes disestesias distales; ausencia de pulsos; cianosis distal: orificios en aspecto anterior y posterior del tercio de la pierna y deformidad”.

²⁶ En lenguaje medico: “Heridas en el área de la pantorrilla del miembro inferior derecho con fracturas multifragmentarias y desplazadas; bordes conminutos de tercio medio con distal de tibia y peroné”.

²⁷ En lenguaje medico: “Hacer un lavado quirurgo y desbridamiento en miembros inferiores; reducción abierta y osteosíntesis de fractura en tibia y peroné con aplicación de tutores externos”. Los tutores de fijación externa son aparatos utilizados en ortopedia para fijar fractura de huesos de miembros inferiores y superiores. Los tutores son barras metálicas que van fuera de las extremidades y se sujetan por clavos que van en el hueso.

²⁸ De acuerdo con el Artículo 145 de la Ley 1098 de 2006: “En los procesos en que estén involucrados niños, niñas o adolescentes como autores o partícipes de un delito, o como víctimas de los mismos, hará las veces de policía judicial la policía de infancia y adolescencia, o en su defecto los miembros de la policía judicial que sean capacitados en derechos humanos y de infancia. En todo caso en las diligencias que se adelanten estará presente un Defensor de Familia”.

Pilar menciona lo horrible y confusa que era la situación. No entendía por qué su hijo era detenido y su primera reacción fue ocultárselo a Kevin. Le dijo que los policías se quedarían con ellos, pero que no sabía por qué. Le dijo también que no tendría permiso de visitas: por ser su responsable legal, ella era la única persona autorizada para acompañarlo. Entre tanto, hablaron en susurros de lo que había sucedido aquella mañana.

Pilar, así como el resto de sus hijos, eran muy preocupados. A Kevin lo acababan de detener. Entre tanto, los tres hijos mayores estaban trabajando – Pilar ya no trabajaba en ese momento, iba algunos días a casas de familia a hacer aseo, pero al poco tiempo lo dejó definitivamente por el estrés que le causaba la situación de Kevin. En este contexto, Pilar tuvo que dejar a su hijo menor Pablo, quien en ese momento tenía 7 años, con su nuera Andrea. Durante los días en que Kevin estuvo en el hospital, Alejandra se levantaba temprano y llevaba a Pablo donde Andrea para que fuera a estudiar y luego le ayudara con las tareas. Después, se iba a trabajar y, luego, visitaba a Pilar en el hospital. Al final del día, recogía a Pablo y todos se iban para la casa. A Andrea le pagaban alrededor de \$20.000 por cuidar a Pablo. Pilar se siente agradecida de haber recibido el apoyo incondicional de todos sus hijos a lo largo de las semanas.

Como Pilar tenía que dedicar todo su tiempo para Kevin, este apoyo era indispensable para poder cumplir con sus otros deberes: como cuidar a su hijo Pablo o prepararle la comida al resto de sus hijos. La situación tenía también importantes consecuencias económicas: además de pagarle a Andrea por cuidar a Pablo, debían pagar pasajes para visitar a Kevin en el hospital y comprarle comida para llevarle (esta misma situación se repitió cuando Kevin fue privado de su libertad en el CESP).

Pilar y Kevin tenían miedo. En todo momento, dos policías vigilaban cada uno de sus movimientos y escuchaban todas sus conversaciones. No podían entrar al baño sin dejar la puerta abierta y tampoco tenían muchos ánimos de hablar. Se sentían intimidados. Pilar decidió llevar una hoja y un lápiz para comunicarse con su hijo, ya que tenían prohibido usar el celular. En nuestra entrevista, Pilar me cuenta susurrando [tal cual como les tocaba en aquella habitación] que se escribían frases cortas: “Mami ¿qué pasará? ¿Por qué no se van de la sala?”, “No sé hijo, esperemos... Dios nos ayuda”:

Así hablábamos: él me escribía algo y me pasaba la hojita, yo le escribía algo y le pasaba la hojita porque nosotros estábamos muy asustados, cuenta Pilar (entrevista a Pilar el 29 de junio del 2020).

En el transcurso del día, así como en los días siguientes, las hermanas de Pilar u otros familiares venían en visita al hospital: “Llegaba mi familia y me decía: ‘Baje a tomarse un tinto’, ‘baje a desayunar’, ‘baje a comer algo’, ‘baje y me cuenta qué le han dicho’. Pero yo les decía: ‘Es que a mí me da miedo dejarlo... Con esos policías, ¡qué tal yo no este y me le hagan algo!’” (Pilar, 12 de marzo del 2020). Pilar cuenta que, en una ocasión durante el primer día de hospitalización de Kevin, salió a fumar. Solo tomaba tinto y fumaba. No tenía ganas de comer, la angustia no la dejaba. Tenía miedo de que le hicieran algo a su hijo los policías: se imaginaba que podrían violarlo e incluso matarlo – y lo sustentaba en todas aquellas experiencias violentas que hasta el momento habían tenido con esta institución – (véase capítulo II). Así que no demoraba mucho en sus salidas y siempre lo dejaba encargado con la jefa o una enfermera.

En una oportunidad, sin embargo, los policías dieron la orden de no dejarla entrar y el vigilante del hospital le negó el ingreso. Dijo ser la mamá y aun así no le daban permiso. Así que Pilar decidió meterse por otra puerta del hospital y buscó a la jefa de piso. Le contó la situación, pidiéndole ayuda. Pilar dice que, como mujer, ella la entendió. Entró a la sala y, en tono serio, les dijo a los policías que Pilar tenía derecho a estar con su hijo, el cual era menor de edad. En nuestra entrevista, Pilar recordaba sus palabras exactas: “Puede que él esté detenido, pero acá mando yo y la orden es que su mamá este con él, porque también es un herido”. Pilar le agradeció. Aún recuerda a la mujer como una de las personas buenas con las cuales se encontró.

Esta situación se repitió en varias ocasiones y fue una de las principales dificultades que Pilar tuvo que afrontar. A pesar de tener el derecho de visitar a Kevin – siendo su madre – los policías dificultaban a menudo su entrada e intentaban intimidarlos. Cuenta Pilar que, durante toda la hospitalización, casi todos los policías que custodiaban a Kevin le hacían comentarios despectivos:

Ellos cambiaban de turno... No siempre eran los mismos y había unos que llegaban súper agresivos y groseros a decir: ‘Ja!, mire, este está aquí disque porque un policía le disparó por nada, severa rata que debe ser, por ahí estaba robando y salió corriendo y

le metieron su pepazo' o 'Por algo le habrán disparado', 'A uno no le disparan por nada' (entrevista el 29 de junio del 2020).

Transcurrían las horas y Kevin no soportaba el dolor. Mientras tanto, se presentaban varios operarios de la justicia. Los primeros – unas horas después de la llegada al hospital – fueron los funcionarios de servicio social. Como Kevin ya tenía antecedentes (*véase capítulo II*), los trabajadores empezaron a tratarlo de forma despectiva también. Según lo recuerda Pilar, ellos comenzaron a decir: “Ah, es que a él [Kevin] ya lo conocemos, ¿ahora qué hizo?”. Lo reseñaron nuevamente y se fueron. Kevin iba entendiendo lo que sucedía, los policías habían imputado cargos en su contra. Pero no sabía aun que pasaría cuando saliera del hospital.

Cuando me lo narra, Kevin siente que fue muy ingenuo de no haber anticipado lo que le esperaba luego de su cirugía. Como lo cuenta: “Independientemente de esa reseña que yo había tenido, la razón por la que me culpaba el policía, así no hubiera tenido entradas allá, también me hubieran recluido. Porque eso de lo que él me acusaba a mí que era intento de homicidio a servidor público, es muy complejo...” (26 de junio del 2020).

Más adelante, en horas de la noche, llegaron agentes de la Fiscalía y la Sijin. Entraron alrededor de media noche y se quedaron hasta la madrugada (alrededor de las 3:00 am). “Yo creí que era para ayudarme, pero mentira... Me tomaron huellas y foto de frente y de lado... Eso fue para hacer valida la captura...”, cuenta Kevin.

Mientras tanto, los policías lo seguían intimidando. Incluso cuando iba al baño, lo miraban como si se estuvieran asomándose sobre un muro, se paraban de puntas subían su cabeza y alzaban la mirada. Pilar recuerda que decían: “Es que de pronto se vuela este hijo de no sé qué... De pronto se escapa porque ratas como estas, eso es lo que hacen”. Pilar sigue con el relato:

Yo le decía a Kevin que no dijera nada, que mejor estuviéramos en silencio porque de pronto nos iba peor. Y todos esos atropellos y todo, ni siquiera ir al sanitario... Me daba era tanta rabia, yo decía: ‘claro, como me lo dejó el policía seguramente el chino se va a poner a saltar en una pata y va a salir corriendo...’ (Pilar, 29 de junio del 2020).

Al siguiente día, viernes 12 de mayo, Kevin se preparaba para entrar a cirugía, la cual estaba programada para las 6:00 am. Para ello, Pilar había firmado un consentimiento

informado²⁹. Le hicieron la evaluación preanestésica con el fin de preparar la operación. Además de un examen físico para tomar signos vitales, así como peso y talla, las preguntas eran muchas: los antecedentes de salud de Kevin y su familia (en particular sus alergias), su historia de consumo de sustancias psicoactivas, etc. Finalmente, la cirugía tuvo lugar a las 9:00 am.

Cabe aclarar que la familia de Pilar no tuvo que costear los gastos de la cirugía o medicamentos porque eso lo cubría el Sisbén. Como Alejandra tenía un trabajo estable, ella contribuía con los gastos de la casa y los de Pilar en el hospital cuidando a Kevin (compraba comida, bebidas, gastaba en pasajes, etc.). Diego también colaboraba. Cristian era el único que no podía porque tenía que mantener a su familia.

Durante la cirugía, Pilar salió a comer algo mientras se comunicaba con Martín, quien le estaba ayudando a conseguir un abogado. Él, como líder social, es muy conocido y respetado en Ciudad Bolívar y, tras el incidente de Kevin, un vecino líder del barrio no había dudado en llamarlo a contarle. De inmediato, Martín y otros colegas comenzaron a recolectar pruebas para empezar a armar el caso y llevárselas al abogado: “Lo que nosotros recogimos, como líderes, fue lo común sobre cómo uno sabe actuar en estos casos. Entonces recogimos las placas [de la camioneta en que se trasladaba el policía y los funcionarios], si había fotos de los policías, testimonios de los habitantes y de la víctima, los casquillos del arma de la bala o de las balas que fueron disparadas, porque creo que fueron varias y con eso se le pasó al abogado. Más todas las pruebas que él fue recogiendo con la familia de la víctima” (Martín, el 18 de noviembre del 2020).

El abogado que Martín consiguió fue Guillermo, un abogado del Comité de Solidaridad con Presos Políticos (CSPP), una fundación que busca defender los Derechos Humanos. Esta fundación, “se propone contribuir a la exigencia, promoción y difusión del respeto y las garantías de los Derechos Humanos de todas las personas en Colombia, en la búsqueda de la

²⁹ El consentimiento informado es un documento legal en el cual se le explica al paciente o al representante legal – en caso de que el paciente sea menor de edad – el procedimiento que se va a realizar. Las posibles complicaciones que puede tener dicho procedimiento (entre los riesgos del consentimiento de la historia clínica de Kevin están: infecciones; secuelas funcionales a futuro; sangrado; daños accidentales a vasos y nervios; reintervenciones; síndrome de embolismo graso y muerte). Y los requerimientos especiales (es decir, los materiales de osteosíntesis como los clavos, tornillos y placas en el caso de Kevin, así como el instrumental requerido para su manipulación).

verdad, la justicia y la reparación; en especial el derecho a la Vida, la Libertad, la Integridad Física y Moral, a un trato digno, a un juicio justo e imparcial y los demás derechos de las personas privadas de la libertad, procesadas por delitos políticos y judicializadas por participar en la protesta social” (CSPP, s.f.).

Específicamente, Martín llegó a Guillermo a través de una serie de contactos que había tejido como líder social de Ciudad Bolívar y como profesor del ICES (institución que, como lo hemos visto, creaba puentes entre organizaciones defensoras de DDHH y los habitantes de la localidad). Guillermo ha tenido un papel fundamental en el proceso judicial de Kevin. El hecho de que Kevin tuviera un abogado de una organización reconocida a nivel internacional no solo era excepcional – la inmensa mayoría de los jóvenes que pasan por el SRPA tienen defensores públicos –, sino que haría una diferencia significativa en el caso. Guillermo estaba dispuesto a defenderlo y demostrar la inocencia de Kevin, sin buscar un acuerdo con los policías o el estado. Creía plenamente en la inocencia de Kevin y que se podía evidenciar la violencia policia. Él ofrecía sus servicios de manera gratis en un inicio, pero su estrategia contemplaba la posibilidad de una demanda al estado colombiano.

Pasó un poco más de una hora y Pilar regresó a la sala de recuperación para saber cómo se sentía su hijo. Cuando entró, vio a una mujer con bata y gorro. Se presentó como la mamá de Kevin y le pregunto, de forma ingenua, por él. Lo que no sabía Pilar, es que estaba preguntándole a la Fiscal, quien venía a participar en la primera audiencia con el juez, defensor público y la defensora de familia³⁰ (véase tabla 4).

Etapas procesales del Sistema Penal Acusatorio Colombiano

Ley 906 de 2004

Para entender la secuencia de las audiencias en el caso de Kevin, es importante aclarar que los procesos judiciales se dividen en 3 grandes etapas³¹:

³⁰ De acuerdo con la Ley 904 de 2004, Art. 289 Parágrafo 2: Cuando el capturado se encuentre recluso en clínica u hospital, pero consciente y en estado de salud que le permita ejercer su defensa material, el juez de control de garantías, a solicitud del fiscal, se trasladará hasta ese lugar para los efectos de la legalización de captura, la formulación de la imputación y la respuesta a las demás solicitudes de las partes.

³¹ Como he mencionado en la introducción, no he podido tener acceso a todos los archivos de las audiencias. Solo dispongo de las tres primeras, correspondientes a la primera etapa del Sistema Penal Acusatorio. Una investigación más profunda realizada en el futuro revelará lo que sucedió en las dos siguientes etapas.

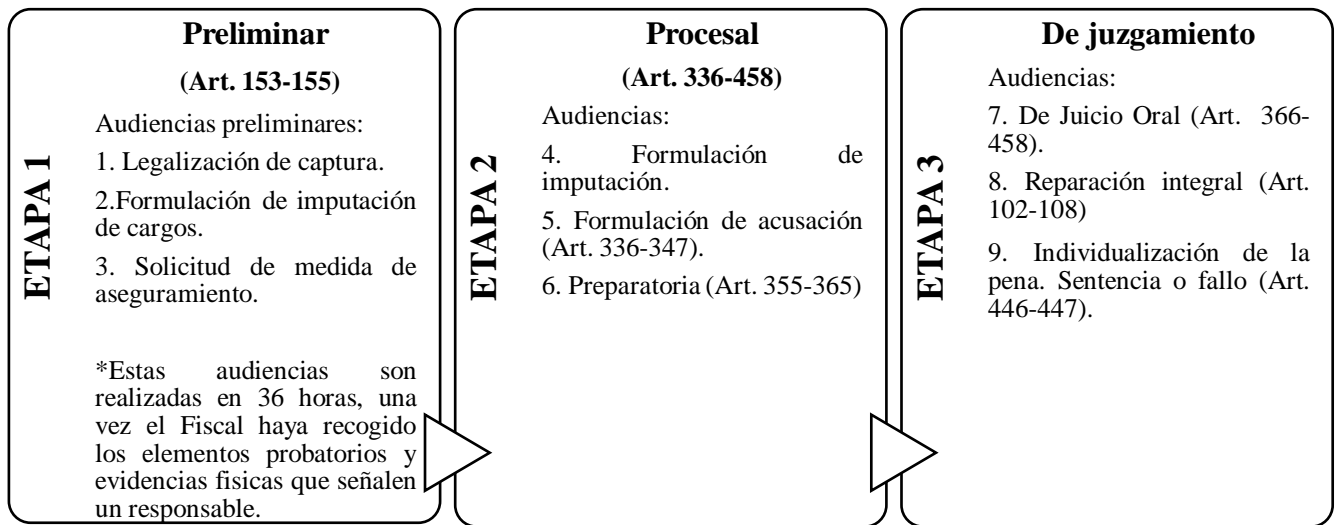


Diagrama propio

Tabla 4
Audiencia preliminar

En el hospital tuvo lugar la audiencia de legalización de captura que hace parte de la etapa preliminar. Esta es “la primera audiencia que se realiza y tiene por objetivo investigar y asegurar que el procedimiento mediante el cual se ejerció la captura fue legal y se respetaron los derechos del presunto infractor, atendiendo a los estándares y mecanismos establecidos en los marcos normativos actuales, y así continuar con la trayectoria regular del proceso de judicialización. Esta audiencia opera de la misma manera para el SRPA”. (García, 2019:41-42).

* Los tres procesos realizados en las audiencias preliminares pueden también ser realizadas en una misma diligencia. Hablamos en este caso de una *Audiencia Concentrada* y fue lo que sucedió en el caso de Kevin.

En esta audiencia participan:

Juez de control de garantías. “El juez de control de garantías, previa solicitud de la Fiscalía General de la Nación, ordenará la restricción de la libertad del imputado cuando resulte necesaria para garantizar su comparecencia o la preservación de la prueba o la protección de la comunidad, en especial, de las víctimas. Igualmente, por petición de cualquiera de las partes, en los términos señalados en este código, dispondrá la modificación o revocación de la medida restrictiva si las circunstancias hubieren variado y la convirtieren en irrazonable o desproporcionada” (Ley 906 de 2004, Art. 2 y 287).

El Juez de control de garantías es, además, “un abogado penalista que, para el caso del SRPA, debe estar capacitado en los ordenamientos nacionales e internacionales y en los procedimientos especializados para adolescentes” (García, 2019:42).

👤 **Fiscal (Acusador).** “Persona delegada ante el juez y encargada de la dirección de las investigaciones en las cuales se encuentren presuntamente comprometidos adolescentes, como autores o partícipes de conductas delictivas” (Ley 1098 de 2006, Art. 163).

👤 **Defensor(a) de Familia.** “En todas las actuaciones del proceso y en las etapas de indagación, investigación y del juicio, el adolescente deberá estar acompañado por el Defensor de Familia, quien verificará la garantía de los derechos del adolescente”. (Ley 1098 de 2006, Art. 146).

👤 **Apoderado (Defensor).** “El adolescente durante toda la actuación procesal y aún antes de la imputación deberá tener un apoderado que adelante su defensa técnica. Ninguna actuación procesal tendrá validez si no está presente su apoderado. El adolescente podrá designar apoderado, quien tendrá derecho a revisar las diligencias y a actuar desde el momento de la noticia criminal. En caso de no contar con apoderado, el mismo adolescente, el Ministerio Público, o la policía judicial, solicitarán la asignación de un defensor del Sistema de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo” (Ley 1098 de 2006, Art.154).

* En su primera audiencia, Kevin tuvo un defensor público asignado aleatoriamente, porque el suyo – Guillermo – no estaba presente.

👤 **Tutor legal (progenitor).** En el caso de Kevin, su madre Pilar.

***Nota:** Es importante resaltar que, de acuerdo con el Artículo 167 de la Ley 1098, se garantizará que al funcionario que haya ejercido la función de juez de control de garantías en un determinado proceso de responsabilidad penal juvenil respecto por determinado delito, no se le asigne el juzgamiento del mismo. Para la eficacia de esta garantía, el Consejo Superior de la Judicatura y, por delegación, los Consejos Seccionales de la Judicatura, adoptarán las medidas generales y particulares que aseguren una adecuada distribución de competencias entre los jueces penales para adolescentes, jueces promiscuos de familia y jueces municipales. Así las cosas, en las siguientes audiencias, no participará un juez de control de garantías, sino un juez con función de conocimiento. De igual forma, se sumarán otros participantes: los testigos.

Cuando vio a los operadores de justicia, Pilar se quedó paralizada. Afirma que no sabía qué hacer. Salió a llamar a Martín, quien se encontraba con el abogado, Guillermo, quien le dijo: “Pilar, tienes que pedir que aplacen eso porque tu abogado de confianza no está”. Ella no se sentía muy cómoda o legítima para realizar esta solicitud: “Guillermo primero me dijo

que no permitiera que se realizara esa audiencia [Pilar se ríe de manera irónica], como si yo fuera abogada o quien sabe qué cosas... yo, ¿qué iba yo a alegar allá?”

Esta última frase es muy reveladora. Nos permite entender un argumento fundamental que busca proponer esta tesis: en el campo de lo jurídico, los profanos como Pilar están en una posición dominada frente a los profesionales del derecho. Tienen un sentimiento de ilegitimidad que les imposibilita involucrarse activamente (en este caso, sentirse suficientemente cómoda para solicitar el aplazamiento de la audiencia). El monopolio de las competencias jurídicas, así como de la forma en que se lleva a cabo el proceso jurídico está en manos de los operarios de justicia, los que poseen capitales suficientes.

Así que la abogada de oficio le contestó que no había tiempo y que su abogado de confianza siempre podría pedir los papeles de la primera audiencia en los juzgados de menores³². Es más, mientras salió a llamar de nuevo para informarle a Martín y su abogado Guillermo que la audiencia se realizaría de todas formas, los funcionarios decidieron iniciar la audiencia sin ella y, cuando regresó, no la dejaron entrar a la sesión.

Durante la audiencia, Kevin se encontraba aún bajo los efectos de la anestesia. Se sentía desubicado y no entendía muy bien qué hacían esas personas ahí y de qué hablaban. El describe la situación de la siguiente manera:

A mí me hicieron la primera audiencia ahí en el hospital. Pero yo estaba aún dopado por la anestesia que me habían puesto para operarme. Yo no entendía nada. Solo medio escuchaba sus voces y, a mi mamá, no la dejaron estar ahí presente... La sacaron... Y ahí fue que ya, con esa audiencia, me metieron en el CESP (entrevista a Kevin el 3 de mayo del 2020).

Kevin recuerda que, en esta primera audiencia, le pedían que se declarara culpable. Intentaban tocarle su pie operado para que despertara y pudiera hablar:

Yo no recuerdo mucho porque estaba anestesiado. Yo lo único ahí que entendía era que me decían: ‘declárese culpable’... Que esto, que lo otro... Pero, no... ¿yo cómo me iba a declarar culpable si yo no he hecho nada?... Y pues yo no me declaré culpable. De lo que me acuerdo también, era que ellos entraron y como yo estaba así anestesiado, pues la juez empezó a hablar, pedían la palabra el uno y el otro, estaban hablando ahí, y pues yo anestesiado. Pero, en un momento, yo sentí como que un policía o alguien me chuzó con un pie... Yo no sé con qué me chuzó... Y entonces, yo me levanté así un poquito, pero poquito porque yo sentí el dolor del pie operado... Y yo dije: ‘¡uy!’... Y me dijo:

³² El SRPA, así como el CESP, está ubicado en la Calle 12 #30-35 en Bogotá D.C., Colombia.

‘ay si ve que sí está despierto’, entonces ahí siguieron la audiencia, y yo les decía que me sentía mal, que seguía anestesiado (entrevista a Kevin el 26 de junio del 2020).

Aunque su abogado Guillermo, días después, quiso anular la audiencia, la juez, que, para Kevin, estaba a favor de los policías y solo los defendía a ellos, declaró esa primera audiencia legal.

Legalidad de la primera audiencia

La primera etapa del proceso de Kevin fue considerada dentro del marco legal por dos razones. Por un lado, se comprobó que Kevin estaba en condiciones mentales de entender, comprender y expresarse en el acto desarrollado (aunque tanto él como Guillermo no lo consideraran de esta forma). Por otro lado, no era necesaria la presencia de la progenitora del presunto implicado a quien se le estaba imputando los respectivos cargos (en este caso, Pilar). Como lo he dicho, los únicos cuya presencia era obligatoria eran: el defensor de familia; el juez de control de garantías y el ministerio público, quienes debían velar por todos y cada uno de los derechos fundamentales que cobijaban al menor de edad.

Cuando Pilar pudo volver a la sala de recuperación, Kevin se estaba todavía despertando de la anestesia. Los funcionarios salieron y se despidieron. Pilar no tenía una conciencia clara de lo que había sucedido allí adentro: su hijo había iniciado un proceso judicial por *homicidio agravado en modalidad de tentativa en concurso heterogéneo con violencia a servidor público*. Al tiempo que salían los operarios de justicia, llegaron Guillermo y Martín. Empezaron a preguntar sobre la audiencia y a denunciar un procedimiento indebido. Sin embargo, solo les respondieron que averiguaran todo en el SRPA. Pensando en ese momento, me cuenta Pilar con tristeza en sus ojos:

Yo quedé ahí en un mar de lágrimas... Y mi hermana acompañándome... Martín también y el abogado. Todos quedamos así, como tristes, aburridos... Porque nos habían atropellado de nuevo, como si fuera poquito. Entonces mi abogado me dijo que fuera a firmarle un poder³³. Entonces nos fuimos a buscarle una notaría y le firme un poder y todo... Ahí me dijo que se iba para la 30 con 12 [al SRPA] a averiguar para ya ponerse adelante del caso... (entrevista a Pilar el 29 de junio del 2020).

En la notaria, cuando Pilar fue a firmar el poder, ella y Guillermo hablaron de los aspectos económicos frente al caso, pues Pilar no tenía dinero para pagar un abogado privado

³³ Documento usado para delegar su representación, en este caso, a un abogado experto.

y se lo hizo saber de inmediato. Sin embargo, Guillermo no le cobraría en ese momento por representar y defender a Kevin. Sus planes eran diferentes. Así lo cuenta Pilar:

Guillermo nunca nos cobró. Nosotros firmamos en una notaría el papel de que él iba a defender a mi hijo y él me dijo – porque como él fue testigo de la audiencia terrible que le hicieron a mi hijo, esa del hospital que fue injustificada, cuando ya pasó todo lo de esa audiencia – él me dijo: ‘Bueno, doña Pilar, yo voy a defender a tu hijo, pero con una condición...’ Y yo: ‘Claro don Guillermo, lo que sea que usted me diga...’ Y me dijo: ‘Vamos a llegar hasta las últimas consecuencias con esto...’ Y yo: ‘Pues sí claro, sí señor, lo que sea...’ Pues yo realmente no sabía lo que quería decir con eso, pero yo le dije que sí, que lo importante era que me entregaran a mi hijo, lo que él me dijera con tal de tenerlo.... Entonces él me dijo, por lo que Martín ya le había llevado evidencias: ‘Yo, aquí, estoy más que seguro que hubo un abuso policial, un abuso de autoridad y yo, por eso, quiero defender a tu hijo. Porque yo sé que tu hijo es inocente de todo lo que se le está acusando...’ Y yo: ‘Gracias por creer en mí y en mi hijo...’ Y me dijo: ‘Sí’. Pero me explicó y me dijo así: ‘Cuando yo te digo que llegar hasta las últimas consecuencias, es que, después de que tu hijo quede exonerado de todo lo que el policía le está acusando, nosotros vamos a entablar una demanda porque el estado tiene que devolverle a tu hijo todo lo que le está causando, todo lo que ustedes están viviendo y todo lo que les falta por vivir. Ellos tienen que pagar...’. Y yo: ‘Ah claro, sí. Pues, a mí, no me importa la plata del estado. Yo quiero es que me entreguen a mi hijo...’ Y me dijo que no, que ellos tenían que indemnizar porque mi hijo estaba muy joven y, bueno, me dijo que pues además mi hijo pudo haber perdido la vida... Y yo le decía: ‘Claro Guillermo, todo lo que usted me diga está muy bien para mí...’ Y me dijo: ‘Bueno, entonces vamos a firmar el poder porque de pronto van a venir y te van a buscar y te van a decir: ‘Ay recíbame plata’ o ‘quítame la demanda’... Se van a disculpar y van a decir que dejen así y así no son las cosas...’ Y yo sólo le decía: ‘sí, sí...’ Entonces fuimos a la notaría a firmar el poder. Y, desde ahí, él ya quedó como mi abogado de confianza. Entonces yo le dije: ‘Don Guillermo y una preguntita: ¿cómo es eso de sus honorarios? Porque yo sé que usted es un abogado y no creo que trabaje gratis y yo plata no tengo... ¿usted cómo cobra? Yo tengo una casa es lo único que tengo, tengo una casita por allá arriba...’ Y me dijo: ‘No te preocupes por plata, yo no le voy a cobrar plata, ni nada. Ahorita no pienses en eso. Primero lo primero, que es sacar a tu hijo y, después, si de pronto más adelante te voy a cobrar. Pero no tienes que sacar plata de tu bolsillo...’ Y yo: ‘¿Ah no? ¿cómo así?’ Y me dijo: ‘No, porque como vamos a demandar al estado, yo te voy a cobrar de ahí un porcentaje de lo que le indemnicen a tu hijo o lo que le arreglen a tu hijo...’ Y yo: ‘¡ah! hasta que le salga lo de mi hijo, se cobra usted...’ Y él me dijo: ‘Exacto, de resto no se preocupe por plata que no tiene que pensar en buscar plata para pagar’. Y bueno, así quedó... (entrevista a Pilar el 6 de noviembre del 2020).

La situación era muy distinta de lo que hubiera sucedido con un abogado de oficio: el objetivo era rechazar cualquier tipo de acuerdo o compromiso para poder conseguir justicia y reparaciones. Como lo sabemos, los representantes públicos tienen tantos casos que atender, que tienden a buscar la solución que más agiliza los procedimientos en el sistema de

justicia³⁴. Como he mencionado, para Pilar y Kevin, tener a Guillermo como abogado era un privilegio que no se presenta a menudo entre las personas de clase popular inmersas en procesos judiciales. Generalmente, los abogados privados cobran sumas de dinero por su servicio que esta población no puede costear. Si Kevin no tuvo que seguir con los servicios de la defensora pública, es únicamente porque Guillermo le brindaba su servicio de forma gratuita.

Pilar le agradeció a Guillermo y salió de la notaría. Ella no pensó mucho en la demanda que su abogado quería entablar al estado. Tenía la cabeza puesta en la salud de su hijo, así que se devolvió para el hospital de inmediato. Cuando llegó, los policías que custodiaban a Kevin aprovecharon nuevamente la situación para prohibirle el ingreso, utilizando como pretexto el hecho de no haber asistido a la audiencia. Así que los guardias del hospital le negaron nuevamente el ingreso. De nuevo, tuvo que buscar ayuda. Llamó a su abogado y le contó la situación. Sin embargo, él estaba radicando los papeles en el juzgado y aún no podía hacer nada. Así que le propuso ir a los juzgados de menores y hablar con alguna trabajadora social o psicóloga que le diera una carta para autorizar su ingreso (lo que suponía, un gasto económico en transportes). Así fue como ese día, por consejo de Guillermo, Pilar se dirigió a la sede del SRPA en busca de algún defensor de familia, trabajador social o psicólogo que le diera una carta de autorización para ver a su hijo.

Antes de entrar a la institución, Pilar llamó llorando a Alejandra, su hija. Se encontraba en la estación de Transmilenio de Ricaurte, tumbada. Así, me lo cuenta Alejandra: “Mi mamá me llamó llorando y me dijo que no la querían dejar entrar al hospital y que estaban cometiendo atropellos con ella. Me decía por teléfono: ‘Ya estoy cansada...’ Y yo le decía: ‘Pero ¿cómo así que cansada si usted nos ha enseñado a ser unos guerreros?’... [a Alejandra se le quiebra la voz contándolo y rompe en llanto]” (entrevista a Alejandra el 20 de julio del 2020).

La impotencia es uno de los sentimientos que más acompañaba a Pilar y sus hijos en todo el proceso. Por más fuerte que intentaba ser Pilar frente a su hijo y la situación, a veces esta era más grande y la quebraba por dentro. En ocasiones, incluso, no sabía cómo manejarla. Sentía que no tenía las herramientas suficientes para luchar por la salud, inocencia y

³⁴ Este aspecto se profundiza en el siguiente capítulo.

posteriormente la libertad de su hijo. Aun cuando lograba llegar a casa, solo lloraba hasta quedar dormida. Su cuerpo a veces no le respondía, pero descansar no era opción. “Unos guaritos, me echaba³⁵”, dice Pilar.

Finalmente, Pilar logró obtener una carta de la defensora de familia No. 12 del SRPA (*ver anexo 1*). En la carta, la funcionara autorizaba el ingreso de Pilar al hospital, “teniendo en cuenta que la señora mencionada es la representante legal del adolescente y es quien debe asumir plenamente su responsabilidad parental Art. 14 de la Ley 1098 de 2006”. De igual forma, la carta hacía referencia a la urgencia de atender a Kevin, de acuerdo con su estado de salud. Sin embargo, aún con el documento, Pilar no siempre podía ingresar al hospital, por órdenes de los policías. Como lo recuerda:

Con esa carta tampoco me dejaron entrar y, esa noche, yo no lo vi. Kevin estaba en un quinto piso y yo miraba para arriba... Alcanzaba a ver a los policías allá en ese edificio de Meissen y yo, ahí abajo en el andén, llorando... No sabíamos nada de él... No sabíamos que iba a ser la suerte de él allá adentro... Y yo toda contenta con esa carta, creyendo que con eso ya me iban a dejar entrar... Y no me dejaban entrar hasta el otro día, como a las 8 de la mañana, que cambiaron turnos de vigilantes... (entrevista a Pilar el 29 de junio del 2020).

Varias dificultades ya narradas y algunas otras que Pilar me contó sobre el proceso judicial de Kevin están atravesadas por los obstáculos que imponen los sistemas burocráticos. Al igual que este acontecimiento, había otros en los que Pilar tendría que hablar con jefes de piso, enfermeras/os, u otros funcionarios del hospital o del SRPA para que le permitieran el ingreso al hospital y así poder ver a Kevin. A veces, Pilar debía pedir permisos válidos por 24 horas para su visita (*ver anexo 2*). También pedir autorizaciones para entrar las muletas.

Al siguiente día, sábado 13 de mayo, Pilar pudo ver a Kevin. Él solo le preguntaba por qué no había estado esa noche con él y ella, por no preocuparlo, le decía que no había podido. Estuvieron todo el día juntos, comunicándose por papeles. El médico lo visitaba para ver cómo seguía y las y los enfermeros estaban pendientes de su recuperación.

El día siguiente, domingo 14 de mayo, Kevin fue remitido al Hospital de Kennedy para realizar una Ecografía Doppler y descartar que el proyectil hubiera afectado el sistema vascular de la pierna izquierda (pierna que fue atravesada por la bala). Pilar pensaba que este

³⁵ “Guaro” se le dice popularmente al aguardiente, bebida alcohólica destilada.

traslado sería positivo y que Kevin podría recuperarse de forma adecuada, pues iba a ser trasladado a un hospital de tercer nivel. Pero todo se complicó. A Kevin, no le asignaron un cuarto con camilla, sino que lo dejaron esperando varios días en una sala de urgencias, mientras apoyaba su pierna en un banquito.

En la sala, recuerdan Pilar y Kevin, llegaban muchos habitantes de calle heridos o enfermos y había hacinamiento³⁶. Después de algunos días de espera, Kevin se enfermó, se intoxicó y tuvo diarrea y vómito. Dicen que la comida no era agradable, y las infecciones y el olor hacían el lugar antihigiénico.

Mientras tanto, los policías seguían vigilando a Kevin desde afuera y, de vez en cuando, volvían a decir frases como: “No le habrán disparado a su hijo por nada”. Respondían con un discurso similar cuando otros funcionarios públicos (del INPEC³⁷ o la Sijín) que custodiaban a otros usuarios (mayores de edad) les hacían preguntas sobre Kevin: “¿Qué le pasó al suyo?”, “No pues, le dispararon disque por nada...”. En estos casos, Pilar y Kevin debían hacerse los sordos. Kevin solo le susurraba a Pilar: “Uy mami, si pudiera caminar qué no haría”, comenta Pilar imitándolo, mientras aprieta la boca y los puños, como si tuviera mucha rabia (entrevista el 20 de marzo del 2020).

En las noches, Pilar se quedaba en unas sillas fuera de la sala de espera. Aguantaba frío y hambre con tal de acompañar a Kevin todo el tiempo. En las mañanas, su hija Alejandra le llevaba ropa de cambio y Pilar se bañaba a escondidas en el baño de la sala donde se encontraba Kevin y el resto de pacientes. Esperaba a que las enfermeras salieran de la habitación y corría al baño. Se metía con su bolsita de ropa y se bañaba tan rápido como podía. Como recuerda Alejandra:

Mi mamá allá estaba día y noche. Como yo tenía que trabajar ahí cerca, en la primera con 68, yo llegaba y le daba la comida a mi mamá... Y le daba plata para que le entrara galguerías o lo que pudiera... Y le llevaba ropa y, pues, mi mamá se bañaba allá... Mejor dicho, mi mamá no se quitaba ni un solo instante de mí Kevin... Y, pues, allá

³⁶ Según la Personería de Bogotá, para el 2017, el Hospital de Kennedy presentaba un hacinamiento del 128% en las salas de Urgencia y tenía deficiencias en materia de medicamentos, personal e insumos médicos. Además, para el mismo año, “se encontraron no solo camas hospitalarias y sillas reclinables llenas de pacientes, sino 10 ambulancias retenidas a la espera que les desocuparan las camillas en las que llevaron los enfermos” (El Espectador, 2017. Véase también: Pulzo, 2017 y El Tiempo, 2017).

³⁷ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por sus siglas IMPEC.

también empezaron los atropellos de que no la dejaban entrar y no le daban buen trato... (Entrevista a Alejandra el 20 de julio del 2020).

Así transcurrieron varios días. Pilar se quedaba ahí con su hijo, hablaban juntos o con otros pacientes que iban llegando. Salía solo a recibir la comida y ropa que le llevaba Alejandra y volvía a entrar para estar con Kevin. Sin embargo, desde el domingo 14 de mayo hasta el viernes 19 de mayo, ningún médico había visto a Kevin. Pilar decidió buscar al ortopedista y pedirle que atendiera a su hijo, pues estaba preocupada de que se siguiera enfermando. Recuerda Pilar que él médico, con una actitud desinteresada, le dijo que le atenderían luego. En la tarde del día 19 de mayo, Kevin ingreso finalmente a una sala grande con varias camillas para preparar el examen.

El examen Doppler salió bien y Kevin fue dado de alta al siguiente día, sábado 20 de mayo. Era hora de que Pilar llenara los papeles de salida. Estaba preocupada: su hijo iba a salir del hospital, pero no se iría con ella a casa. Los policías se lo llevarían para un destino aún desconocido. Cuando los policías se enteraron que Kevin tenía salida, empezaron a acosar a Pilar: “¿Ya hizo los papeles de salida?... ¿qué espera?”, le preguntaban. Ella hubiera querido parar el tiempo: quería ver a su hijo unos minutos más. Pilar preguntó a los policías a dónde se llevarían a su hijo, pero no tuvo respuestas, solo le pedían apurarse con los papeles.

Cuando Pilar ya no podía ganar más tiempo, firmó los papeles de salida, guardando en su chaqueta la boleta de salida. Subió al cuarto de su hijo y le contó que él se iría a un lugar, pero que jamás lo dejaría solo. Pilar dijo luego a los policías que debía salir a comprar unas muletas. En la salida, se encontró con algunos familiares quienes preguntaron por Kevin. Ella respondió que se lo iban a llevar en una patrulla que estaba esperando frente al hospital, sobre la avenida Primera de Mayo. Luego, Pilar informó a sus hijos que Kevin necesitaba muletas. Así que su hija, Alejandra, decidió pasar la avenida y comprarle unas muletas de \$50.000. Me comenta Pilar: “Nosotros ni preparados estábamos... No sabíamos que íbamos a gastar en eso y pagamos la gana por eso... ¿porque que íbamos a saber que costaban tanto?”.

Luego, Pilar dijo a sus hijos que no podrían abrazar a Kevin: los policías no lo iban a permitir. Para no hacerlo sufrir, lo mejor era hacerle señas desde lejos. Kevin no podía verlos derrotados, sino fuertes para apoyarlo. Pilar volvió donde Kevin, lo abrazó y le contó que no podría ir a casa. Y le susurró al oído que ella y sus hermanos pedirían un taxi para seguir la

patrulla de policía y ver a dónde se lo llevarían. Bajaron todos en el ascensor desde el cuarto piso y se dirigieron lentamente a la salida del hospital. Mientras tanto, Pilar le decía a Kevin que tenía que ser fuerte, que nunca estaría solo porque ella siempre lo cuidaría. Como lo cuenta Pilar:

Veníamos caminando despacito... Yo no quería ni sacar la boleta de salida de mi chaqueta. Cuando llegamos ahí a la salida, el vigilante me dijo: ‘Ay, ¿le dieron salida al muchacho?’ Y le dije que sí. Le mostré la carta, la firmo y la entregó y me dijo que ya tenía salida. Entonces ahí el policía me dijo: ‘Hasta aquí’ [Pilar hace la mímica de cómo el policía le puso una barrera con el brazo] y ahí... [Pilar se quiebra y empieza a llorar] (nota de campo de la entrevista de Pilar el 20 de junio del 2020).

Cada vez que Pilar me cuenta esta parte de la historia, su voz se quiebra y ella suelta un par de lágrimas. Este ha sido quizás el momento más difícil para ella en todo el proceso. Ella siempre se ha sentido fuerte frente a los desafíos que debía enfrentar y con toda la voluntad para no fallarle a su hijo. Pero cuando tuvo que dejarlo con los policías, sintió que se lo arrebatában, que se quedaba impotente, que simplemente no tenía la capacidad de cumplir la promesa que le había hecho de protegerlo. Cuando se lo quitaron, a Pilar le quitaron también gran parte de su esperanza.

Kevin, por su parte, seguía confundido. Apenas empezaba a entender por qué debía despedirse de sus familiares y por qué se lo estaban llevando. Pilar no había sido muy clara con él. Nunca había encontrado el momento oportuno para decirle que, además de ser demandado por el policía, sería recluido. Como recuerda Kevin:

Pues yo me puse contento porque ya me habían dado la orden de salida. Creí que iba para mi casa. Pero, al salir del hospital, me estaba esperando una patrulla de policía y, pues, los dos policías de turno que todo el tiempo me estuvieron custodiando durante la estadía en el hospital me cogieron y me subieron a la patrulla. Yo no entendía nada. De ahí me llevaron a la 30 con 12 y ahí me encerraron. Con el tiempo, me enteré y entendí que el policía, además de pegarme un tiro, me demandó y que, por eso, fue la audiencia en el hospital. Me estaban culpando de intento de homicidio a servidor público, lo cual era una mentira total... (entrevista a Kevin, el 3 de mayo del 2020).

Su hermana, Alejandra, me cuenta – enojada e indignada – que, a Kevin, ni siquiera lo ayudaron a subir a la patrulla: “Ahí lo subieron a la camioneta... Ni le ayudaron a subir nada a mi hermano... Él sólo se defendió: metió una muleta y metió la otra y saltando en un pie se subió...” (entrevista a Alejandra el 20 de julio del 2020)

Cuando la patrulla arrancó, ella, sus hermanos y su mamá se subieron en un taxi para seguirla. Llegaron a la 30 con 12. Allí, Pilar entró hasta la puerta de los juzgados de menores en el SRPA, pero no la dejaron seguir: “Señora ya váyase”, le decían los policías que custodiaban a Kevin. Ella escuchaba sus comentarios: “Dizque uno de nosotros le disparó por nada, un santico que encontraron rezando”. Ella – haciéndose la sorda – preguntaba cómo podría visitarlo y qué iban a hacer con él. Solo le contestaron que podía presentarse el día siguiente, el domingo 21 de mayo, a la 1:00 pm, con la cédula (los domingos eran los días de visita de las madres en el SRPA). Así que Pilar dejó unas pastas para el dolor a Kevin con una trabajadora social y se fue.

Pilar entendió que su hijo no se quedaría en los juzgados, pero no sabía cuál sería su destino final. Así que le preguntó a un vigilante qué pasaría con su hijo. Pilar recuerda la respuesta: “A su hijo, ahorita lo sacan y lo llevan para allá, esa es la CETA³⁸... Allá deciden, de acuerdo con los cargos, en qué pabellón se queda...”. Y Pilar pensaba: “Un hombre que roba dulces se queda con los que roban dulces, uno que mata con los que matan...”. Basándose en las acusaciones formuladas por los policías, ese sería el pabellón de su hijo. Luego, un señor que vendía dulces afuera les dijo a Pilar y sus hijos:

Hasta que los policías no vean que usted ya no está, no inician el proceso. Mejor aléjese y hágale más fácil las cosas a su hijo que está en muletas. Él se queda una noche en la CETA mientras le consiguen cama allá [señalando las instalaciones del CESP].

Entonces todos se alejaron de la estación. Ya estaba oscureciendo y solo querían que dejaran en paz Kevin, así que se fueron a la otra esquina y se escondieron detrás de unos árboles. Pilar me dice: “Me ayudaron más un vigilante y un señor que vende dulces, que cualquier otra persona...” (entrevista el 20 de julio del 2020).

De nuevo, Pilar se encontraba frente a un universo jurídico que era desconocido y hostil. Su única opción era desarrollar estrategias que tuviera a su alcance. En este caso, hablar con un vigilante y con un vendedor de dulces, le fue de más ayuda que interactuar con los operarios de justicia oficiales para entender lo que sucedería con su hijo. Su frase revela

³⁸ Centro Especializado Transitorio para Adolescentes, por sus siglas CETA. Para conocer más los espacios físicos del CESP, CETA y el SRPA ubicados en la Calle 12 #30-35 en Bogotá D.C., Colombia, véase García (2019:31-36), quien hace una descripción etnográfica de estas instalaciones que yo nunca llegué a conocer.

lo complejo que es para los profanos enfrentarse a los profesionales, en un campo que es dominado por estos últimos.

Unos minutos después, Pilar y sus hijos vieron a los policías sacar a Kevin de los juzgados para llevarlo a la CETA. Todos comenzaron a llorar y abrazarse. Incluso cuando me narran la historia, se les vuelve a quebrar la voz. En este momento, Pilar tenía el resto de sus hijos que la abrazaban y la consolaban. Pero se sentía completamente destruida. No aceptaba la pérdida de su hijo. Solo quería llegar a casa y tomarse unos tragos para no pensar en nada. Me relata la situación de la siguiente manera:

Yo decía que yo, ¿ya para qué quería la vida si a mi hijo ya no lo tenía? El confía en mí y yo no podía hacer nada por defenderlo... Nos estaban atropellando y, allá, ¿quién sabe cómo lo iban a tratar...? ¿Y quién me iba a responder por él, las consecuencias y todo? Entonces yo le estoy fallando a mi hijo y mi hijo confía en mí... Porque yo soy lo único y nosotros somos los únicos que tiene... Pero la que tenía que estar allá era yo por ser la mamá y lo regalé y todo. Entonces yo decía: ‘no puedo, no puedo...’ Y todos ellos me decían que si íbamos a poder... (entrevista a Pilar el 20 de julio del 2020).

La impotencia que sentían, basada en las pocas armas que tenían para librar esta lucha, era evidente. Aunque los hermanos de Kevin hicieron todo lo posible para apoyar a su mamá y darle fuerza (ella que, toda su vida, les había enseñado a ser fuertes), todos reconocen hoy que despedir a Kevin en ese momento fue una de las cosas más difíciles.

*

Este capítulo presenta varias experiencias difíciles que tuvieron Kevin, Pilar y su familia en el inicio del proceso jurídico. En primer lugar, la salud de Kevin fue sumamente compleja: había sido disparado y tenía gravemente herida su pierna derecha. Esto, lo puso en una situación de salud complicada. Pues Kevin tuvo que someterse a una cirugía y múltiples exámenes que pusieron en riesgo su vida y le traerían secuelas.

En segundo lugar, además de ser un paciente con estado de salud muy delicado en este momento, Kevin también era un sujeto procesado del sistema penal colombiano y fue el hospital el lugar donde había iniciado este proceso. Esto le trajo a él y su familia dificultades como: ser señalados por operarios de justicia (policías, trabajadores sociales, fiscal y juez) o la imposición de trámites innecesarios (como el hecho de pedir permisos para que Pilar pudiera ver a Kevin).

Finalmente, Pilar, como única persona que podía visitar a Kevin, se vio inmersa en situaciones igualmente difíciles que afectaron al resto de la familia: debía dejar a su hijo de 7 años al cuidado de su nuera; abandonar, como llegó a decir, su hogar por varios días y buscar dinero de su hija para lograr mantenerse y mantener a su familia estables. Todas estas experiencias, sumadas al hecho de tener recursos limitados, hizo que cada suceso que vivieran fuera aún más complicado. Ellos, tuvieron que vivir en esta etapa – y en el resto que faltaban – desventajas, así como “atropellos”, por no poseer capitales igualmente valiosos a los de los profesionales jurídicos.

Al respecto, Kevin menciona: “Todo el tiempo que estuve en el hospital sufrí de atropellos e insultos de los policías, que, además, también me decían que me declarara culpable. Y en el CESPAN nada mejoró” (entrevista el 3 de mayo del 2020).

CAPÍTULO IV.

Reclusión en el CESP

El Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA) es un lugar de internamiento preventivo temporal que hace parte de las instituciones del SRPA. La reclusión de los jóvenes allí se rige a partir de diversos artículos de la Ley 1098 de 2006.

En primer lugar, el Art. 161 indica que solo serán privados de la libertad personas que, al momento de cometer el hecho, hayan cumplido 14 y sean menores de 18 años. El mismo artículo menciona que la privación de la libertad solo procederá como medida pedagógica (lo cual, como mostrará este capítulo, no tiene mucho de pedagógico). En segundo lugar, el Art. 162 afirma que la privación de la libertad de los adolescentes se cumplirá en establecimientos especializados en programas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, siempre separados de los adultos. Y, finalmente, el Art. 181 estipula que, en cualquier momento del proceso y antes de la audiencia de juicio, el juez de control de garantías, como último recurso, podrá decretar la detención preventiva cuando exista: 1. Riesgo razonable de que el adolescente evadirá el proceso. 2. Temor fundado de destrucción u obstaculización de pruebas. 3. Peligro grave para la víctima, el denunciante, el testigo o la comunidad. Asimismo, en el párrafo 1 del artículo, se afirma que los adolescentes procesados deben estar siempre separados de los ya sentenciados.

Ahora bien, además de lo ya mencionado en la introducción al SRPA, los niños, niñas y adolescentes privados de la libertad en este sistema judicial tienen unos derechos establecidos. Entre estos principios están el derecho a la salud; a la correspondencia y comunicación con familiares y amigos; a la educación y a un escenario digno (*véase tabla 5*). Sin embargo, como veremos a partir del caso de Kevin, pese a que esos principios están formulados en la Ley, casi nunca tienen una traducción práctica. Las experiencias de Kevin como recluso en el CESP – así como las de su madre Pilar y de algunos familiares – contadas a lo largo del capítulo, permitirán ver que existe una vulneración a los derechos, así como una serie de obstáculos que impiden preservar el bienestar de los jóvenes.

Esto mismo puede verse en un informe de la Defensoría del Pueblo (2015), donde un grupo de investigadores quiso inspeccionar el funcionamiento del SRPA a nivel nacional

para determinar si se estaban garantizando los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de la libertad (2015). Hicieron visitas de inspección y dialogaron con 260 adolescentes aproximadamente, en grupos focales de 20 personas entre hombres y mujeres. Como resultados, la Defensoría del Pueblo afirma que “se encontraron situaciones diametralmente opuestas a los propósitos y finalidades del SRPA. El grupo de investigación no encontró plena garantía ni satisfacción de ninguno de los 11 derechos contenidos en el artículo 188 de la Ley 1098 de 2006” (2015:33).

Tabla 5
Derechos de los Adolescentes Privados de la Libertad

El artículo 188 afirma que los adolescentes privados de libertad tienen los siguientes derechos (además de los derechos consagrados en la Constitución Política, en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en la Ley 1098 de 2006):

1. Derecho a participar en la elaboración del plan individual para la ejecución de la sanción.
2. Derecho a recibir información sobre el régimen interno de la institución, especialmente sobre las sanciones disciplinarias que puedan serle aplicables y sobre los procedimientos para imponerlas y ejecutarlas.
3. Derecho a no ser sometido a ningún tipo de aislamiento.
4. Mantener correspondencia y comunicación con sus familiares y amigos, y recibir visitas por lo menos una vez a la semana.
5. Permanecer internado en la misma localidad, municipio o distrito o en la más próxima al domicilio de sus padres, representantes o responsables.
6. Que el lugar de internamiento satisfaga las exigencias de higiene, seguridad y salubridad, cuente con acceso a los servicios públicos esenciales y sea adecuado para lograr su formación integral.
7. Ser examinado por un médico inmediatamente después de su ingreso al programa de atención especializada, con el objeto de comprobar anteriores vulneraciones a su integridad personal y verificar el estado físico o mental que requiera tratamiento.
8. Continuar su proceso educativo de acuerdo con su edad y grado académico.
9. No ser trasladado arbitrariamente del programa donde cumple la sanción. El traslado sólo podrá realizarse por una orden escrita de la autoridad judicial.
10. Tener acceso a la información de los medios de comunicación.
11. Que se mantenga a los/las adolescentes menores de 18 años, separados de los mayores de edad.

El primer día siempre es el más difícil

Al siguiente día (domingo 21 de mayo) Pilar llegó a la CETA a la una de la tarde, siguiendo las indicaciones que había recibido de los policías. En este escenario, ella sería nuevamente la única persona autorizada para visitar a Kevin durante toda su reclusión. Me cuenta que, para entrar, le quitaban sus aretes y anillos, el celular, la capota de la chaqueta y los cordones de los zapatos. Le revisaban también el brasier, los zapatos y, en general, todo el cuerpo³⁹. “Lo manosean todo para que uno no entre nada allá, nada que puedan usar los muchachos para atentar contra su vida”, dice Pilar. Luego de la requisa, Pilar hizo la fila con otras madres que iban a visitar a sus hijos. Vio a Kevin, junto al resto de jóvenes, salir de un salón y traer dos sillas en una mano y sus muletas en la otra. Pilar le recibió la silla, se sentaron y empezaron a hablar. Kevin le decía a su madre: “No llore, no vaya a volver a llorar...” “Pero si yo no he llorado... [en risitas]”, le contestaba. “Mire como tiene esa cara, esos ojos... No lloren más...” Y Pilar le prometió que no la volvería a ver así.

Luego, hablaron sobre la noche que había tenido Kevin. Él se quejó de que nadie le había entregado los medicamentos que el doctor había recetado para aliviar los dolores causados por la cirugía. Así que Kevin le pidió a su madre solicitar a los educadores o a las trabajadoras sociales la autorización de tomar sus medicamentos para el dolor (ella los había entregado a la trabajadora social). En estas condiciones, Kevin no había podido dormir mucho esa primera noche. No solo por el dolor, sino por la angustia, el miedo y la soledad, él había llorado gran parte de esa noche.

Pilar recuerda que, en la mitad de la conversación, Kevin comenzó a tener una risa nerviosa. Pilar quería saber qué había sucedido y Kevin le contó que el día anterior hubo rumores de un motín que estaban preparando algunos jóvenes recluidos. En respuesta, alrededor de la media noche y hasta las 6:00 am, los policías habían decidido sacar a todos los jóvenes de sus habitaciones, hacerles quitar su ropa y dejarlos únicamente con sus prendas

³⁹ De acuerdo con el informe de la Defensoría del Pueblo sobre el funcionamiento del SRPA en Colombia, “cuando las visitas se llevan a cabo, sus familiares, regularmente mujeres -por ser la figura materna, o abuelas y tías-, que expresan mayor solidaridad con los/las adolescentes en privación de libertad, se ven expuestas a requisas degradantes que implican prácticas como desnudarse, ponerse en cuclillas y ser olfateadas. Además, sus pertenencias son regadas o revueltas, así como los alimentos que eventualmente les permiten ingresar...” (2015:44).

interiores en el patio. Allí, los insultaron, les echaron baldes de agua fría y, a algunos, les pegaron con la tonfa. Pilar, desconcertada, escuchaba la historia con mucho miedo: no podía pensar sino en la herida de su hijo y en las múltiples advertencias del doctor sobre la necesidad de cuidar la herida y de no mojarla. Este evento se repetiría en varias ocasiones durante la reclusión de Kevin, tal y como él lo recuerda:

Cuando había rumores de motín, ingresaba la policía a los cuartos. A todos nos hacían desnudar para requisarnos. A veces nos pegaban a todos los jóvenes y tocaba quedarnos así, en el patio, mientras ellos seguían requisando los dormitorios y los estantes donde guardábamos la ropa... Revolcaban todo... Las veces en que sucedió esto fue a las horas de la madrugada... (entrevista a Kevin el 4 de mayo del 2020).

Luego de contarle la historia, llegó la hora de despedirse. En su primera visita, Pilar solo le dijo a Kevin que se mantuviera alejado de problemas y que tuviera paciencia, que Guillermo, el abogado, solucionaría todo. Cuando salió, fue a averiguar cómo serían las visitas con su hijo en el CESP (Kevin solo duró 4 días en la CETA mientras lo ubicaban en el CESP) y qué debía hacer para que le entregaran las pastas. Le dieron una boleta que le permitiría el ingreso cada domingo para la visita con su hijo y le dijeron que el siguiente jueves fuera a hacer los trámites de las pastas (los jueves se hacían los trámites en el SRPA). De nuevo, Pilar debía correr con más gastos de pasajes y del cuidado de su hijo menor Pablo. Aunque Pilar realizó los trámites de las pastas, Kevin nunca las recibió y, cómo lo veremos, él nunca pudo controlar su dolor de pierna.

Este primer día de Kevin privado de la libertad, ilustra muchas situaciones que les sucedieron a él y su madre el resto de la reclusión.

La vida diaria en el CESP

Un día, en medio de una entrevista a Kevin, me refiero al CESP como un instituto. El me interrumpe inmediatamente: “Ese no es ningún instituto donde ayuden a los jóvenes... Eso es una cárcel de menores... Allá lo tratan a uno de lo peor... Allá es un atropello con todos los jóvenes que van llegando... Nos tratan de lo peor...” (4 de mayo del 2020). Fue cuando empezó a contarme su experiencia de la privación de la libertad en el CESP.

El CESPAs se organiza en 7 pabellones (grandes salones que se dividen por el delito al que se les acusa a los menores⁴⁰), que contienen cada uno 30 camarotes aproximadamente. Todos los jóvenes deben levantarse a las 5:00 am y bañarse con agua fría. Luego, los llevan al comedor a desayunar. Cuando terminan el desayuno, son divididos en grupos de 15 estudiantes: unos grupos van a estudiar al mismo pabellón donde duermen (donde tienen un tablero y algunos puestos) y toman clases básicas que dictan los educadores (como sociales, ciencias naturales, matemáticas, inglés y español). Otros grupos cambian de lugar para hacer talleres de pintura, dibujo, porcelana, etc. Kevin cuenta que le gustaba mucho estudiar y que obtuvo una mención de honor por ello⁴¹. Cuenta también que apreciaba los talleres⁴²: “Y pues yo me distraía allá en eso... Yo, ahí, le hacía cuadros a mi mamá, uno a mi hermana y así para los de la familia... Y cuando mi mamá me iba a visitar yo se los daba para que los trajeran...” (26 de junio del 2020).

A las 12:30 pm, los menores salen de los talleres o de las clases y los llevan nuevamente al comedor para almorzar. Luego de eso, el resto de la tarde la dedican a reuniones con psicólogos y educadores, donde los jóvenes deben permanecer de pie (incluyendo a Kevin con sus muletas). En estas charlas, los que han tenido un mal comportamiento reciben un regaño público. De igual forma, los que se muestran desafiantes o que prefieren no participar en estas reuniones pueden ser castigados (el castigo más común siendo la prohibición de las visitas de familiares).

Al final de la tarde, entre las 5:30 y 6:00 pm, los llevan nuevamente al comedor: les dan la comida, los hacen orar y, finalmente, los mandan a los cuartos a dormir bajo la custodia de los guardias. En las noches, Kevin no era autorizado a tener sus muletas, pues decían que

⁴⁰ Según Kevin, los jóvenes que se encontraban más aislados eran los que estaban reclusos por violencia sexual.

⁴¹ Sin embargo, afirma la Defensoría del Pueblo: “En todos los centros visitados se identificó una muy baja oferta para la formación y el desarrollo de actividades vocacionales y de nivel técnico, que además regularmente carecen de certificación que permita posteriormente a los jóvenes acreditar su conocimiento y experticia, como elemento que posibilite su ingreso al medio laboral. Esta carencia deriva de varios aspectos, entre ellos, la insuficiencia de aulas, talleres y herramientas, maquinaria o elementos” (2015:41-42).

⁴² Respecto a estos talleres, la Defensoría del Pueblo también afirma: “La insuficiente oferta de talleres de formación y la falta de materiales adecuados para su desarrollo, así como de personal, representa una vulneración del derecho a la educación, consagrado en el artículo 28 de la Convención, que señala que ‘Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades’” (p. 48).

podría usarlas para hacer algún motín. Así que se las quitaban, las guardaban y si él debía ir al baño tenía que hacerlo saltando de un pie.

A lo largo de su estadía, Kevin fue víctima de múltiples formas de violencias. Primero, la violencia institucional del SRPA que tiene que ver con: una violencia impersonal que hace referencia a la violencia derivada de las instalaciones del sistema judicial (sobre todo las que tienen que ver con privación de la libertad como el CESPAs y la CETA) las cuales presentan un deterioro que afecta a los jóvenes allí recluidos. Y una violencia ejercida directamente por los operarios del SRPA, especialmente los que están constantemente en el CESPAs. Segundo, la violencia que se da entre los mismos jóvenes privados de la libertad.

Violencia institucional:

- *Las instalaciones del CESPAs*

Cuando Kevin me habla de la cantidad de jóvenes que había por pabellón, menciona lo incómodo y poco higiénico que era dormir con tantos jóvenes. “Eso es terrible, es un hacinamiento y ni una cobija o algo decente hay”, me dice. Esto también lo pudo constatar la Defensoría del Pueblo que, en su informe, menciona:

Las condiciones de infraestructura deficiente, de hacinamiento y sobrecupo, identificadas en algunos centros, y el encerramiento en celdas de castigo hasta por 40 días según se pudo verificar, constituyen desde el punto de vista del respeto y la garantía de la dignidad humana, condiciones de maltrato que contradicen la esencia y el fin pedagógico de las medidas (2015:49).

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, estos centros de reclusión como el CESPAs, estarían incumpliendo el Artículo 160 del *Código de Infancia y Adolescencia*, que señala que deberá tener lugar “en un establecimiento público o privado, con personal adecuado, instalaciones suficientes, medios idóneos, y experiencia probada” (2015:52).

García es otra autora que, a través de su etnografía en las instalaciones del SRPA y el CESPAs, pudo observar algunos disfuncionamientos:

“En las observaciones realizadas, evidenció como la infraestructura era insuficiente y se encontraban menores que permanecían en las escaleras, incluso por días, esperando a que se surtiera su proceso de judicialización. Esto además demuestra la insuficiencia

de personal que agilice los trámites otorgando mejores condiciones y trato a los jóvenes.” (2019:40).

- *Algunos tratos por parte de los funcionarios del CESP*

Cada tercer día, aproximadamente, cuenta Kevin, llegaban guardias de seguridad a los cuartos, a las 4:30 am y levantaban los adolescentes para hacerles una requisa. “Nos hacían parar y quitarnos todo, todo, todito... Y entonces ahí nos requisaban y nos ponían a hacer ejercicios”, dice Kevin. Luego, los sacaban al patio y los guardias se quedaban en los cuartos, revisaban las camas, los colchones, los cajones, la ropa. Así lo cuenta Kevin:

Donde fuera cayendo todo lo iban botando. Así hacían... Revolcaban todo eso, volteaban las camas, los camarotes, quitaban las tablas y así. Eso es un atropello allá. Y, bueno, eso requisan todo y dejan todo eso vuelto mierda... Y entonces ya se van y, ahí, a todos los chinos los dejan entrar... Y claro, como las cosas están en el suelo, más de uno se tira por las mejores cobijas, por la mejor colchoneta y así... Y como yo era el único que estaba en muletas, entonces a mí me tocaba lo peorcito... A mí, me dejaban la colchoneta más fea... Por ahí me dejaban una cobija y así, sin desodorante, ni papel, nada de eso... Lo que allá nos daban por ahí cada 15 días... Entonces a uno le tocaba negociar eso con los otros... (entrevista a Kevin, el 26 de junio del 2020).

Esto mismo sucedía cuando había motines o rumores de motines. Tal cual como lo vivió Kevin en su primera noche de reclusión, los sacaban en la madrugada y a veces les pegaban, mientras adentro los policías, guardias o agentes del ESMAD requisaban:

Una vez iban a hacer un motín. Supuestamente se iban a volar unos chinos. Llegó la policía y el ESMAD y todo el mundo... Nos sacaron al patio como a las 3 de la madrugada... La policía les cascaba⁴³ a los chinos, les decían que se iban a volar, a escapar... Me iban a cascar también y yo: ‘No que no, yo estoy operado usted cómo me va a pegar’, les decía. Y pues se rumoraba que iban a hacer motines, porque es que ni lo hacían a veces... Pero entonces llegaba allá el rumor a algún profesor y, antes de que hicieran algo, de una vez ya llegaba la policía a requisar a todo el mundo y a pegarles a los chinos y todo... (entrevista a Kevin el 26 de junio del 2020).

No obstante, los atropellos no se reducían a los días de requisa o de alertas de motines que hacían los policías, los agentes del ESMAD o los guardias de seguridad. Durante los encuentros con Kevin y las conversaciones relacionadas con su reclusión, él resalta en varias ocasiones la presión o insinuación que hacían los psicólogos, trabajadores sociales o

⁴³ Forma popular de decir que los maltrataban físicamente, que les pegaban.

educadores durante sus charlas para que los menores se declararan culpables e hicieran un trato con la justicia y el estado colombiano. Como recuerda:

Eso era complicado allá adentro. Nos hacían en todo momento reuniones en las cuales trataban de convencernos de que nos declararíamos culpables, así no lo fuéramos. Nos mantenían días enteros parados en el patio al sol y al agua. Además de que hay hacinamiento, sufríamos maltratos psicológicos constantes de las psicólogas y la gente que trabaja allá. Ese era el trabajo de ellos allá... Yo no sé si es que esa era la orden que le daban los de arriba, de que nos metieran ideología a los jóvenes... O simplemente ellos lo hacían porque querían... O era el trabajo de ellos. Porque eso era lo que hacían, decimos que éramos culpables... En todas las reuniones, nos daban a entender eso... Pero no lo hacían tan concretamente, sino como que decían experiencias y, poco a poco, le iban metiendo esa idea a los jóvenes... Y ya luego uno se daba cuenta de que los jóvenes decían como: ‘yo me voy a declarar culpable’. Ya uno se ponía a hablar con ellos y les cambiaban la mentalidad... (entrevista a Kevin el 26 de junio del 2020).

Kevin afirma que, de tanta presión por parte de los funcionarios, algunos jóvenes terminan declarándose culpables (sobre todo aquellos que eran defendidos por un apoderado público). Él mismo lo consideró muchas veces. El sistema de justicia ha creado incentivos muy fuertes para los adolescentes que deciden reconocer su culpabilidad: una reducción de condenas en delitos graves o la libertad en delitos más leves.

¿Usted puede creerlo Laura? Que de tanto de lo que hablaban y de toda la cizaña que nos decían, yo en varias ocasiones decía: ‘¿Será que me declaro culpable, así sea para que me rebajen la pena?’ ... Porque cuando yo estaba allá, veía que ese caso no iba para ningún lado... Yo me veía cada vez más hundido y el abogado si me decía: ‘Tranquilo, chino... que cuando menos piense a ellos [los policías] se les van a caer ese poco de mentiras, esa fachada de ellos⁴⁴, téngame paciencia...’ Y todo el tiempo que estuve allá recluido así fue (entrevista a Kevin el 20 de julio del 2020).

Ahora bien, es importante aclarar que esta problemática no se reduce a la mala voluntad de los funcionarios del sistema de justicia. Como lo muestra García en su etnografía, cuando los operarios de justicia – defensa y acusadores (en teoría bandos opuestos) – buscan una negociación⁴⁵, es porque quieren racionalizar el tiempo de los procesos jurídicos (según una

⁴⁴ El capítulo V *Las audiencias: ¿tiene algo que decir?* describe lo que sucedió en las audiencias del proceso judicial de Kevin. Un adelanto de este capítulo está disponible en los anexos de esta investigación, la otra parte será escrita y publicada en una entrega futura.

⁴⁵ Es necesario mencionar que el artículo 157 de la Ley 1098 de 2006 se denomina **Prohibiciones Especiales** y afirma que: “En los procesos de responsabilidad penal para adolescentes no proceden los acuerdos entre la Fiscalía y la Defensa. Cuando el adolescente aceptare los cargos en la audiencia de legalización de la aprehensión o de imputación se procederá a remitir el asunto al juez de conocimiento para que fije la fecha para

lógica de *economía procesal*). Esto se presenta por la saturación de casos con los que a diario deben lidiar. Cuando tienen presunciones suficientes para determinar la culpabilidad del adolescente o cuando reconocen que se trata de un delito menor (donde se sabe que, finalmente, el adolescente saldrá libre), los funcionarios consideran que no vale la pena invertir tiempo y recursos en un extenso proceso jurídico. De acuerdo con la autora:

Estas consecuencias prácticas de la puesta en marcha generalizada de una economía procesal, –que debe precisarse no responde a las decisiones autónomas e independientes de los funcionarios, sino a las limitaciones materiales para el ejercicio de la justicia–, tienen efectos sobre los agentes del estado del SRPA, cuyo trabajo es evaluado y minimizado a cifras (número de ingresos vs número de adolescentes reincidentes). Aunado a esto debe considerarse que estos operadores del sistema judicial de menores no son ajenos a las presiones que desde el gobierno del momento se imponen para entregar ‘resultados’ cuantitativos en temas de seguridad y justicia (García, 2019:80).

La Defensoría del Pueblo menciona de la misma manera – en su informe – que varios menores reclusos en el SRPA se habían sentido presionados para declararse culpables. Como afirma:

A excepción de algunos casos, entre ellos los que corresponden a defensores técnicos de confianza, los/las adolescentes manifiestan haber sido presionados o persuadidos, tanto por parte de defensores de familia como de defensores/as públicos, para manifestar aceptación de cargos, sin que se haya siquiera evaluado una alternativa de defensa técnica u otra consideración atenuante que pudiera exonerarlos de responsabilidad o hacerla leve (2015:36).

García muestra que esta búsqueda permanente de una optimización del tiempo – derivada de la sobrecarga del sistema – afecta el funcionamiento del SRPA, como sistema judicial especial restaurativo. La justicia restaurativa tiene como principios reparar a la víctima, así como reintegrar exitosamente el infractor a la sociedad y minimizar las posibilidades de reincidencia. Ahora bien, cuando los operarios tienen que racionalizar su forma de trabajar (por limitación de tiempo y presupuesto), dejan de investigar a profundidad los casos, generando un acuerdo que deja en libertad inmediata al adolescente o le reduce

la audiencia de imposición de la sanción. El juez instará a la Defensoría de Familia para que proceda al estudio de la situación familiar, económica, social, psicológica y cultural del adolescente y rinda el informe en dicha audiencia. El Juez al proceder a seleccionar la sanción a imponer tendrá en cuenta la aceptación de cargos por el adolescente, y durante la ejecución de la sanción será un factor a considerar para la modificación de la misma.”

significativamente la condena. Lo que, a su vez, genera que los adolescentes reincidan fácilmente por lo débil del sistema y que sean reclutados por grupos delincuenciales de adultos que ven al SRPA como una institución flexible. Pues “un adolescente puede allanarse a los cargos y recibir sanciones menores (como la amonestación, las reglas de conducta, la prestación de servicios a la comunidad, o la libertad asistida), que son poco monitoreadas y que no implican gran compromiso para el ajusticiado”. (2019:78).

El caso de Kevin es excepcional en este respecto, ya que no tenía un representante otorgado por el estado. En una ocasión, incluso, Guillermo le dijo a Kevin que si alguien llegaba al CESPRA a proponerle un trato (fuera ofreciéndole dinero, ponerlo en libertad o rebajarle la condena de al menos 8 años por los delitos que se le imputaban), él tenía que rechazarla o de lo contrario el abogado no seguiría representándolo.

Violencia entre los mismos jóvenes

- La violencia como norma

La convivencia con los otros jóvenes era difícil, pues entre ellos tenían muchas veces conflictos que venían desde los barrios en los que vivían. Los conflictos se daban también por el hecho de encontrarse en un entorno complejo y se relacionaban tanto con asuntos materiales (cobijas, comida, elementos de aseo y ropa) como simbólicos (respeto y hombría). Una norma parecía predominar entre jóvenes recluidos: todo se debía resolver a partir de la violencia. No se pedían las cosas, sino que se tomaban. No se hacían comentarios al otro, simplemente se lo amenazaba o se empezaba a pegarle. Y todos los jóvenes tenían que aprender a vivir en ese contexto, de lo contrario serían blanco de más violencia. Así lo cuenta Kevin:

Allá se peleaban por cualquier maricadita... Una vez, un chino le dio en el tabique al otro por unas medias... Le pegó un rodillazo... Lo que pasa es que, si uno allá no peleaba, el otro se aprovechaba de uno... allá tocaba pelear. Así que todo lo que viví allá fue un tormento. Me dejaban sin comida los otros chinos, sin desayuno... Y yo así en muletas con quien iba a pelear, no podía defenderme... Allá llegaban chinos que ¡ja!... pelados que desde pequeños están en la calle... Y uno así en muletas... Entonces se aprovechaban de uno también por no poder caminar. A veces, incluso, llegaban muchachos que eran enemigos de la calle y se encontraban y se daban duro... Allá era pesadito. Y si eran amigos de la calle se saludaban. Nos daban cucharas desechables porque los chinos con eso también se daban... Afilando esas cucharas... O rompían los vidrios y se daban con eso, y con una media se ponían en la mano para protegerla...

Cuando yo comencé a caminar, ahí sí los chinos veían que yo sí podía... Entonces más de uno se quedaba quieto conmigo. Yo comencé a andar y ya me tocaba pelear varias veces... A veces me dejaban los ojos negros y mi mamá me iba a visitar... Y yo con esos ojos negros (entrevista a Kevin el 26 de junio del 2020).

Cuenta además Kevin que era imposible denunciar estas situaciones de violencia generalizada. A pesar de tantos conflictos, la ley del silencio se imponía en todo el lugar. El joven que decidiera hablar sería calificado de sapo⁴⁶ o chismoso y sería objeto de retaliación:

Una vez me pegaron un rodillazo simplemente por ganarle a un chino jugando parkés. Pero yo no di quejas tampoco porque, allá, donde usted de quejas, paila también. El que fuera sapo, de una vez le daban... A un chino una vez lo cogieron con una sábana porque se puso a sapear unas cosas... Y lo cogieron en el baño con una sábana... Y, entre todos, le dieron una mano. Ese chino terminó desmayado y todo... Y preguntaban quién fue y nadie sabe... Y nos decían a todos que nos iban a abrir un proceso... Y luego nos cogían uno por uno a preguntar y a sacarnos verdades con mentiras... Entonces decían [los funcionarios], por ejemplo: ‘A mí me dijeron que usted fue’ y pues uno decía: ‘No, yo no sé nada’. Y nos decían que si no hablábamos entonces nos abrirían otros procesos. Allá lo mantenían a uno amenazado con eso... Los profesores en todas esas reuniones y las psicólogas decían todo eso para que los chinos se auto culparan así no fueran culpables (entrevista a Kevin el 26 de junio del 2020).

En otra ocasión, mientras estaban en clase, uno de los jóvenes tomó el celular del profesor. Cuando este se dio cuenta, dejó de explicar y comenzó a preguntar, de forma enojada, quién había tomado su teléfono. Nadie decía nada, se miraban entre todos y, entre risas, susurraban cosas y luego hacían silencio. Al no recibir respuestas, el profesor fue en busca del director y cuando volvió empezaron las amenazas: no tendrían visitas de sus madres o familiares los domingos hasta nuevo aviso. Ante la advertencia, entre los jóvenes empezaron a reclamar quién tenía el celular y a exigir que lo devolvieran. Mientras tanto, el profesor decía que, si lo devolvían, nadie sería castigado. Al final, unos jóvenes dijeron que le darían el celular, pero debían buscarlo en otro pabellón, pues ya lo habían sacado.

Estas historias permiten mostrar la violencia como componente rector dentro de este sistema judicial y, particularmente, en la vida diaria del CESP. Pese a que la Ley reconoce la necesidad de defender el bienestar de los niños, niñas y adolescentes reclusos, las historias de Kevin permiten ver que, muchas veces, esto es difícil de cumplir cuando las condiciones crean un ambiente profundamente atravesado por lógicas violentas.

⁴⁶ Se le dice popularmente “sapo” a la persona que le gusta contar las cosas.

La salud de Kevin nunca fue prioridad

Uno de los derechos contenidos en el artículo 188 de la Ley 1098 de 2006 sobre los adolescentes privados de libertad es el de “ser examinado por un médico inmediatamente después de su ingreso al programa de atención especializada, con el objeto de comprobar anteriores vulneraciones a su integridad personal y verificar el estado físico o mental que requiera tratamiento”.

Como lo sabemos, Kevin ingresó al CESPА recién salido de una cirugía en su pierna derecha y una herida en su pierna izquierda. Durante los 3 meses y 26 días de su reclusión, sin embargo, fue muy poca la atención medica que recibió. A Kevin, nunca le entregaron las pastas que el doctor le había recetado para controlar el dolor, ni las vendas para poder cambiarse la que tenía y evitar que se le infectara la herida, algo que terminó sucediéndole. Nadie le quitó el yeso o los puntos. Tampoco le dijeron cómo hacer las terapias de recuperación o limpiarse la herida. Los únicos cuidados que recibió Kevin fueron otorgados en la enfermería del CESPА, y eran – según su relato – bastante inadecuados:

Yo también iba a la enfermería. Pero, de todas formas, esa no era una señora que supiera... Era una enfermera que medio lo miraba a uno y ya. ¿Yo para qué iba por allá si eso yo lo hacía en el cuarto? Solo me aplicaba alcohol... Yo mismo me quité los puntos de todas las heridas... Y, durante todo ese tiempo, a mí no me miraban los doctores ni nada. Entonces, como a los dos meses, pues esas vendas no me las habían cambiado y yo tenía el pie terrible... Pero yo no me quitaba el yeso porque a mí me daba miedo que se me descuadrara algo. Pero llegó un punto en el que yo dije que a mí me tocaba hacerlo, para mirar cómo estaba y para hacerme curaciones... Me quité las vendas y eso se me había encarnado con la herida en donde había sido el tiro. Entonces yo, con una cuchilla de afeitar, con la que me quité los puntos, comencé a hacerme suavcito para separar la venda y la herida y quitarme eso de ahí... La herida de la bala se me abrió... Y todo preocupado fui a enfermería y la señora me echó isodine y otra vez me pusieron las vendas y ya me hizo costra. Y yo tenía la pierna derecha, la del disparo, muy delgada... La izquierda, el pie, lo tenía gordito... Y el otro lo miraba y no tenía ni color (entrevista a Kevin el 27 de julio del 2020).

Desde la primera semana de reclusión en el CESPА, Pilar hizo lo necesario para que le permitieran el ingreso de medicamentos para el dolor y vendas para la cirugía de Kevin. Aunque siempre le decían que se los harían llegar a él, esto nunca sucedió y, durante toda la reclusión, Kevin no pudo controlar el dolor de su cirugía, ni cambiar las vendas de su herida.

Las únicas pastas que tomó fueron las que su madre logró pasarle clandestinamente durante los momentos de visitas. Como lo cuenta Pilar:

Allá hablé con una doctora, hablé con una psicóloga y una trabajadora social y les dije que mi hijo necesitaba esa droga y que necesitaba que lo autorizaran. Me dijeron que sí y que la dejara ahí... Y, bueno, cuando fui a visitarlo a los 8 días, no le hicieron llegar nada y él nunca se tomó una pasta allá. Y ese muchacho con ese dolor y todo... Nunca nadie le preguntaba nada... que cómo estaba... Nunca le decían que qué le había pasado en ese pie o por qué estaba en muletas. Entonces cuando yo lo visitaba, llevaba una que otra pasta. Pero, a mí me daba miedo, porque después pensaban que yo les estaba metiendo quién sabe qué clase de pasta. Y no van a pensar que es pasta para el dolor... Obvio que ellos no van a pensar eso... Van a pensar que son quién sabe qué tipo de pastas y, a mí, me daba miedo... Yo hacía que se la tomara frente a mí (entrevista a Pilar el 20 de julio del 2020).

Pilar no solo le entraba pastas sino también, en ocasiones, ropa interior y vendas. Se ponía doble media y le daba un par a Kevin, pues allá se la quitaban a Kevin por estar en muletas y no poder defenderse. Un día la descubrieron llevando otro par de medias y la amenazaron con quitarle las visitas a su hijo. Ese día no la dejaron entrar. Tiempo después, con ayuda de un joven de su barrio que trabajaba como educador en el CESP, lograron entrarle algunos medicamentos, vendas o cosas de aseo a Kevin sin tener que pasar por controles.

Después de un buen tiempo, nos dimos cuenta de que allá había un educador que vivía en el barrio. Kevin me dijo: 'Mami, mira que acá hay un educador que vive allá en el barrio...' Y yo le pregunté que quién era, que dónde vivía. Me dijo: 'Mami es uno gordito así y así...' Y, pues, el educador empezó a hablar con Kevin y luego Kevin me dijo que hablará con él para ver si era más fácil meter la ropa interior y lo de aseo. Entonces Kevin me dio el número y yo hablé con él. Le dije quién era y, bueno, me dijo: 'En lo que se le ofrezca, yo le puedo ayudar a entrar a él, pero solamente de aseo las cosas personales'. Y, pues, yo le dije que bueno, que era lo único que necesitábamos, que yo le agradecería muchísimo... Y bueno, él me empezó a hacer el favor porque yo antes no hallaba ni dónde meterme la ropa interior y Kevin no tenía un par de pantaloncillos, ni de medias... Él no tenía nada... (entrevista a Pilar el 20 de julio del 2020).

Mientras estuvo privado de la libertad, Kevin solo tuvo una cita con un médico general y no recibió permisos para realizar citas de control con el médico especialista en ortopedia. Nunca fueron otorgados los permisos que Pilar solicitó en repetidas ocasiones. Así lo cuenta:

Yo, durante el tiempo que estuve encerrado, no tuve atención médica, ni las terapias requeridas para la rehabilitación de mi pierna. Eso fue una negligencia por parte de esa

institución... En lo que estuve allá, tuve como una cita nada más... Una vez me vio el médico y ya... Y yo tenía que estar en constante tratamiento y que el doctor me estuviera viendo para tener una recuperación y buena mejoría... Pero allá no me dieron los permisos para yo salir a eso... (entrevista a Kevin el 7 de mayo del 2020).

El proceso burocrático para obtener autorizaciones para las citas médicas de control especialista en ortopedia de Kevin era tan complejo que nunca se logró completar. La primera vez que Pilar intentó sacarle una cita médica a Kevin, le preguntó a una trabajadora social por el procedimiento. Ella le respondió que pidiera la cita y le llevara una copia para poder autorizarla. Para poder sacar una cita, Pilar debía ir al Hospital de Kennedy entre la media noche y las 3:00 am, hacer fila y esperar la apertura de las puertas a las 6:00 am (a veces salían los funcionarios y avisaban que no había disponibilidad de ortopedia u otras citas con especialista). Pese a estas dificultades, Pilar fue al Hospital de Kennedy y, con un poco de suerte, logró conseguir una cita en su primera visita. Llevó el documento a la trabajadora social quien le informó que debía esperar unos días. Para el siguiente domingo, Pilar fue a visitar a Kevin y, a la salida, preguntó por la cita de su hijo. La trabajadora le informó que la cita no era válida porque debía pedirse con 20 días de anticipación ya que la juez tenía que autorizarla. Como cuenta Pilar:

Uno sin saber ni nada, pues me fui para Kennedy y le saqué la cita y yo toda contenta solamente atendía en ese día. Entonces le dije: 'Mire aquí le dejo...' Y me dijo: 'Ah bueno, en el transcurso de los días revisamos'. Llegó el domingo y, después de la visita con mi hijo, le pregunté a la trabajadora social: 'Hágame un favor ¿ya tengo el permiso para llevar a mi hijo al médico?' Y me dijo que no porque la saqué muy rápido y toca llevarla con 20 días de anticipación mientras se la hacen llegar al juez que está llevando el proceso de él para que él dé el permiso. Me dijo: 'llame y la anula...' Como si nosotros tuviéramos EPS... Teníamos era Sisbén y tras de que me tocaba irme a las 3 de la mañana a Kennedy a sacarle una cita y eso que a veces uno no alcanzaba. Y entonces me dice la trabajadora disque: 'Llama, la cancela y la pide para otro día...' Como si fuera tan fácil... (entrevista a Pilar el 20 de julio del 2020).

Pilar tuvo que volver al hospital para cancelar la cita y evitar recibir llamados de atención o tener líos con el sistema de salud. Cuando fue al hospital, le explicó la situación al encargado de asignar cita. Este le contestó que no había otra cita disponible de ortopedia por el momento, que siguiera yendo hasta conseguir una. Después varios intentos, Pilar consiguió otra cita, esta vez con un poco más de los 20 días de anticipación. Contenta, la llevó a donde la trabajadora social y esperó un par de días para la autorización.

Al final, la cita nunca fue autorizada. Aparentemente nunca llegó la solicitud hasta la juez y Kevin seguía sin ver al médico. Y ahora Pilar ya no podía sacar una nueva cita para especialista en ortopedia, pues el tiempo de 3 meses desde que un médico general lo había remitido a un especialista ya se había vencido. Así que Pilar debía sacar nuevamente una cita con médico general y volver a iniciar el proceso. Afirma Pilar:

Eso era un *complicado* por ortopedia hasta que, a los 3 meses, se me venció lo que me habían autorizado. Porque esos exámenes se autorizan, y yo no sabía... Y yo me fui con esa misma autorización para sacar otra cita de ortopedia y, cuando llegué al hospital, me dijeron que estaba vencida y me dijeron que tenía que pasar otra vez por medicina general para que él me diera la orden de ortopedia. Entonces ya tenía vencido eso y lo que me tocó hacer fue pedir cita por médico general y se la dieron acá en Potosí y, ese día, fueron todos a visitarlo... (entrevista a Pilar el 20 de julio del 2020).

Pilar logró obtener una cita para médico general que fuera aprobada por la juez. Esto se dio porque en una audiencia – la única en la cual recuerda haber hablado –, Pilar pidió la palabra. Narró lo que sucedía con las citas médicas de Kevin y le preguntó a la juez por qué no se las autorizaba. La juez le respondió que nunca le había llegado las peticiones de autorización para firmarlas. Seguro le autorizaría la siguiente, pero, para ello, Pilar debía enviarle una carta (*ver anexo 3*). En la carta, Pilar le contaba el suceso de su hijo y le manifestaba la necesidad de una cita de control para la recuperación de la cirugía que tuvo. Días después Pilar fue notificada que contaba con la autorización de salida de Kevin para la cita que había pedido con medicina general.

La cita era en Potosí, un barrio al lado de Arborizadora Alta, donde vive toda la familia de Kevin. Cuando una funcionaria, quien acompañaría a Kevin a la cita, se enteró, le advirtieron a Pilar que no podían ir personas a visitarlo, ni siquiera su novia. Como recuerda Pilar:

Ella me dijo: ‘Mire mamita, vamos a llevar a Kevin a la cita general... No quiero ver que alguien vaya a visitarlo ni nada... De una vez le digo que nada de hermanos, nada de novias, nada de familia, de tíos... Sólo usted... Si yo veo que va a estar otra persona que no sea del hospital o usted, de una vez le digo que no dejen entrar Kevin a la cita...’ Así me dijo la psicóloga que me hizo voltear tanto (entrevista a Pilar el 18 de marzo del 2020).

Llego el día de la cita que tenía lugar en un mini centro de salud de Ciudad Bolívar (“de esos que no tienen nada” dice Pilar). A pesar de las advertencias, los familiares de Kevin

no iban a desaprovechar la oportunidad de ver a su hermano, novio y sobrino, pues no lo habían visto desde que había sido recluido en el CESPA.

Kevin llegó en una camioneta con dos personas que lo escoltaban y la psicóloga. Pilar lo esperaba en el lugar, pero había convenido con el resto de la familia que ellos lo saludarían en la salida para que no poner en riesgo la cita médica. Todos estaban esparcidos por la sala de espera y la entrada. Cuando bajó de la camioneta, uno de sus hermanos no pudo aguantar y se lanzó a darle abrazos. La psicóloga le reclamó inmediatamente a Pilar. Su hijo se disculpó y Kevin pudo seguir. “Pobre mi chinito, solo pudo ver a sus familiares ahí”, me dice Pilar.

Cuando salieron de la cita, todos corrieron a abrazar a Kevin. La funcionaria le reclamó a Pilar, quien solo respondía entre risas piadosas que no sabía qué hacía su familia ahí. “Eso era muy duro, verlo así... Y uno sólo podía darle un abrazo y ya nos quitaban”, recuerda Alejandra, hermana de Kevin.

Entre todo lo que sucedió, para la familia de Kevin, uno de los mayores tropiezos fue el descuido de la recuperación de la cirugía. Sienten que nadie tenía empatía por su situación; que nadie se preocupaba por su estado de salud y por el dolor que tenía; que nadie le preguntaba si necesitaba algo o si ya había asistido a sus citas de control. Alejandra recuerda estos momentos con rabia, Pilar sigue sin entender por qué lo trataron con tanto descuido (nota de campo del 20 de julio del 2020). Kevin tiene esta misma sensación de que, a lo largo de los meses, nadie se preocupó por la recuperación de su pierna:

No respondían a las cartas que mi madre hacía. Y las encargadas de gestionar los permisos eran las psicólogas, las cuales en ningún momento hicieron nada al respecto. No daban los permisos para que un especialista me viera, ni me dejaron salir a hacer las respectivas terapias... Después de 30 días de una operación como la que me hicieron, lo estipulado es que yo comenzara el tratamiento de rehabilitación a mi pierna y constantemente que un médico me hiciera el acompañamiento... Pero no se pudo ya que me negaron todos los permisos de salida al hospital... Por eso quedé así... Ponen a gente incapaz, gente que les dan cargos y yo no sé por qué no desempeñan bien su trabajo... (entrevista a Kevin el 7 de marzo del 2020).

Kevin, solo y encerrado, comenzó a bañar su pierna izquierda y, luego de unas semanas, a hacer terapias al lado de su cama. Poco a poco, empezó a apoyar el pie y, después, a realizar ejercicios con botellas plásticas. Hasta que pudo volver a caminar o estar de pie durante

tiempos más prolongados. Sin embargo, es evidente que su proceso de recuperación no se desarrolló en condiciones adecuadas, lo cual dejó secuelas en su pierna. “Que haya quedado bien del todo, pues no... Yo corro un poquito y, a mí, ya me duele...”, dice Kevin.

Nuevamente el sistema era violento con él y su familia. La salud de Kevin, como derecho, había sido vulnerado. En consecuencia, Kevin tuvo una recuperación de su pierna derecha bastante tortuosa, le dolía constantemente, se le infectó en una ocasión y, para poder caminar de nuevo, tuvo que hacerse terapia solo. A falta de un experto, tuvo que aguantar y recuperarse por su cuenta. Todo esto, de la mano con una serie de desgaste tanto físicos como económicos que vivió su familia, quienes solo buscaban disminuir los sufrimientos de Kevin, pese a los obstáculos.

La familia

A lo largo de su reclusión, Kevin recibió la visita de su madre todos los domingos. Sus encuentros giraban en torno a la familia (en particular sus hermanos) y el proceso judicial (el cual sentían que no avanzaba). Hablaban también de su novia Samanta, quien estaba embarazada. Samanta tenía formalmente el derecho de visitar a Kevin en el CESP por estar esperando un bebé de él. Sin embargo, nunca pudo visitarlo porque tenía 17 años y necesitaba el permiso de su madre. Ella nunca se lo concedió. Decía que no quería ver a su hija con un delincuente.

El derecho número 4 del artículo 188 de la Ley 1098 de 2006 afirma que los jóvenes privados de la libertad pueden mantener correspondencia y comunicación con sus familiares y amigos, y recibir visitas por lo menos una vez a la semana. El caso de Kevin muestra, una vez más, que los derechos no siempre se cumplen. Salvo las visitas de Pilar cada domingo y el intercambio de algunas cartas, Kevin se encontraba aislado. Fueron pocas las ocasiones, por ejemplo, donde Kevin se pudo comunicar por teléfono con permiso de los funcionarios del CESP. La principal manera que tenía para comunicarse sus seres queridos consistía en hacer llamadas clandestinas por celular, gracias a algunos adolescentes que habían logrado entrar a escondidas un móvil para vender minutos.

Yo, allá encerrado, y con la mamá de mi hijo [Samanta] a veces podíamos hablar unos minuticos por teléfono... Y yo le decía que en una semana nos veíamos... Siempre le decía eso, y ella me decía: 'Pero siempre me dice lo mismo...' Y yo solo le decía que me tuviera paciencia... Pero pues yo pensaba que a mí me iban a dar 8 años... No veíamos que ese proceso fuera para algún lado... (entrevista a Kevin el 29 de junio del 2020).

En suma, las mismas dificultades alrededor de los permisos de entrada al hospital o trámites para las autorizaciones de citas y medicamentos, las vivió Pilar con sus visitas como madre de Kevin en el CESP. La imposición de obstáculos burocráticos fue una constante en todo el proceso jurídico. Para que Pilar pudiera visitar a su hijo, tenía un permiso especial que debía laminar con el fin de que no se le deteriorara la hoja. Ella no lo hizo y las puntas de su hoja se estaban rompiendo, por lo que le sacó una copia. El siguiente domingo de visita, una trabajadora social le dijo que eso era falsificar documentos y no podría entrar. Era ilegal presentar una copia del permiso y no el original. Pilar, de forma inocente, le dijo que no le veía el problema. La trabajadora le respondió que ese día no podría entrar, que tenía que volver el jueves a sacar otro permiso. Pilar no quería quedarse sin ver a su hijo 15 días. Buscó otra entrada y logró colarse a la visita.

El jueves, cuando Pilar llegó, la trabajadora social dijo: 'Solo atenderé a los papás que vienen por primera vez...' Así que Pilar se acercó y le dijo que no podía pasar otro domingo sin ver a su hijo y que, ella misma, el domingo, le había dicho que fuera ese día. Sin embargo, la funcionaria le dijo que lo sentía, pero no podía atenderla. Llorando, Pilar buscó en los pisos de arriba y le contó a una psicóloga (funcionaria superior) lo que sucedía. Ella decidió ayudarla. La psicóloga se dirigió a la sala de atención a usuarios y le dijo a la trabajadora que debía atender a Pilar, porque las visitas de las madres para los jóvenes eran esenciales: les brinda estabilidad y se pueden mantener calmados en el encierro si ven a sus madres. Gracias a esta intervención, la trabajadora social atendió finalmente a Pilar. La llamó, casi de últimas, llenó los pocos datos que se requerían y le dio el permiso.

Pilar cuenta que algunos funcionarios y funcionarias eran malos con ella y con muchas otras madres y familiares. Siempre buscaban hacer más difíciles los trámites dando información errónea o incompleta. Múltiples veces, Pilar terminaba haciendo las cosas mal y perdiendo mucho tiempo. Recuerda que la misma mujer que le negó el permiso de visita fue la que no le dijo, la primera vez, que las citas médicas debían pedirse con 20 días de

anticipación. Pilar afirma que no se podía quejar. De hacerlo, ella hubiera sido la primera perjudicada: no se sentía lo suficiente legítima para poder hacer reclamos, aunque si era consciente de sus derechos como usuaria. En sus palabras:

Yo respiraba... Porque yo nunca le expresé todo lo que ella me hacía sentir cuando no me daba bien la información, ni nada... Porque por ella y esa información que me daba, era que me tocaba voltear más para las citas o las visitas, y eso... Y que yo nunca se lo hice sentir, ni se lo restregué... Porque uno ponerse a pelear más con esa gente, más le complican las cosas a uno ¿uno quién es para ellos? Le complican las cosas a él [Kevin] porque lo veían todos los días y a mí porque yo la veía cada 8 días... Entonces yo respiraba profundo (entrevista a Pilar el 20 de julio del 2020).

Esta funcionaria no fue la única en hacer más difícil el proceso jurídico de Kevin. Pilar y Kevin eran personas con recursos reducidos, en un campo jurídico desconocido que les exigía capitales que no tenían. Al final, ellos solo quieren recordar personas buenas que les ayudaron, como la médica que la dejó entrar al hospital o el educador que le ingresó elementos de higiene y médicos a Kevin mientras estaba recluso.

Mientras Kevin seguía privado de la libertad, la familia se reunía e intentaba ser fuerte ante su reclusión. Celebraban fechas especiales y hablaban sobre cuanto añoraban a su hijo, novio y hermano. Sentían que serían más fuertes si se mantenían unidos y le transmitían dicha unión. Así, por ejemplo, durante la reclusión de Kevin, Pilar le organizó la fiesta de Baby Shower a Samanta, aunque la madre de ella no quisiera a la familia de Kevin. Todos compartieron ese día: se pintaron la cara, comieron y disfrutaron, deseando ver a Kevin pronto.

Los hermanos de Kevin cuentan que este aislamiento constituyó un reto muy complejo para todos. La distancia familiar fue especialmente difícil para Kevin. Desde su nacimiento, siempre había estado acompañado de sus hermanos que lo protegían y lo amaban. Nunca había tenido que enfrentarse a una situación de este tipo. Algunas veces – cuentan Cristian y Diego – Kevin los llamaba llorando. Les decía que no aguantaba más estar allí metido, que estaba desesperado. Diego menciona que las autoridades justifican las restricciones en las visitas (solamente la madre y solamente una vez por semana) diciendo que permiten evitar de generar un sufrimiento inútil en los jóvenes reclusos. La lógica es la siguiente: es mejor no ver a sus seres queridos del todo, que encontrarse con ellos por un momento y luego

quedar frustrado y deprimido porque se fueron. Diego no está convencido por esta explicación, Kevin parecía empeorar cada día más por sentirse tan solo y lejos de su familia.

Pilar tenía tanto miedo cuando ocurrían estos episodios de pánico, que pensaba que su hijo podría atentar contra su vida. La frustración iba creciendo, además, porque todos sentían que el proceso judicial no avanzaba. De no resolverse la inocencia de Kevin en los 4 meses estipulados, él sería trasladado a una institución del SRPA de forma permanente, de acuerdo con el delito por el que se le acusaba.⁴⁷ Todo esto condujo a una decisión desesperada: planear un escape y sacar a Kevin del CESP.

En uno de nuestros encuentros, Pilar me menciona que, llegó un punto, en el que ella sentía que no había solución y que el caso judicial estaba perdido. El caso no avanzaba. Al contrario, pasaban los días, semanas e incluso meses y Kevin seguía retenido. Entendían que pronto él podría ser trasladado al Redentor⁴⁸ por 8 años de detención. En su desespero e impotencia, Pilar empezó a pensar que podría ayudar su hijo a escapar del centro de reclusión. Había escuchado el caso de dos jóvenes que se habían escapado recientemente y ella había recibido un dinero (gracias a una demanda de alimentación contra el papá de su hijo Pablo). Con eso, ella empezó a buscar ayuda. Primero, se comunicó con el educador que vivía en Ciudad Bolívar (aquel que le ayudaba a ingresar medias y elementos de aseo). Le ofreció el dinero a cambio de su ayuda para el escape. El señor le dijo que le gustaría ayudarlo – de hecho, el dinero le sería útil para comprar una moto que quería – pero no era algo sencillo. Pilar no insistió. Luego, Pilar optó por buscar a una familia peligrosa de Potosí, una familia que manejaba una olla. Ella me cuenta que bajo con miedo y que la gente le ofrecía de todas las drogas. Habló con un joven, le comentó la situación y él dijo que le preguntaría a su patrón. Por razones que desconozco, Pilar no concretó nunca esa idea, pero si planearía otra forma de escape (nota de campo del 20 de julio del 2020).

Al respecto, en la misma nota de campo, menciono:

⁴⁷ De acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Art. 181 Parágrafo 2: El internamiento preventivo no podrá exceder de cuatro meses, prorrogable con motivación, por un mes más. Si cumplido este término el juicio no ha concluido por sentencia condenatoria, el Juez que conozca del mismo lo hará cesar, sustituyéndola por otra medida como la asignación a una familia, el traslado a un hogar o a una institución educativa. Mientras se encuentren bajo custodia, los adolescentes recibirán cuidados, protección y toda la asistencia social, educacional, profesional, psicológica, médica y física que requieran, habida cuenta de su edad, sexo y características individuales.

⁴⁸ Otra institución del SRPA donde se recluyen los niños, niñas y adolescentes que ya han sido condenados.

Esta es quizás una de las historias que deba omitir en mi tesis (por la pena que le supone a Pilar, quizás de no actuar correctamente). A simple vista uno juzgaría la decisión. Pero se trata de entender lo que Pilar y Kevin pensaban y vivían en ese momento. Durante mucho tiempo Pilar pensó que le habían quitado a su hijo y sus esperanzas parecían desmoronarse en el transcurso del tiempo. Aunque se mostraba fuerte, pensó que no volvería a tenerlo, al menos no durante mucho tiempo. Pienso, al igual que ella, que por fortuna nada de ello sucedió, porque el caso se hubiera entorpecido y hubiera tomado un giro excepcional. (en referencia a la entrevista a Pilar del 20 de julio del 2020).

En complemento a dicha nota, es importante resaltar que Pilar y Kevin se estaban moviendo en un universo, para ellos, desconocido y hostil (el jurídico), con muy pocas herramientas a su disposición. Pues no podrían ganar con las herramientas del derecho y tenían que entrar a las reglas del juego de una u otra forma. Debían lograr resultados, pese a que fueran a costa de desgastes, traumas emocionales y, en este caso, del lado de lo prohibido.

Pensaba que estos intentos de escape solo habían sido planes abstractos. Sin embargo, en una visita a su casa el 17 de octubre del 2020, Kevin me comenta que, en uno de los domingos de visita, Pilar intentó ayudarlo a escapar. Para ese momento, Kevin ya podía apoyar el pie y caminar por su cuenta. Sin embargo, nadie lo sabía porque él hacía sus recuperaciones en el baño a escondidas de las personas (pues no quería que le quitaran las muletas y tampoco que se enteraran de que podía caminar). El plan era llevar ropa de cambio a escondidas (para que no lo reconocieran) y durante la visita ir al baño, ponerse dicha ropa, dejar la ropa del centro y las muletas, y salir caminando como si nada del CESP (según Kevin, salir de allá era muy sencillo). Sin embargo, durante toda la visita Pilar estuvo indecisa. Tenía miedo de que fueran vistos y empeoraran la situación de Kevin. Al final se decidieron. Fueron al baño y Kevin se cambió. Pero antes de salir, llegó un policía que los custodiaba y le preguntó a Pilar, quien estaba en la puerta del baño, dónde estaba su hijo. Ella le dijo que estaba en el baño y, para avisarle a Kevin que el policía estaba allí, gritó: “¿Kevin, ya casi? El policía está preguntando por ti”. Kevin escuchó, se asustó, se cambió de nuevo y salió. El escape había fracasado y nunca más volvieron a intentarlo.

Así, las dificultades no cesaron. Durante la reclusión de Kevin, toda su familia tuvo que vivir distanciada de él, algo los afectó profundamente a ellos y a Kevin. Pese a ser una prioridad del estado el bienestar del joven, parece que no es contemplado el hecho de que alejarlo radicalmente de su familia puede afectar dicho bienestar. Kevin no tenía

comunicación alguna con sus seres queridos. Excepto aquellas veces que hacía cosas fuera de lo permitido. Parecía, entonces, que el camino de lo prohibido les servía más para conseguir lo que buscaban. El hecho de no poder competir contra el campo jurídico había llevado a Kevin y Pilar a tomar decisiones extremas: como el hecho de planear un escape.

*

Este capítulo, que gira en torno a la privación de la libertad de Kevin en el CESP, muestra diversas situaciones complejas que tuvieron que afrontar. Las constantes vulneraciones a derechos que padeció Kevin fue una de esas situaciones. Así, pese a que las instituciones del SRPA y sus funcionarios tienen el deber de velar por un sistema jurídico especial que garantice el bienestar de los jóvenes y que sea “restaurativo” y “pedagógico”; las experiencias de Kevin recluido muestran que, muchas veces, los jóvenes allí dentro son violentados de múltiples formas. Ya sea por las inadecuadas instalaciones o porque los funcionarios ejercen violencias contra los menores.

Así mismo, los jóvenes no parecen reparar el daño por el que están reclusos allí dentro, sino quedar inmersos en otras situaciones difíciles que los obligan, muchas veces a ser aún más conflictivos. Es el caso de las violencias que se presentan entre los mismos reclusos, a las cuales muchas veces no se les brinda atención y convierten la privación de la libertad en un tormento más grande. En suma, algunos derechos transgredidos son, de acuerdo con el caso de Kevin, la salud, la familia y la correspondencia. Derechos que, al ser vulnerados agudizan la violencia que padecen los jóvenes en la institución. Estar aislado de los seres más queridos puede causar profundas marcas en los jóvenes, como le pasó a Kevin, quien, en algunos momentos se sentía muy triste y solo. Así como no recibir atención médica adecuada, algo cruel, teniendo en cuenta que, al igual que Kevin, muchos jóvenes pueden entrar allí en una situación de salud delicada. Todo esto permite ver la constante violencia que pueden padecer los jóvenes que allí se encuentran.

Finalmente, la reclusión no solo generó más dificultades para Kevin, sino para su madre Pilar, quien tuvo que encargarse de todo trámite de su caso. Pilar atravesó múltiples obstáculos y, como madre cabeza de hogar con un hijo pequeño, debía estar pendiente de Kevin: lo que implica una carga de trabajo alta a costos elevados (algo que también pueden estar viviendo otras madres o familiares de menores privados de la libertad).

CONCLUSIONES

Los aportes de Fassin y Nader respecto a la forma de ver un proceso jurídico han nutrido esta investigación en la medida en la que sentaron las bases para su desarrollo y justificación. Por un lado, pude centrar atención en lo que Nader propone: en los procesos de disputa y las formas en que los litigantes (en este caso Kevin y Pilar) toman acción. Esta tesis muestra cómo, en medio de la violencia policial y de un proceso judicial, Pilar y su hijo toman acción en respuesta a situaciones que se les imponen a diario. Sus historias narran lo que hicieron y sintieron en los momentos en que tuvieron que enfrentar, desde su posición social, al estado y la justicia colombiana.

Por otro lado, como he mencionado en los referentes conceptuales, me baso en lo que Fassin llama “verdad etnográfica”, en contraste con la “verdad judicial” en la cual se les da valor a las voces sobre otras de acuerdo a la posición social de los sujetos. En ese orden de ideas, esta tesis ha puesto, de manifiesto, una verdad etnográfica que, tal y como afirma Fassin, busca conocer lo que sienten y piensan las personas que el sistema de justicia (en este caso de menores) no ha querido escuchar. Se trata de las voces de Pilar y Kevin particularmente, así como las de sus familiares, quienes inmersos en un caso de violencia policial y un proceso jurídico tuvieron que vivir experiencias difíciles enfrentándose a la justicia y el estado colombiano.

La verdad de Pilar y Kevin no es la verdad absoluta en el caso, es una verdad parcial dentro de un complejo proceso. Sin embargo, su verdad es igual de importante en esta historia y ha sido muy valiosa para revelar múltiples situaciones:

En primer lugar, ha permitido explicar que una antropología del estado hecha desde los usuarios y no desde los operarios de las instituciones, así como una antropología jurídica desde las experiencias de una familia que vive un proceso penal, puede ser igualmente fructífera para las investigaciones en ciencias sociales. Y, sin caer en vagas generalizaciones, las historias de Kevin y Pilar son un ejemplo que ilustra situaciones que pueden estar pasando, diariamente, en el relacionamiento de los usuarios – sobre todo jóvenes de clase popular con conflictos penales – y los operarios de la justicia que representan al estado colombiano.

Así, los aportes de su versión de los hechos han permitido entender que, aunque hubo funcionarios estatales específicos que dificultaron las situaciones de Pilar y Kevin (como sucede con muchos otros usuarios del sistema). La problemática que se establece acá no se reduce a un problema entre los operarios y los usuarios, se trata más bien de todo un sistema jurídico estatal diseñado estructuralmente de tal forma que los procedimientos burocráticos supongan un desgaste físico, emocional y económico fuerte. Especialmente para las personas más vulnerables, como Kevin y Pilar, quienes no parecen tener nunca una posibilidad de ventaja o ganancia dados sus limitados recursos – sociales, culturales y económicos –. Al respecto, Birgin y Gherardi afirman que:

hay circunstancias que colaboran a generar situaciones de temor y desconfianza en el sistema judicial, como consecuencia de una extendida desconfianza en las autoridades públicas. Si bien los bajos niveles de credibilidad en los poderes del Estado es un fenómeno común a las clases sociales en América Latina, las personas en situación de pobreza tienen sobrados motivos para desconfiar de un sistema que les resulta expulsivo. El formalismo excesivo en los procesos, acompañado de un lenguaje diferente y específico que resulta lejano y desconocido para la mayoría, colaboran a alejar los procedimientos legales del entendimiento del común de las personas. (s.f:xv-xvi)

Así, lo que termina provocando todo esto, es una brecha significativa entre las personas y las instituciones estatales. No es un secreto que, en ocasiones, las personas niegan confiar en las instituciones públicas y, en efecto, en las personas que allí trabajan. Y es que Pilar y Kevin nos enseñan que, muchas veces, la justicia colombiana en lugar de ser un aparato de resolución de conflictos, se convierte en un problema más para los profanos del derecho. E incluso, produce y reproduce las violencias que pretende erradicar. En vez de ser la solución, se convierte muchas veces en otra carga o problema más con el cual las personas deben lidiar.

Existe entonces una significativa distancia entre los operadores de justicia y los usuarios, particularmente los jóvenes de barrios populares. Lo que permite entender cómo la justicia – en su funcionamiento – tiende a reproducir las relaciones de poder y las relaciones desiguales en la sociedad.

En segundo lugar, el caso de Kevin permite reflexionar un fuerte descuido de la sociedad colombiana con los jóvenes más vulnerables. Desde sus experiencias – de violencia policial, así como del proceso judicial –, junto a las de sus hermanos y conocidos, sumado a

múltiples fuentes bibliográficas, es posible apreciar un sufrimiento innegable producto de las violencias causadas por la policía y los tribunales colombianos, los cuales, más allá de buscar castigar un delito, terminan criminalizando y violentando a los jóvenes, profundizando la desigualdad estructural y marginalidad que les precede desde antes de entrar al sistema.

Finalmente, como mencioné en la introducción, este trabajo es una parte de la investigación que se prevé para el caso de Kevin. Por un lado, en el siguiente trabajo se busca responder a otro objetivo planteado: analizar documentos del proceso judicial de Kevin para entender acontecimientos que han vivido él y su madre en torno a ese proceso, así como ahondar en la relación de Kevin y su familia con la justicia y el estado colombiano. Estos pueden, además, mostrar los discursos, representaciones y normas, para ser contrastados con las prácticas de funcionarios públicos. Este objetivo constituye el capítulo 5 del trabajo e irá de la mano con las experiencias de Kevin y Pilar durante las audiencias del proceso judicial (un adelanto de este capítulo puede apreciarse al final de los anexos).

Por otro lado, en el trabajo final se propone una tercera parte llamada: “no todo volvió a ser igual”, la cual se enfocará en contar las consecuencias que tuvo el proceso jurídico en las vidas de Kevin, Pilar y el resto de su familia. Secuelas que llevarán siempre, pues marcaron el resto de sus vidas. Estas dos líneas de trabajo, requerirán a su vez de un trabajo arduo por ahondar en discusiones académicas que se han dado alrededor de estos temas, así como se busca profundizar las discusiones propuesta en esta primera entrega.

REFERENCIAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2017). Encuesta Multipropósito 2017 Principales resultados Bogotá-Región. (Revisado el febrero 20 del 2020), de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Sitio web: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/encuesta_multiproposito_2017_-_principales_resultados_bogota_region.pdf
- Alcaldía de Bogotá. (2019). Estudio de valor agregado Los ninis en Bogotá. Bogotá, Colombia: Panamericana e Impresos S.A. En la web: http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/22102019_Libro%20Los%20Ninis%20en%20Bogot%C3%A1.pdf
- Alcaldía de Medellín. (s.f.). UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA (UPJ). 20 de octubre del 2020, de Alcaldía de Medellín Sitio web: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_0_0_0/InformacinGeneral/Shared%20Content/UPJ.pdf
- Bourdieu, Pierre. (2000). Elementos para una sociología del campo jurídico. En La fuerza del derecho (153-220). Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre.
- Bourdieu, P., Inchausti, A. G., & Beneitez, M. J. B. (2001). Poder, derecho y clases sociales (Vol. 2). Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Bourdieu, P. (2002). La mano izquierda y la mano derecha del Estado. *Revista Colombiana de Educación*, (42). <https://doi.org/10.17227/01203916.5483>.
- Bourgois, Philippe. (2009). Apertura. Treinta años de retrospectiva etnográfica sobre la violencia en las américas. En Guatemala violencias desbordadas (28-62). Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Bourgois, Philippe. (2010). En busca de respeto: vendiendo crack en Harlem. Argentina: siglo veintiuno.
- Castel, Robert. (s.f.). La protección social en una sociedad de semejantes.
- Castillo, Laura. (2011). Prólogo. En La Feminización de la Pobreza en México (11-13). México, D. F: H. Cámara de Diputados Comisión de Equidad y Género.
- Centro Nacional de Memoria Histórica, (2015). Limpieza social. Una violencia mal nombrada, Bogotá, CNMH – IEPRI.
- Concejo de Bogotá. (2017). Bogotá administra delincuencia juvenil del país H.C. Molano. (Revisado el 20 de abril del 2020), de Concejo de Bogotá Sitio web: <http://concejodebogota.gov.co/bogota-administra-delincuencia-juvenil-del-pais/concejo/2018-06-14/162304.php>

- Congreso de Colombia. (2013). LEY ESTATUTARIA No:1622. (Revisado el 21 de febrero del 2020), de Congreso de Colombia Sitio web: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201622%20DEL%2029%20DE%20ABRIL%20DE%202013.pdf>
- Conexión Capital. (2017). ¿Qué es la UPJ? (Revisado el 28 de octubre del 2020), de Conexión Capital Sitio web: <https://conexioncapital.co/que-es-la-upj/>
- CSPP Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. (s.f). Conócenos. Recuperado el 20 de octubre del 2020, de CSPP Sitio web: <http://www.comitedesolidaridad.com/es/conocenos>
- Defender la libertad asunto de todos. (s.f). Quiénes somos. recuperado el 7 de diciembre del 2020, de Defender la libertad asunto de todos Sitio web: <https://defenderlalibertad.com/acerca-de-2/>
- Defensoría del Pueblo (Colombia). (2015). Violaciones a los Derechos Humanos de adolescentes privados de la libertad. Recomendaciones para enfrentar la crisis del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- Defensoría del Pueblo. (2018). Alerta Temprana de Inminencia 030-18 para la localidad de Ciudad Bolívar. (Revisado el 20 de febrero del 20120), de Defensoría del Pueblo Sitio web: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/7257/Alerta-Temprana-de-Inminencia-030-18-para-la-localidad-de-Ciudad-Bol%C3%ADvar-en-Bogot%C3%A1-alerta-temprana-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-Ciudad-Bol%C3%ADvar.htm>
- Díaz García, M. A. y Estupiñán Soler, N. (2019). Desafíos de la educación popular en la escuela. Revista Aletheia, Vol. 11, núm. 2. Pág. 87-106. Sitio web: <http://www.scielo.org.co/pdf/aleth/v11n2/2145-0366-aleth-11-02-87.pdf>
- Díaz, Leonardo y Saboyá, Claudia. (2014). LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS UNA POSIBILIDAD PARA FOMENTAR RELACIONES DEMOCRÁTICAS (Proyecto Asociado a la práctica pedagógica). UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Sitio web: <http://funes.uniandes.edu.co/12250/1/Diaz2014La.pdf>
- El Espectador. (2008). Ciudad Bolívar, contrastes de una historia. (Revisado el 20 de febrero del 2020), de El Espectador Sitio web: <https://www.elespectador.com/impreso/bogota/articuloimpreso-ciudad-bolivar-contrastes-de-una-historia>
- El Espectador. (2012). Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme y Bosa, localidades con más desempleo. (Revisado el 26 de febrero del 2020), de El Espectador Sitio web: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/ciudad-bolivar-san-cristobal-usme-y-bosa-localidades-ma-articulo-343182>

- El Espectador. (2017). "Hacinamiento en urgencias de Hospital del Kennedy es del 128% ": Personería de Bogotá. (Recuperado el 30 de julio del 2020), de El Espectador. Sitio web: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/hacinamiento-en-urgencias-de-hospital-del-kennedy-es-del-128-personeria-de-bogota/>
- El Tiempo. (2016). La lucha del Instituto Cerros del Sur por sobrevivir. (Revisado el 28 de octubre del 2020), de El Tiempo Sitio web: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16511197>
- El Tiempo. (2017). 'Hacinamiento en hospitales públicos se redujo en 144 por ciento' Según la Personería, hay sobrecupo del 128 por ciento. Distrito dice que en el 2016 bajó la cifra. (Recuperado el 30 de julio del 2020), de El Tiempo Sitio web: <https://www.eltiempo.com/bogota/hacinamiento-en-hospital-de-kennedy-en-bogota-40862>
- Fassin, Didier. (2001) "Governing precarity." In: At the heart of the State. Londomn. PlutoPress. 2005. Pp. IX-14.
- Fassin, Didier. (2016). LA FUERZA DEL ORDEN Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas. Argentina: Siglo Veintiuno.
- Fassin, Didier. (2020). Mort d'un voyageur: Une contre-enquête (Muerte de un viajero: Una contrainvestigación. Francia: Seuil.
- García, Andrea. (2019). Judicializar a los marginados: una etnografía del estado desde el sistema de justicia de menores. Colombia: Universidad del Rosario.
- GMH. (2013) ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional.
- González-Monteagudo. José. (2016). La entrevista biográfica como recurso: Aprendizaje e identidad en contextos universitarios internacionales e interculturales. 14 de abril del 2020, de Jstor Sitio web: <https://www.jstor.org/stable/j.ctvtwx30v.13>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (s.f.). ¿Qué es el ICBF? (Revisado el 20 de agosto del 2020), de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Sitio web: <https://www.icbf.gov.co/instituto>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2019). Formato contestación derecho de petición.
- Jiménez, Viviana y Comet, Cornelio. (diciembre, 2016). Los estudios de casos como enfoque metodológico. ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, Vol. 3 Nro. 2, 1-11.


- Jimeno, Myriam. (2006). Narraciones, historias de vida, autobiografías. En Juan Gregorio Palechor: historia de mi vida (33-52). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Kessler, Gabriel; Dimarco, Sabina. (abril-junio, 2013). Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires. *Espacio Abierto*. Vol. 22, núm. 2. Pág. 221-243.
- Krotz, Esteban. (s.f). Sociedades, conflicto, cultura y derechos desde una perspectiva antropológica. En *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho* (13-49). México: Anthropos - Universidad Autónoma Metropolitana.
- Morgan, María del Carmen. (2011). La feminización de la pobreza, una mirada desde el género. En *La Feminización de la Pobreza en México* (25-27). México, D. F.: H. Cámara de Diputados Comisión de Equidad y Género.
- Observatorio de Salud de Bogotá. (s.f). Tasas de violencia intrafamiliar en Bogotá D.C. (Revisado el 10 de marzo del 2020), de SALUDATA salud capital Sitio web: <http://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-mental/tasaviolenciaintrafamiliar/>
- Policía Nacional de Colombia. (s.f). Escuadrones Móviles Antidisturbios de la Policía Nacional - ESMAD. (Revisado el 28 de septiembre del 2020), de Policía Nacional de Colombia Sitio web: <https://www.policia.gov.co/especializados/antidisturbios>
- Pulzo. (2017). Unidad de urgencias de Hospital del Kennedy tiene hacinamiento de 128 %. Recuperado el 30 de julio del 2020, de Pulzo Sitio web: <https://www.pulzo.com/nacion/hacinamiento-128-urgencias-hospital-kennedy-PP190170>
- Restrepo, Eduardo (s.f.) La entrevista como técnica de investigación social: notas para los jóvenes investigadores. Alonso (1999).
- SENA. (s.f). Quiénes Somos. Recuperado el 4 de diciembre del 2020, de SENA Sitio web: <https://www.sena.edu.co/es-co/sena/Paginas/quienesSomos.aspx>
- Sierra, María Teresa y Chenaut, Victoria. (s.f). Los debates recientes y actuales en la antropología jurídica: las corrientes anglosajonas. En *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho* (113-170). México: Anthropos - Universidad Autónoma Metropolitana.
- Trouillot, Michel-Rolph. (2011). La antropología del Estado en la época de la globalización: encuentros cercanos de tipo engañoso. En *Transformaciones globales. La antropología y el mundo moderno* (149-174). Colombia: Universidad del Cauca.
- Universidad Libre. (2018). La Universidad Libre revela preocupante radiografía del desempleo juvenil en Colombia. (Revisado el 26 de febrero del 2020), de Universidad Libre Sitio web: <http://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/noticias/noticias->

universitarias/3548-la-universidad-libre-revela-preocupante-radiografia-del-desempleo-juvenil-en-colombia


Wacquant, Loïc. (2017). Merodeando las calles La pobreza, la moral y las trampas de la etnografía urbana. Editorial: Primo.

ANEXOS

1. Carta otorgada a Pilar por parte de la Defensora de Familia del SRPA que solicita que dejen entrar a Pilar al hospital para ver a su hijo Kevin.

**BIENESTAR FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Puente Aranda

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Comunicación Urgente

Bogotá, D.C. [Redacted]

Señores [Redacted]

REFERENCIA: PERMISO DE INGRESO

ASUNTO: [Redacted]

En mi calidad de Defensor de Familia del Equipo 12 del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Centro Especializado Puente Aranda, me permito solicitar se ordene a quien corresponda la autorización de ingreso de la señora [Redacted] identificada con C.C. No. [Redacted] teniendo en cuenta que la señora mencionada es la representante legal del adolescente y es quien debe asumir plenamente su responsabilidad parental Art. 14 de la ley 1098 de 2006 y contra ella no se ha iniciado ningún proceso para privarla del ejercicio de la patria potestad.

Que en atención a la situación médica del adolescente es importante que la progenitora atienda todas las situaciones atinentes al cuidado y restablecimiento de salud del mismo.

Que se requiere de carácter urgente la valoración médica y las acciones médico quirúrgicas requeridas con el fin de salvaguardar la integridad del mismo, se solicita se envíe a este despacho la epicrisis del adolescente.

Cordialmente;

Defensora de Familia No. 12 SRPA

Calle 12 No. 30-35 piso 4
Teléfono: 3759570 extensión 118802
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

2. Permiso de ingreso por 24 horas para que Pilar pueda ver a Kevin en el Hospital de Kennedy.

H EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY
III NIVEL

NOMBRE: 24 horas De 20 _____
Bogotá, D.C., _____
H.C. _____

R/. Se permite el ingreso
de señora _____
el día 15-5-2017 - 16-5-17
hasta su salida

Luis Gabriel Garzón Luna
Enfermero
RUM 38416

ZXA MICROFILMÁS LTDA

Avenida Primero de Mayo N° 75 A - 19 Sur
Teléfonos: 448 0700 / 0030 Código: 05-139-07-V1

3. Carta con solicitud de permiso para autorización de una cita médica para Kevin. Esta carta es dirigida por Pilar a la juez que llevaba el caso de Kevin.
*En la carta puede verse que Pilar escribe cetra en vez de CESP.

BOGOTA D.C 07 DE JULIO DEL 2017

SEÑORA
JUEZ

La saludo muy respetuosamente.

Mi nombre es [REDACTED] identificada con

cc: [REDACTED]. Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar un permiso médico para mi hijo que se encuentra interno en el aquí en el cetra (INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA) sede la acogida en la sección avanzar con la trabajadora social doctora Carol Cuesta Arango.

Mi hijo [REDACTED] ingreso el 20 de mayo del año en curso, él recibió un impacto de bala en ambas piernas el pasado 11 de mayo del 2017 y fue operado el 12 de mayo del presente año. Fue una operación muy compleja pues la bala partió el peroné y la tibia de su pie derecho, hasta la fecha no ha sido posible que un doctor lo examine, ya va a cumplirse 2 meses de dicha operación y mi hijo está muy delicado del pie, él no puede pisar y tiene que usar muletas para poder movilizarse, además tiene el pie hinchado por tal motivo es necesario que tenga un control médico para la recuperación de su pie.

Le agradezco mucho su atención prestada, no siendo más me despido cordialmente.

[REDACTED]
TEL: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

BARRIO: ALBORIZADORA ALTA

Adelanto CAPÍTULO V.

Las audiencias: ¿tiene algo que decir?

Un lenguaje codificado

Las audiencias eran, para Pilar y Kevin, eternos momentos de miedo, incertidumbre y estrés. Estas emociones se agudizaban por el hecho de no lograr entender qué se estaba decidiendo allí respecto a la acusación contra Kevin. Para ellos, este proceso significaba un universo nuevo que se les imponía en sus vidas. Y quedaban excluidos desde el momento en que no entendían toda idea allí expresada en lenguaje jurídico. Tal y como afirma Bourdieu:

En realidad, el establecimiento de un “espacio judicial” implica la creación de una frontera entre aquellos que están preparados para entrar en el juego y aquellos que, cuando se encuentran arrojados dentro de él, quedan de hecho excluidos, culpables de no poder operar la conversión de todo el espacio mental – y en particular de toda la posición lingüística – que supone la entrada en este espacio social (2000:181)

De igual forma, García en sus visitas a las audiencias de menores afirma: “Durante las audiencias que presencié, no conocí ningún caso donde el adolescente participara activamente y pudiera exponer directamente sus puntos de vista sobre el proceso de judicialización que contra él ocurría” (2019:77). Así es como, esto, lo expresa Pilar a partir de su experiencia:

Cuando inició el juicio de mi hijo, eso fue nuevo para mí. Porque yo nunca, jamás en la vida, tenía idea o tuve un caso cercano que yo hubiera escuchado cómo se trataba una audiencia, pues hasta que empecé a vivirlo en el juicio de mi hijo. Entonces, pues, cada una de las audiencias que hacían, a uno le iban dejando muchas preguntas. Uno quedaba como en incógnita, como con preguntas y vacíos porque... ¿si me entiendes? Ver ahí al hijo de uno sentado y uno con esa impotencia de no poder hablar ni decir nada. Y que lo están acusando de cosas que no eran... Digamos, cuando fue la audiencia en el que el policía llevó... esa audiencia me parece que era la de preparatoria, que tocaba llevar las evidencias. Entonces el policía llevó un chaleco que estaba supuestamente apuñaleado por mi hijo... Entonces, uy no, yo sentía mucho mal genio de ver cómo lo estaban acusando y todo. A veces, mi hijo volteaba a mirar a la parte de atrás, porque yo siempre estaba sentada detrás de él. Y con la mirada nos hablábamos. Y nos daba una rabia y un mal genio que, mejor dicho... Como, hasta el momento, no se había demostrado la inocencia de mi hijo, nosotros éramos prácticamente los malos y ellos eran las pobres víctimas. Entonces sí, hubo muchas audiencias que lo dejan a uno marcado porque son procesos que uno, en realidad, no se imagina cómo van a suceder... Y cómo nos toca defendernos cuando nos están

acusando de un delito que uno no ha cometido. Entonces si es un poquito complejo... (entrevista a Pilar el 7 de agosto del 2020)

Kevin sentía algo parecido en las audiencias. En las ocasiones en que hablamos sobre ellas, hace énfasis en lo mal que iba su proceso. En la angustia que le daba pensar que iba a perder su libertad por mucho tiempo. Pero cuando hablemos de su participación, parece querer cortar la conversación. Sus opiniones frente al tema son limitadas y simplemente dice que no ha hablado en sus audiencias. En ocasiones porque no era autorizado y en otras ocasiones porque ya no era necesario. Incluso, me cuenta que cuando Guillermo le preguntó en una ocasión si quería decir algo en una audiencia, para él ya no era necesario, ya todo se había resuelto. Sin embargo, él me dice que, en otras ocasiones, él pensaba muchas cosas que no podía expresar. Quizás cuando pudo hablar, sintió que sus palabras no eran adecuadas en el espacio, pues él no manejaba el lenguaje jurídico que se utiliza allí. Así lo cuenta:

No, yo en ninguna audiencia hablé. Solo en una audiencia que le dije a la juez que el pie lo tenía... que un doctor no me lo veía hacia como 3 meses y que yo necesitaba que me lo viera un doctor porque lo tenía como morado e hinchado y me dolía. Solo esa vez hablé, pues solo me decía – y eso fue como las 3 primeras audiencias – que si me declaraba culpable y ya [...] Y, como la penúltima audiencia, mi abogado me dijo: ‘¿usted quiere hablar?’ Pero ya como yo vi que la gente había hablado por mí... Yo pa’ que le voy a hablar a la juez si lo que dijo mi abogado, y lo que dijeron los de la caja de vivienda popular y lo que dijo mi amigo, eso es. Entonces yo tampoco [silencio, Kevin piensa qué decir]... Yo ya no tenía nada más que decir, todo estaba especificado tal cual (entrevista a Kevin el 17 de octubre del 2020).

Al respecto, García afirma:

Este proceso de regulación de la palabra no es nada “horizontal”. Mientras que los expertos y representantes legales tienen un papel activo y pueden realizar intervenciones con cierta amplitud (en cuanto a la extensión que consideren pertinente como a los recursos que requieran), la participación de los profanos es claramente restringida. Se limita, por lo general, a un rol de escucha pasiva, en el cual no pueden intervenir a menos que la juez se lo pida explícitamente. En este caso, se esperan respuestas breves y puntuales, formuladas en un lenguaje de acuerdo con el escenario jurídico en el que se encuentra (2019:58).

En las conversaciones, Kevin no profundiza sobre lo que se decía o cómo se llevaba la audiencia. Más bien, menciona lo bueno que era el fiscal para defender al policía, la forma en que lo intimidaba y repetía lo mal que iba. Finalmente, un día en medio de una entrevista, le pregunto a Kevin si él lograba captar lo que sucedía en las audiencias, a lo que me

respondió que no. Era Guillermo quien le iba explicando qué estaban diciendo. De inmediato, vuelve a cambiar el tema y comienza a hablar de cómo el fiscal defendía al policía.

Aunque la audiencia no solo era el espacio de la víctima (en este caso el policía), sino también del demandado para su defensa, Kevin y Pilar siempre pensaron que no podrían expresar lo que sentían. Pues parecía que aquello que pensaban, se minimizaba frente a tan grande y compleja situación que se les salía de las manos. Era como si lo que sentía no importara. Sentían que el proceso judicial los sobrepasaba y que, a veces, simplemente era mejor que entre expertos del derecho hablaran.

A uno, eso le dan muchos nervios... Como esa impotencia de uno querer hablar, pero no poder. Entonces, a mí, me tocaba tratar de concentrarme en lo que escuchaba para poder entender la situación. Y ya, cuando se terminaban las audiencias, mi abogado me explicaba la idea de lo que se había tratado la audiencia... Y me decía qué paso tocaba seguir, cómo nos había ido en lo que ellos habían hablado en la audiencia... Y lo ponían a uno como nervioso (entrevista a Pilar el 7 de agosto del 2020).

En este contexto, el trabajo de Guillermo no se limitaba a representar a Kevin. Él era el traductor de las audiencias para Kevin y Pilar. Durante la sesión, Guillermo le explicaba a Kevin, a grandes rasgos, de qué se estaba tratando y qué querían decir los funcionarios cuando hablaban. Cuando terminaba, Guillermo se encontraba con Pilar y le explicaba la diligencia con más detalle y le daba razones para explicarle a Kevin de qué había tratado todo y cuáles eran los pasos a seguir.

Él me explicaba cosas que jamás en la vida uno ni sabía. Me explicaba todo lo que yo no entendía... Entonces nosotros también íbamos hablando bastante en la cafetería cuando se terminaban las audiencias. Nos metíamos a un sitio que era restaurante y cafetería... Y pues nos metíamos ahí con los que yo fuera... Porque yo, a veces, iba con Samanta, la novia o a veces iba con Diego... Como en dos ocasiones porque él trabajaba cerca y decía que se iba a escapar un ratico. Entonces nosotros duramos tomando dos o tres tintos hablando y él me explicaba. Por ejemplo, él me decía que iban a llevar un chaleco en custodia y hablaban de todas esas cosas... Él me dijo que iban a llevar unas pruebas y dijo: 'Pero obvio que esas pruebas son falsas, esas pruebas las están inventando los policías' [habla en tono como si estuviera manejando el tema con formalidad] Entonces me decía: 'Ellos hablan de un supuesto chaleco que Kevin lo acuchilló y que tiene aproximadamente 20 orificios hechos por tu hijo con un arma blanca, un cuchillo...' Y yo: '¡¿ay si?!', Entonces me decía: 'Vamos a esperar a que lo traigan y vamos a pedir a la juez no sé qué'. Y bueno, eso después él se dio cuenta que, pues, estaba vencido y que la evidencia era falsa, algo así yo entendí.

[...] Guillermo siempre iba con disponibilidad de tiempo hasta que aclaráramos las dudas. Entonces pues él no tenía necesidad de irse a entrevistar con mi hijo porque él ya me tenía preparada. Tomábamos dos, tres tintos y ya él miraba el celular y ya él miraba el celular y me decía: ‘Ah bueno Pilar, entonces cualquier inconveniente novedad, yo te llamo o me llamas y me le das saludos a Kevin el domingo, le explicas de lo que se trata’... Y bueno, ahí también me preguntaba que qué le han dicho, como lo estaban tratando a él, cómo estaba Kevin, cómo yo lo veía en las visitas. Entonces yo le contaba todo lo que me pasaba con los atropellos allá que me hacían con las trabajadoras sociales y las psicólogas y así... (entrevista a Pilar el 6 de noviembre del 2020).

Pilar también cuenta:

Ellos nunca se vieron [Kevin y Guillermo] porque como él ya me daba la información a mí, entonces yo se la daba Kevin. ¿Si me entiendes? Digamos Él me decía – como las audiencias tienen nombres diferentes, que preparatoria y no sé qué – [interrumpo y le digo que eso estoy aprendiendo mientras escribo la tesis y Pilar sigue] yo entendía así por encima porque nunca me preocupé por profundizar porque ahí tenía a mi abogado y yo sólo quería a mi hijo, pero yo no entendía mucho imagínate. Y yo que no estoy estudiando. Pero bueno, ya cuando la juez decía y la próxima audiencia de es de no sé qué y queda programa para tal día, digamos para un mes la dan aproximadamente para 20 días un mes. Entonces yo ya salía y nos daban una copia más o menos un resumen y nos citaban para la próxima. Pero yo como que solo pedí el resumen de la última, porque las otras yo como que no. Y entonces como decían el nombre de la audiencia y la fecha pues yo me quedaba así como pensando y le preguntaba a don Guillermo de qué se iba a tratar esa otra audiencia, que qué iba a pasar en esa audiencia. Entonces él me explicaba. Él nunca fue así que me dejaran y chao y hasta luego después le explico, no. Él no ... (entrevista a Pilar el 6 de noviembre del 2020).

De acuerdo con García, en este tipo de procesos jurídicos en los que se ven inmersas personas de clase popular, el representante – Guillermo en este caso – terminan por ejercer una doble tarea en el caso: la de traducción y representación. Como hemos visto, además de Kevin necesitar una defensa, él y su mamá necesitaban entender cómo se estaba llevando el caso durante las audiencias y fuera de ellas. Así, Guillermo no solo era el encargado de hablar en nombre de Kevin ante el tribunal y manifestar sus solicitudes, reclamos y opiniones que, como afirma García, se enmarcan en el formalismo jurídico. Sino también era el encargado de comunicarle a él y su madre “el mensaje emitido desde los estrados, convirtiendo para tal fin el lenguaje específico y técnico del derecho en uno más cotidiano y familiar” (García, 2019: 58-59).

De igual forma, esta situación, donde se ve una clara distancia entre el abogado Guillermo con Kevin y su familia, Bourdieu afirma que no es fortuita. Sino que se debe a la

distancia impuesta por relaciones de poder que se fundan en el entendimiento del derecho, donde Guillermo es un experto en el mismo, mientras que Kevin y Pilar no son conocedores de este campo. En sus palabras:

La separación entre la visión vulgar del que va a ser *justiciable*, es decir, de un cliente, y la visión sabia del experto, juez, abogado, consejero jurídico, etc., no tiene nada de accidental: es constitutiva de una relación de poder que funda dos sistemas diferentes de presupuestos, de intenciones expresivas, en pocas palabras, de dos visiones del mundo. Esta separación, que es el fundamento de una desposesión, resulta del hecho de que, a través de la estructura misma del campo, y del sistema de principios de visión y de división que se inscribe en su ley fundamental, de su *consitución*, se impone un sistema de exigencias cuyo núcleo es la adopción de una posición comprehensiva, patente especialmente en materia de lenguaje” (Bourdieu, 2000:181-182).

No obstante, aunque la relación entre Pilar y Kevin con Guillermo era muy impersonal, Pilar le tenía mucho aprecio por haber creído en ellos. Nunca se encontraron en otro lugar que fueran las salas del SRPA y tampoco hablaron más allá de las audiencias y el proceso judicial que se llevaba a cabo. Pilar lo veía

nosotros [Guillermo y Pilar] nunca nos vimos. Solamente para las audiencias de lo que tuvo que ver con Kevin. Pero yo veía ese abogado yo me ponía más contenta Y cuando yo salía contenta de las audiencias yo lo abrazaba y me provoca cogerle el cabello porque él es todo crespito y él también era todo contento. Y lo poquito que hablamos, lo poquito que compartimos en el diálogo de lo que tenía que ver con mi hijo nosotros éramos muy contentos hablando y él me explicaba y me decía: ‘tranquila Pilar, no te preocupes, tal día vamos a hacer tal cosa’ y hablábamos así también por teléfono. Él me hacía llamadas en el día para ver cómo íbamos a hacer con lo de la audiencia que seguían y yo decía ‘Ah bueno don Guillermo’.

La otra cara de las audiencias

Para Kevin y Pilar, las audiencias también eran más que espacios para definir el rumbo del proceso de Kevin, su inocencia o culpabilidad en el caso. Eran más que el mismo acto judicial. Por un lado, consistían en un espacio adicional para verse, abrazarse y compartir. E incluso, para ver si Kevin no había atentado contra su vida. Así, aunque Pilar me contaba que los días de audiencia eran de mucha tensión, miedo y preocupación; ella también llegaba al juzgado feliz de poder ver a su hijo y saber cómo estaba. A veces, incluso, iba acompañada

de Samanta (novia de Kevin) o de Diego, quien trabajaba cerca y se escapaba un rato para ver a su hermano. Como me cuenta:

Las audiencias eran de muchos nervios, de ansiedad, mucha preocupación. Pero a la vez me daba felicidad porque en esas audiencias yo podía ver a mi hijo, podía compartir con él, aunque fueran 5 minutos de dialogo. Lo podía abrazar y podía ver que estaba bien. Entonces eso eran muchos sentimientos encontrados a la vez, porque uno no sabía que era lo que iba a pasar después ni nada (entrevista a Pilar el 7 de agosto del 2020).

En cada receso o al final de las audiencias, Pilar y Kevin tenían algunos minutos para hablar y, si era el caso, despedirse. Pese a que buena parte de estos momentos los usaban para hablar con su abogado y preguntarle sobre la sesión que habían tenido y aquellas que venían, también hablaban sobre la familia. Kevin preguntaba por sus hermanos y su novia. Y Pilar lo mantenía informado de lo que sucedía en casa.

Este espacio, además, lo usaban para que Pilar le llevara comida a Kevin. Algunas veces, Pilar le compraba onces – como galletas, jugos y bocadillos – para que el comiera algo diferente a lo que le daban en el CESP. Como recuerda Kevin:

[...] Y pues comíamos cositas por ahí, mi mamá me llevaba una que otra cosita, galguerías y eso. A uno le tocaba comer rápido porque a veces las audiencias no duraban todo ese tiempo [más de medio día], sino que duraban un tiempito entonces un policía que me llevaba ahí del CESP a la audiencia, me custodiaba y cuando salíamos de la audiencia mi mamá me daba lo que me traía y yo comía ahí rápido. Muchas veces el policía me dejaba que yo comiera ahí algo y luego me bajaba a llevarme al CESP, pero había otros policías que de una me llevaban y a mí me tocaba comer en el camino. Y pues a veces me tocaba era regalarle las cosas al celador porque en el CESP no me dejaban entrar nada (entrevista a Kevin el 26 de junio del 2020).

Pero, por otro lado, las audiencias eran un desgaste de tiempo y de dinero que muchas veces los afectaba como familia: Pilar no solo tenía que trasladarse allá y comprar comida para ella y para las personas que la acompañaban, sino que debía pagarle a su nuera Andrea para que cuidara a Pablo en su ausencia. Y también llegó a pagarle al amigo de Kevin cada vez que tenía que testificar. Así las cosas, Pilar gastaba sumas de dinero que a veces no tenía y que era Alejandra quien le ayudaba a costear. De igual forma, Pilar gastó el dinero de la demanda de alimentos de Pablo, dinero que añoraba ahorrar para terminar de construir su casa. Como lo cuenta:

Yo le pagaba a Andrea. A ella siempre me ha gustado pagarle los favores porque ella también necesita y pues todo lo que hace la gente... mejor dicho. Y pues teníamos un poquito de dinero. Alejandra me apoyaba mucho, ella tenía un buen trabajo y ella siempre ha sido una niña que me apoyado. Mejor dicho, si yo fuera mala señora le quitaba a ella todo porque si por Alejandra fuera, me daba todo lo que gana. Entonces ella me decía mamita cualquier cosa lo que necesite coja del armario y era déjeme billetes grandes... Y pues con Andrea no le damos la plata ahí mismo, sino ya cuando podíamos juntar un poco íbamos y le pagábamos. Alejandra o yo decíamos 'ay toca ir a pagarle, voy a ir a pagarle a Andrea'. Y yo llegaba dónde Andrea y le decía 'venga, ahí le traigo plata porque la tengo olvidada' y ella 'ay no, tranquila Pili' y yo le decía 'mire, me lo cuidó tantos días y me lo va a cuidar estos, entonces le doy tanto' y me decía 'ah bueno Pili, gracias' y yo 'no mamita, gracias a usted que me cuida al niño, sino como yo estuviera'. Porque sabiendo que Pablo estaba con mi nuera, pues yo estaba, porque imagínese que me tocara dejarlo por otro lado. Yo me vuelvo loca y con todos los muchachos ocupados (entrevista a Pilar el 6 de noviembre del 2020).

Al respecto, Birgin y Gherardi afirman que los obstáculos generales para acceder a la justicia no impactan de la misma forma a toda la población, sino en mayor medida a los sectores que viven en condiciones sociales y económicas precarias (como las mujeres). Y mencionan además que:

Quienes trabajen en ocupaciones informales difícilmente pueden superar las barreras geográficas y limitaciones horarias para acceder a los servicios jurídicos gratuitos que les permitan acceder a la justicia, sin consecuencias negativas para su trabajo y sus ingresos. Las mujeres se encuentran generalmente a cargo del cuidado de sus hijos menores de edad y los servicios jurídicos no cuentan con lugares o servicios adecuados para la espera y atención de los niños. Todas las dificultades y costos asociados con el traslado y la espera se agudizan para quienes son responsables del cuidado de miembros dependientes de la familia, ya sea niños o niñas, adultos mayores, personas con discapacidad (s.f:xvi)

Sin embargo, esta no fue su única dificultad. Como mencioné, Pilar también le pagó al amigo de Kevin, Juan David, quien había sido testigo que lo que sucedió el 11 de mayo y quien había acompañado a Kevin al hospital, mientras lo trasladaban en la patrulla:

Pues la primera vez fue cuando yo fui a eso a decirle al muchacho que estaba citado para una audiencia, al amigo que lo llevó al médico. Entonces yo siempre he sabido que él trabaja en Abastos coteando – ¿si sabes que es cotear? que llenan los camiones y les pagan por bultos y cajas –, entonces yo ya sabía que ese muchacho trabaja allá y vive con la mujer y la hija y pagan arriendo, viven de eso, del diario de él. Entonces cuando supe que tenía la audiencia yo fui unos días antes y le dije, él se llama Juan David, y le dije 'Juan David yo lo necesito porque yo tengo audiencia y necesito que usted me haga el favor y vaya y cuente lo que pasó' y él me decía que iba a estar pendiente y yo le dije 'tranquilo, que yo le pago el día' y él me decía que no, que

tranquila, pero yo le decía que esos eran gastos que él tenía con su mujer y su hija. Él decía que tenía mucha pena, y yo le decía que lo iba a estar molestando para que me colaborara... Ya cuando fue a llegando el día [de la audiencia], como dos días antes yo fui y le recordé y como yo tenía plata porque me había llegado la demanda de Pablo, le dije ‘mire \$50,000, la citación es pasado mañana para que me haga el favor’ y le pagué lo de ese día de trabajo y me decía ‘no doña Pilar, no le puedo recibir eso’, pero yo le decía que me estaba colaborando mucho y que era consciente de que él también necesitaba... Y bueno, así fue y él me acompañó y allá duramos todo el día, y él cansado y yo le decía que tocaba ir con paciencia porque a veces era un ratico a veces mediodía o a veces todo el día y él me decía que tranquila. Y la primera vez fue todo el día con él allá y la otra audiencia si fue como mediodía y para la última también como medio día, fueron como 3 veces y yo se las pagué... Y así, pues allá gaste en pasajes, que comida, porque a ellos les da hambre [quienes la acompañaban] a mí no porque yo me salía de vez en cuando y me tomaba sólo un tinto un cigarrillo y ya (entrevista a Pilar el 6 de noviembre del 2020).

De esta forma, más allá de la formalidad del acto judicial. A través de las experiencias de Pilar y Kevin en los días de audiencia, se puede apreciar que vivían muchas más cosas que el hecho de ir a hacer un acto de presencia para resolver la demanda contra Kevin. Detrás de esto, había una madre y un hijo que añoraban verse más seguido y lo saciaban con estos días adicionales de “visita”, como lo consideraban. Pero también, había una madre que estaba preocupada por los aspectos económicos de su hogar. Recordemos que Pilar, bajo tanta presión causada por dicha situación, dejó de trabajar en casas de familia, y su hogar se sostenía a partir del dinero de la demanda a Fernando por alimentos, así como del dinero que Alejandra y, en ocasiones, Diego llevaban a casa. Ante esto, vivían situaciones de mucha presión, angustia e incertidumbre que, a veces, debían ignorar para poder resistir en el proceso judicial. Como me dijo Pilar en la ocasión que le pregunté por estas cosas: “yo nunca había caído en cuenta de eso, hasta que usted me preguntó ayer o antier” haciendo referencia a que sus pensamientos siempre estaban puestos en sus hijos.

*

Este capítulo permite entender otras experiencias y dificultades que vivieron Kevin y Pilar, así como su familia específicamente durante las audiencias. Así, se ve por un lado que la falta de conocimientos de lo jurídico lleva a una constante desventaja a Kevin y Pilar. El hecho de no entender los formalismos jurídicos que se presentan en las audiencias los deja por fuera de toda participación posible, aunque sientan y piensen muchas cosas importantes y validas que quieran compartir. Como profanos, frente a profesionales del derecho, quedan

reducidos a simples asistentes del ritual, oyentes sin entendimiento que solo añoran que termine la audiencia para preguntar a su abogado de qué trató la misma.

Por otro lado, estas audiencias desde las historias de Pilar y Kevin, dejan ver otras cosas que no podrían ser percibidas sin sus relatos. Pues para ellos iban más allá de asistir a un evento que definía la libertad de Kevin: se trataba también de verse y compartir, al tiempo que de otras tortuosas dificultades: como un desgaste económico por el hecho que Pilar debía trasladarse a las instalaciones, comprarle comida a Kevin y las personas que la acompañaban, dejar sus tareas como madre cabeza de hogar y pagarle su nuera para el cuidado de Pablo, así como darle dinero al amigo de Kevin para que testificara.